



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**INFORME DEL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO SOBRE
CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN
DE CONAVIM DEL 7 DE JUNIO DE
2019**

Diciembre de 2019

RESUMEN EJECUTIVO

Desde el inicio de su administración, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, ha sido enfática en el compromiso de este Gobierno con los derechos humanos, en especial con el del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Entre las primeras acciones realizadas se encuentra el de elevar a nivel de Secretaría al entonces Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, iniciativa que colocó en el centro del quehacer gubernamental los derechos de las mujeres.

El trabajo de esta administración ha consistido crear nuevas estrategias, atender lo que establece el marco normativo, dar continuidad a los procesos inconclusos y reencaminar aquellos que así lo requieren.

La Resolución de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres respecto al proceso de Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para la Ciudad de México emitida el 07 de junio del año en curso, marcó aquellas áreas que deben fortalecerse en torno a 17 Medidas Específicas, que se enmarcan en cuatro ejes fundamentales: el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención a mujeres víctimas de violencia y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

En cuanto al **Acceso a la Justicia**, el tránsito de Procuraduría General de Justicia a Fiscalía General de Justicia constituye la oportunidad de realizar una reingeniería de los procesos que se llevan a cabo para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, mismos que se verán reflejados, por ejemplo, en las acciones a cargo de la Fiscalía de Feminicidios de reciente creación.

Sumado a lo anterior, el actuar del personal de las dependencias se está apegando a lo que establece el marco normativo; y en coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas, se analice el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Feminicidio de la Ciudad de México.

Este Gobierno capacitó al personal de la Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia, Ambas de la Ciudad de México referente al Aviso al Ministerio Público, previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005, e identificó las principales áreas de oportunidad para mejorar la ejecución del Protocolo de Actuación del Personal cuando se trate de mujeres, niñas y adolescentes.

Paralelamente, la estrategia de **Abogadas de las Mujeres** ha abierto la posibilidad de acercar información y orientación jurídica con perspectiva de género a las mujeres víctimas de violencia, acción que se suma a la contratación de asesoras y asesores jurídicos en la Procuraduría.

Especial mención merece que en esta Administración se ha dado un incremento en el otorgamiento de medidas de protección a mujeres víctimas de violencia.

En lo correspondiente a la **prevención de la violencia contra las mujeres**, este Gobierno ha realizado, entre otras acciones, las campañas *#AMiMeRespetas*, *#DateCuenta*, *Paremos la Violencia hacia las mujeres*, *“No es costumbre, es violencia”* como iniciativas para sensibilizar y concientizar a la población e informar sobre los servicios que se ofrecen a mujeres víctimas de violencia así como enviar un mensaje de cero tolerancia a la violencia hacia las mismas. Éstas se suman a las diversas jornadas de servicios, pláticas, cursos, talleres, cine-debates, exposiciones, en las dependencias encargadas de prevenir y atender la violencia. Las Alcaldías han difundido

información sobre los derechos humanos de las mujeres, en especial el de una vida libre de violencia.

Estas acciones se han realizado en instituciones educativas, parques, centros de salud, casas de cultura, casas de atención a personas mayores, paraderos de autobús, etcétera, con el fin de mantener contacto cercano con la población y brindarles orientación. El papel de la Red de Mujeres por la Igualdad ha sido también importante para realizar procesos e intervención en las comunidades.

También destaca el Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia Contra las Mujeres que presentó el pasado 28 de agosto de 2019, la jefa de Gobierno, y con el fin de generar las políticas, acciones y medidas que sean necesarias para alcanzar la erradicación de la violencia contra las niñas, niños y mujeres.

Los ejes considerados en este Plan son: transporte público, espacio público, las instituciones de seguridad y de justicia, fortalecimiento de los centros de atención a víctimas y las campañas permanentes, y las acciones inmediatas de cada uno de ellos que se llevarán a cabo durante el periodo de septiembre a diciembre de 2019, son:

*Acciones inmediatas en el transporte público para proteger a las mujeres (Botón de Auxilio vinculado al C5 y a la policía en —como aplicación telefónica— para taxis, microbuses y aplicaciones telefónicas, fortalecimiento y señalización de los espacios exclusivos para mujeres en el transporte público: Metro, Metrobús, e iluminación afuera de las estaciones del Metro)

*Senderos seguros para mujeres: Camina Libre, Camina Segura. (colocación de 20 mil luminarias en banquetas identificadas en lugares de mayor violencia hacia las mujeres en el espacio público, botón de auxilio y una cámara denominada “Mi C911E” en lugares de mayor incidencia delictiva contra las mujeres y en zonas de mayor tránsito).

*Medidas inmediatas para el sistema de seguridad y justicia que garanticen atención rápida, cálida y digna para mujeres víctimas de violencia de género (seis nuevas Agencias de Ministerio Público para mujeres que representen un espacio digno de atención integral a las víctimas, por parte de médicos legistas, psicólogas, psiquiatras y trabajadoras sociales, formación Integral a Policías y Ministerios Públicos, Auditoría Social de Procesos de Seguridad y Justicia, Unidad Especializada en la PGJ CDMX para el combate al acoso, amenaza y violencia en internet y la iniciativa de Ley para crear el Banco de Información Genética)

*Reforzamiento de las 27 Unidades Territoriales de Atención LUNAS, de la Secretaría de las Mujeres

Respecto a esta última acción, las LUNAS brindan servicios multidisciplinarios mediante la **atención a las mujeres víctimas de violencia**, además de los módulos “Viaja Segura” instalados en las estaciones del metro Balderas, Pantitlán e Hidalgo, que ofrecen atención a víctimas por violencia sexual en el transporte público.

Destaca también los servicios de Interrupción Legal del Embarazo e Interrupción Voluntaria del Embarazo que brinda la Secretaría de Salud a todas las mujeres, además de las acciones de prevención y orientación a mujeres víctimas de violencia que desarrolla a través de sus SEPAVIGE (Servicios para la Atención de la Violencia de Género).

Además de lo descrito, se busca fortalecer la sistematización de información sobre mujeres víctimas de violencia a través de mejoras en **la Red de Información de Violencia contra las Mujeres** y de

la coordinación de ésta con otros sistemas de información de dependencias del Gobierno de la Ciudad.

En cuanto al **fortalecimiento de las capacidades institucionales** es importante mencionar que en todas las dependencias y Alcaldías, se han desarrollado procesos de capacitación a personas servidoras públicas que brindan servicios a mujeres víctimas de violencia, destacan aquellos procesos realizados por la Secretaría de las Mujeres, además de los efectuados por la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Tribunal Superior de Justicia, para los cuales se han apoyado de especialistas y Organizaciones de la Sociedad Civil para que las actividades de capacitación tengan verdadero impacto y se reflejen en el quehacer cotidiano de las personas servidoras públicas.

También resalta que se han dirigido mayores recursos para mejorar los espacios en los que se atiende a mujeres víctimas de violencia, por ejemplo, en el caso de la Procuraduría General de Justicia se destinaron más de \$4, 972, 939.91 a la remodelación integral de diversos edificios de esta dependencia y de las áreas que conforman la Fiscalía de Delitos Sexuales.

En lo referente a **Planes y Programas** como instrumentos para la organización y coordinación de acciones y estrategias de gobierno, destaca que las Alcaldías de esta Ciudad se encuentran diseñando su Plan de Acción Integral para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres en las demarcaciones, contando con el acompañamiento permanente de la Secretaría de las Mujeres, de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Por otro lado, el Plan Estratégico de Género y Movilidad 2019 constituye uno de los principales esfuerzos para garantizar la seguridad de las mujeres en el transporte público y en el espacio público, en el marco de éste se generará el Protocolo de detección y respuesta efectiva ante la violencia hacia las mujeres en el Sistema Integrado de Transporte. También cobra relevancia las acciones de mejora que se han realizado en los CETRAM y además de la estrategia Senderos Seguros, Camina Libre, Camina Segura para la recuperación y remodelación de espacios, además de la señalética instalada en los espacios exclusivos del transporte público.

Cabe destacar que las acciones realizadas han requerido de la estrecha coordinación entre dependencias y Alcaldías para realizar sinergias en favor del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, muestra de ello es el trabajo que realizaron los Órganos Colegiados tales como el Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres, su Comité de Acceso a la Justicia, la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México, los Consejos de Prevención Social del Delito y la Violencia y los Consejos de Prevención y Asistencia de la Violencia Familiar en las Alcaldías.

Es importante señalar que el pasado 21 de noviembre de 2019, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, anunció su decisión de decretar la Alerta por Violencia en contra de las Mujeres, y con ello hacer más visible el problema de la violencia hacia las mujeres y el compromiso para dar mejores resultados.

Como se informa en el presente documento, son diversas las acciones que se han realizado para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, aun cuando se reconoce la existencia de retos para cumplir con esta obligación, también se asume la responsabilidad de dar continuidad a las acciones que se nos han recomendado y al cumplimiento del marco normativo en la materia, de manera tal que este Gobierno será congruente con el encargo y compromisos asumidos en diciembre pasado y con las demandas de las mujeres que habitan y transitan en ella.

ÍNDICE DE CONTENIDO

ABREVIATURAS.....	5
ANTECEDENTES.....	6
MEDIDA ESPECÍFICA 1.....	11
MEDIDA ESPECÍFICA 2.....	14
MEDIDA ESPECÍFICA 7.....	14
MEDIDA ESPECÍFICA 15.....	14
MEDIDA ESPECÍFICA 3.....	35
MEDIDA ESPECÍFICA 4.....	38
MEDIDA ESPECÍFICA 5.....	41
MEDIDA ESPECÍFICA 6.....	49
MEDIDA ESPECÍFICA 8.....	56
MEDIDA ESPECÍFICA 9.....	58
MEDIDA ESPECÍFICA 10.....	59
MEDIDA ESPECÍFICA 11.....	61
MEDIDA ESPECÍFICA 12.....	65
MEDIDA ESPECÍFICA 13.....	75
MEDIDA ESPECÍFICA 14.....	77
MEDIDA ESPECÍFICA 16.....	77
MEDIDA ESPECÍFICA 17.....	79
SEGUNDA MEDIDA URGENTE	84
CUARTA MEDIDA URGENTE	84
PRIMERA CONCLUSIÓN	85
SÉPTIMA CONCLUSIÓN	102
OCTAVA CONCLUSIÓN	106
DÉCIMA PRIMERA CONCLUSIÓN.....	109
DÉCIMA SÉPTIMA CONCLUSIÓN	110
DÉCIMA OCTAVA CONCLUSIÓN	110
VIGÉSIMA CONCLUSIÓN.....	111

ABREVIATURAS

ALCALDÍAS	Alcaldías en cada demarcación territorial de la Ciudad de México (A AO: Alcaldía Álvaro Obregón, A AZC: Alcaldía Azcapotzalco, A BJ: Alcaldía Benito Juárez, A COY: Alcaldía Coyoacán, A CUAJ: Alcaldía Cuajimalpa, A CUAU: Alcaldía Cuauhtémoc, A GAM: Alcaldía Gustavo A. Madero, A IZTAC: Alcaldía Iztacalco, A IZTAP: Alcaldía Iztapalapa, A MC: Alcaldía Magdalena Contreras, A MH: Alcaldía Miguel Hidalgo, A MA: Alcaldía Milpa Alta, A TLAH: Alcaldía Tláhuac, A TLAL: Alcaldía Tlalpan, A VC: Alcaldía Venustiano Carranza, A XOCH: Alcaldía Xochimilco)
C	Conclusión (se refiere a las conclusiones incluidas en el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género para la Ciudad de México)
C5	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX de la Ciudad de México
CDMX	Ciudad de México
CEJUR	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
CETRAM	Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México
CIVA	Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
CJM	Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México
CNPP	Código Nacional de Procedimientos Penales
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
DGTSI	Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
DIF CDMX	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
GISVCM	Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México, antes Coordinación Interinstitucional
GT SAVGM CDMX	Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México
INCIFO	Instituto de Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
INVEA	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
LAMVLV CDMX	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
ME	Medida Específica del Resolutivo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres respecto a la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para la Ciudad de México
MU	Medida Urgente (se refiere a las medidas urgentes que fueron recomendadas al Gobierno de la Ciudad de México por parte del GT SAVGM CDMX)
MUA	Modelo Único de Atención de la Ciudad de México
NOM-046	Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención
ORT	Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PGJ	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
RIVCM	Red de Información de Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México
SEGOB	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
SECULTURA	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
SEDESA	Secretaría de Salud de la Ciudad de México
SECTEI	Secretaría de Educación de la Ciudad de México
SEMOVI	Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
SEMUJERES	Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
SIBISO	Secretaría de Bienestar Social de la Ciudad de México
SIPINNA CDMX	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
STC-METRO	Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México
STYFE	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México
TSJ	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

ANTECEDENTES¹

De acuerdo con Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Alerta de Género es un Mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en un territorio determinado.

El día el 7 de septiembre de 2017, el Centro de Derechos Humanos Francisco de Vitoria, O.P. A.C. y Justicia Pro Persona, A.C. presentaron ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres, la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México, y el 6 de octubre de 2017, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CONAVIM, emitió el acuerdo de admisibilidad de la solicitud AVGM/07/2017.

En este sentido, el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que una vez admitida una solicitud de AVGM, se conformará un Grupo de Trabajo encargado de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el cual se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres.

El Grupo de Trabajo, fue conformado como lo señala el Reglamento referido y analizó el informe que presentó el gobierno de la Ciudad y realizó un estudio de la situación que guarda el territorio sobre el que se solicitó la AVGM, integró y elaboró conclusiones e indicadores correspondientes.

El informe del Grupo de Trabajo se presentó al entonces titular del Gobierno de la ciudad México y la Conavim solicitó que en un plazo de los seis meses siguientes, la información necesaria sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a las propuestas contenidas en las conclusiones del informe del GT.

Al respecto el Gobierno de la ciudad de México, presentó su respectivo informe el día 16 de noviembre de 2018, este mismo día las personas integrantes del Grupo de Trabajo asistieron a la Primera Sesión Extraordinaria de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que fue encabezada por el entonces Jefe de Gobierno, Dr. José Ramón Amieva Gálvez, En esta reunión, la Secretaría de Gobierno expuso de manera ejecutiva un Informe de avances y cumplimiento de medidas, conclusiones e indicadores señalados en el informe del GT.

Una vez recibido el Informe, lo señala el Reglamento de la Ley General de Acceso el Grupo de Trabajo, debe emitir un dictamen a partir de la información recibida sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe. Dicho dictamen se remitió a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Conavim, determine si la entidad federativa cumplió con la implementación de dichas propuestas.

En este sentido, la Conavim, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, notificará el dictamen del

¹ Toda los documentos e información referida a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para la ciudad de México, AVGM/07/2017, se encuentra disponible en el link: <https://www.gob.mx/Conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-la-ciudad-de-mexico>

Grupo de Trabajo a la organización solicitante señalando su decisión sobre la emisión o no de la declaratoria de alerta de violencia de género.

Cabe precisar que debido al cambio de administración en el Gobierno de la Ciudad de México, el 5 de diciembre de 2018, es hasta el 28 de enero 2019, que el Grupo de Trabajo se integró un documento preliminar a partir de las observaciones y comentarios elaborados por cada una de las personas integrantes con el fin de sostener próximas reuniones para dictaminar el informe presentado por el Gobierno.

El Grupo de trabajo, sostuvo su cuarta, quinta y sexta reunión los días 28 de marzo, 2 y 9 de abril de 2019 respectivamente. Asimismo, el 11 de abril de 2019, previa solicitud de las organizaciones peticionarias de la AVG, el Grupo de Trabajo sostuvo una reunión con ellas, y conocer sus apreciaciones respecto de las acciones realizadas por la Ciudad de México para atender las conclusiones y propuesta del informe del Grupo de Trabajo.

El 22 de abril de 2019, el Grupo de Trabajo se declaró en sesión permanente para aprobar el Dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para la Ciudad de México.

El 28 de mayo de 2019, el Coordinador del Grupo de Trabajo, en términos de lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso entregó el dictamen a la Secretaría de Gobernación.

El día 7 de junio de 2019, la Secretaría de Gobernación mediante la CONAVIM emitió la Resolución respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México conforme lo señala el artículo 25 de la LGAMVLV y 38 del Reglamento de dicha Ley.

En dicha Resolución se mencionan los antecedentes y consideraciones así como nueve resolutivos, y 17 Medidas Específicas incluidas en el resolutivo cuatro. Entre los resolutivos de este dictamen determinó que no se actualizan elementos objetivos suficientes para declarar procedente la alerta de violencia de género contra las mujeres en la Ciudad de México.

No obstante esta Resolución, la CONAVIM precisó que el Gobierno de la Ciudad de México debe continuar fortaleciendo las capacidades institucionales y seguir impulsando políticas públicas que permitan enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres, particularmente, aquella que se suscita en materia de feminicidio y violencia familiar para lo cual debe adoptar las medidas específicas.

En función de lo anterior y de acuerdo al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce el derecho de toda persona a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia, y la autodeterminación personal como un derecho humano fundamental para el ejercicio pleno de sus capacidades para vivir con dignidad, todas las autoridades están obligadas en el ámbito de sus competencias a promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas en la Ciudad de México.

Es importante resaltar que, en el marco de esta nueva administración 2019-2024, la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha manifestado su compromiso de garantizar el acceso de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia, y ha instruido a las diversas dependencias que

integran su Gabinete, para que éstas realicen las acciones que, desde su competencia, contribuyan a prevenir, atender y garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y niñas víctimas de violencia.

Por tal razón, los entes públicos involucrados en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento y logro de los resultados o productos que se recomiendan en las Medidas Específicas de la Resolución de CONAVIM, así como en los indicadores de las conclusiones del dictamen del GT SAVGM CDMX, deben realizarlas en apego a los principios rectores que se señalan en el artículo 4 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la Ciudad de México.

En función de lo anterior, el Gobierno de la ciudad de México mediante la coordinación con todos los entes públicos y las 16 Alcaldías, la Secretaría de las Mujeres integró el Programa de Trabajo 2019, “Acciones para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y Niñas de la Ciudad de México”, en el marco del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres, con el fin de dar cumplimiento a las Medidas Específicas señaladas en la Resolución de la CONAVIM y a los indicadores que fueron recomendados por el GT SAVGM CDM.

En este sentido, en el siguiente apartado se muestra las acciones realizadas, en el marco del Gabinete de Igualdad Sustantiva y violencia contra las Mujeres para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

VINCULACIÓN ENTRE MEDIDAS ESPECÍFICAS Y MEDIDAS URGENTES Y CONCLUSIONES

Es importante destacar que, con el fin de integrar el Programa de Trabajo 2019 “Acciones para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y Niñas de la Ciudad de México”, se llevó a cabo una vinculación de las Medidas Específicas de la Resolución dirigida por la CONAVIM a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México con respecto a los indicadores de las medidas urgentes y las veinte conclusiones recomendadas en el dictamen elaborado por el GT SAVGM CDMX.

Para mayor facilidad en la lectura de este informe, el siguiente cuadro muestra en la primera columna el Medida Específica (ME), en la columna 2 una descripción breve de la medida específica, la columna 3 señala el número de Conclusión (C) y a su vez, la columna 4 describe brevemente, la conclusión con la que se vincula la Medida Específica correspondiente.

Vinculación entre medidas específicas y medidas urgentes y conclusiones			
1 Número de Medida Específica (ME)	2 Medida Específica	3 Medida Urgente (MU)y Conclusión (C) con la que se vincula la ME	4 Medida Urgente y Conclusión
ME 1	Programa Anual de Trabajo para Prevenir, Atender y para el Acceso a la Justicia de las Mujeres Víctimas de Violencia.	MU 6	Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres (antes Coordinación Interinstitucional).
ME 2	Consejo contra la violencia en Alcaldías y Programa en Alcaldías	C 9	Vinculación entre la Coordinación Interinstitucional y el Consejo Prevención Social del Delito; Plan Delegacional.
ME 7	Células de reacción inmediata en Alcaldías		

Vinculación entre medidas específicas y medidas urgentes y conclusiones			
1 Número de Medida Específica (ME)	2 Medida Específica	3 Medida Urgente (MU)y Conclusión (C) con la que se vincula la ME	4 Medida Urgente y Conclusión
ME 15	Protocolo violencia escolar y hostigamiento sexual en las instituciones educativas		
ME 3	NOM 046	C 2	NOM 046
ME 4	Estrategia de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia en el transporte público.	C 19	Violencia de género en transporte público
ME 5	Fortalecimiento de medidas de prevención y órdenes de protección.	C 5	Coordinación Interinstitucional; Presupuesto; Modelo Único de Atención; Cédula de Registro Único; Órdenes de protección; Centros de Justicia para las Mujeres; Inventario de servicios; Refugios
ME 6	Módulos de atención inmediata.		
ME 8	Registro de delitos de la PGJ y reparación del daño	C 13	Reparación del daño a víctimas
ME 9	Mecanismos de supervisión y sanción a personas servidoras públicos que actúen en violación de orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.	C 15	Quejas y denuncias por no aplicar debida diligencia
ME 10	Diagnóstico de capacidades institucionales en servicios periciales y médico forenses	C 10	Aplicación Protocolo Femicidio
ME 11	Fortalecimiento de servicios de defensoría de oficio y asesoría jurídica.	C 4	Juzgados familiares; Defensoría de oficio.
ME 14	Creación de juzgados familiares TSJ CDMX		
ME 12	Diseño de política transversal contra la trata de personas.	C 6	Supervisión a servicios de hospedaje; Vinculación entre la Coordinación Interinstitucional y la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México. Actualmente Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres a partir de la reforma a la fracción III del artículo 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Fracción I del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres

Vinculación entre medidas específicas y medidas urgentes y conclusiones			
1 Número de Medida Específica (ME)	2 Medida Específica	3 Medida Urgente (MU) y Conclusión (C) con la que se vincula la ME	4 Medida Urgente y Conclusión
			a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (LAMVLV CDMX).
ME 13	Fortalecimiento de Fiscalía de Femicidio y Procesos en Juzgados Familiares de la PGJ	C 14	Plan de Mejora de Instalaciones PGJ
ME 16	Difundir entre la comunidad educativa las causas y consecuencias de la violencia, así como dotar de herramientas al personal docente.	C 16	Estrategias de comunicación y difusión
ME 17	Campañas permanentes para la prevención de la violencia.		

Es importante precisar que en este informe, las evidencias que dan cuenta de las actividades o acciones integradas en el mismo, han sido nombradas con una nomenclatura que pretende asociar el documento con la medida específica, medida urgente, conclusión e indicador señalados en la Recomendación de Conavim del 7 de junio así como del Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia contra las Mujeres para la ciudad de México.

Por ejemplo:

ME1-MU 6- SEMUJERES-Carpeta I SO GISVM 2019_27 agosto

Se refiere a la Medida Específica 1, Medida Urgente 6, Dependencia que presenta la Evidencia, que para este ejemplo, es la Secretaría de las Mujeres –SEMUJERES, y el nombre de la evidencia que en este caso es la Carpeta I SO GISVM 2019_27 agosto

Derivado de lo anterior, a continuación en este informe se da cuenta de las actividades realizadas por las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y Alcaldías involucradas en su desarrollo y dar cumplimiento a lo señalado en cada Medida Específica y, en su caso, se señalan las evidencias correspondientes, mismas que pueden ser consultadas en el link que a cada una de ellas se les ha asignado.

MEDIDA ESPECÍFICA 1

ME1.- Consolidar el funcionamiento del mecanismo previsto en los artículos 2, 11 y 12 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (Coordinación Interinstitucional para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres), y definir las bases de coordinación para garantizar la participación de los órganos político administrativos de cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México (en adelante Alcaldías) con el referido mecanismo. Asimismo, ese mecanismo deberá de contar con un Programa Anual de Trabajo que contengan las acciones en materia de prevención, atención, sanción y coordinada, deberán realizar las dependencias y entidades de la administración pública de la Ciudad de México y las Alcaldías.

Esta medida específica se vincula directamente con la sexta medida urgente recomendada por el GT SAVGM CDMX en la que también se precisó el fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional para darle el rango de Comité de Gabinete.

Autoridades Involucradas:

Secretaría de Gobierno, Secretaría de las Mujeres de Bienestar e Inclusión Social, Seguridad Ciudadana, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Procuraduría Social, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistema de Transporte Público, las 16 Alcaldías; el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, las Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México.

Actividades Realizadas:

El Informe del GT SAVG para la Ciudad de México, en su Sexta Medida Urgente recomendó elevar a rango de Gabinete la Coordinación Interinstitucional (CI) de la LAMVLV DF, ello en términos de favorecer la viabilidad, en el mediano y largo plazo, de las acciones de política pública en materia prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia para las mujeres en la Ciudad de México.

En atención a dicha Medida Urgente, el 25 de mayo de 2018 mediante Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se reformó la fracción III del artículo 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y la Fracción I del artículo 2 del Reglamento de la LAMVLV, con lo cual la CI fue elevada a Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres (GISVM). Asimismo, el artículo 10 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México que a la letra dice: “La persona Titular de la Jefatura de Gobierno podrá mediante Acuerdo constituir los Gabinetes que estime necesarios para el mejor funcionamiento de la Administración Pública de la Ciudad de México, los cuales tendrán una secretaría técnica”.

Este Gabinete tiene como objetivo vigilar la aplicación de la LAMVLV CDMX; es presidido por la titular de la Jefatura de Gobierno, y en caso de ausencia, es suplida por la Secretaría de Gobierno, y a su vez la Secretaría de las Mujeres ocupa la Secretaría Ejecutiva de dicho Gabinete, además de estas dos Secretarías está integrado por las de Bienestar e Inclusión Social, Seguridad Ciudadana, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, así como por la Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Procuraduría

Social, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistema de Transporte Público, las 16 Alcaldías; el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, las Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México y Organizaciones de la Sociedad Civil y también la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Asimismo, con la finalidad de avanzar en el desarrollo de políticas públicas coordinadas, las dependencias que conforman este Órgano Colegiado se organizan acorde a los Ejes de Prevención, Atención y Acceso a la Justicia que dan pauta a los Comités señalados en el artículo 47 LAMVLV CDMX, y en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley.

Cabe precisar que el GISVM en tanto Órgano Colegiado en materia de prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, es el espacio idóneo para la planeación de las políticas públicas, así como de rendición de cuentas sobre el nivel de avance y cumplimiento de las actividades planteadas en el presente Programa de Trabajo 2019, “Acciones para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y Niñas de la Ciudad de México”.

En este tenor, el día 27 de agosto de 2019, se llevó a cabo la instalación y primera Sesión del GISVCM, en el marco de la cual se presentó el programa referido en el párrafo anterior, y a continuación se señalan los acuerdos vinculados a la Medida Específica 1 de la Resolución, y que fueron aprobados, por unanimidad de las y los integrantes del GIVCM.

AA-GISVCM/SOI/2019/02

Las y los integrantes del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres, aprueban el Programa de Trabajo 2019 , “Acciones para una vida libre de violencia para las mujeres y niñas de la Ciudad de México”, para dar cumplimiento a los indicadores de las Medidas Urgentes y Conclusiones derivados del Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México, su Dictamen así como a las Medidas Específicas contenidas en la Resolución de la CONAVIM. Asimismo, se comprometen a informar sobre el avance de las actividades y sus resultados a la Secretaría de las Mujeres, con el fin de que ésta integre los informes correspondientes.

AA-GISVCM/SOI/2019/03

Las y los integrantes del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres, aprueban la conformación de la Mesa de Trabajo para la elaboración del Reglamento y Lineamientos para la Operación y funcionamiento del mismo, así como para la elaboración de propuestas de modificaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres para la Ciudad de México y su Reglamento.

AA-GISVCM/SOI/2019/04

Las y los integrantes del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres, aprueban el Diseño del Programa de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres 2020-2024 a partir de mesas de trabajo, mecanismos de consulta, talleres y foros abiertos con participación de organizaciones y personas defensoras y activistas por los derechos humanos de las mujeres.

Como se evidencia en los acuerdos AA-GISVCM/SOI/2019/02; AA-GISVCM/SOI/2019/03 y AA-GISVCM/SOI/2019/04, se da cumplimiento a los aspectos referidos en medida específica número uno, al haberse aprobado:

- El Programa de Trabajo 2019 , “Acciones para una vida libre de violencia para las mujeres y niñas de la Ciudad de México”,
- La Mesa de Trabajo para la elaboración del Reglamento y Lineamientos para la Operación y funcionamiento del mismo, así como para la elaboración de propuestas de modificaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres para la Ciudad de México y su Reglamento y,
- El Diseño del Programa de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres 2020-2024

[ME1-MU 6- SEMUJERES-Carpeta I SO GISVM 2019 27 agosto](#)

Asimismo, el día 4 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la segunda sesión del GISVCM y se generaron diversos acuerdos con el fin de avanzar en el cumplimiento de diversas medidas específicas de la Resolución, cuya vinculación entre éstas y los acuerdos, se señalan al final de cada párrafo.

AC-GISVCM/SOII/2019/02

Las y los integrantes del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres, toman conocimiento de la campaña "Paremos la violencia hacia las mujeres" y se comprometen a difundirla de manera digital y física al interior de sus dependencias y Alcaldías así como en las actividades dirigidas al público. Para ello deberán solicitar a Comunicación Social del Gobierno de la ciudad de México, que les proporcione los criterios que deben cumplir para su difusión en espacios de atención al público, y en específico, al público femenino. *(Vinculación con Medida Específica 17, Conclusión 16)*

AC-GISVCM/SOII/2019/05

Las y los integrantes del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres, toman conocimiento de las acciones de vinculación entre éste Órgano Colegiado y el Consejo de Prevención Social del Delito y la Violencia del Distrito Federal así como de la participación de diversas áreas de la alcaldía en el diseño y elaboración del Plan de Acción Integral de Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres y Niñas, y además, estar concluido este mes de noviembre de 2019. *(Vinculación con Medida Específica 2, 7 y 15, Conclusión 9)*

AA-GISVCM/SOII/2019/03

Las y los integrantes del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres aprueban que, en su próxima Sesión Ordinaria, las Alcaldías presentarán sus Planes de Acción Integral de Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres y Niñas. *(Vinculación con Medida Específica 2, 7 y 15, Conclusión 9)*

AA-GISVCM/SOII/2019/04

Las y los integrantes del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres aprueban enviar, en el documento que para tal efecto emita la Secretaría de las Mujeres, el informe de avances de las acciones realizadas para dar cumplimiento al Programa de Trabajo 2019, “Acciones para una vida libre de violencia para las mujeres y niñas de la Ciudad de México”, acorde a los términos y criterios planteados por Conavim para el día 19 de noviembre de 2019.

AA-GISVCM/SOII/2019/05

Las y los integrantes del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres aprueban la inclusión de la Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de los Pueblos Indígenas y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México como invitadas especiales de este Órgano Colegiado.

AC-GISVCM/SOII/2019/06

Las y los integrantes del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres toman conocimiento de las iniciativas de la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Bienestar Social para el desarrollo de acciones en el marco del 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” y los 16 días de activismo. Ambas Secretarías se reunirán y plantearán una ruta en común que será compartida con las Alcaldías para la suma de esfuerzos.

[ME1-MU 6-SEMujRES- Carpeta II SO GISVCM 2019_04 nov](#)

Cabe precisar que a todos y cada uno de los acuerdos la Secretaría de las Mujeres, en su calidad Secretaría Ejecutiva del GISVCM, dará seguimiento a las acciones que lleven a cabo las y los integrantes del mismo para que se dé su cabal cumplimiento.

MEDIDA ESPECÍFICA 2

Por considerar que las Medidas Específicas 2,7 y 15 de la Resolución de Conavim se refieren a las Alcaldías de la Ciudad de México, a continuación se integran las acciones realizadas para avanzar en su cumplimiento.

ME2. Establecer e implementar en cada alcaldía de la Ciudad de **México un Consejo que cuente** con su Programa de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, alineado al Programa Anual de Trabajo señalado en la medida anterior. En las alcaldías de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Milpa Alta, se deberá establecer e implementar el referido programa de manera prioritaria.

MEDIDA ESPECÍFICA 7

Crear y fortalecer agrupaciones estatales y en las alcaldías, especializadas en seguridad pública, así como células en las alcaldías de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente y actuar coordinadamente entre ellas, su personal deberá estar capacitado para llevar a cabo sus funciones con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, así como un enfoque diferencial y especializado.

MEDIDA ESPECÍFICA 15

Generar y dar seguimiento a los lineamientos o elementos base para la elaboración de Protocolos para la prevención, detección, atención, erradicación y en su caso, sanción, a los casos de discriminación, maltrato, acoso y violencia escolar, así como hostigamiento sexual al interior de las instituciones educativas de cualquier nivel.

Cabe señalar que estas medidas se vinculan con la novena conclusión del GT SAVG CDM en la que destaca la vinculación entre el GISVCM y el Consejo de prevención social del delito para asegurar la inclusión de la perspectiva de género y derechos humanos en el quehacer institucional

de éste último así como la integración por parte de cada alcaldía de un Plan de Acción Integral de Atención y Prevención de la Violencia de Género.

Autoridades Involucradas:

Alcaldía Azcapotzalco, Alcaldía Álvaro Obregón, Alcaldía Benito Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Alcaldía Coyoacán, Alcaldía Cuajimalpa, Alcaldía Gustavo A. Madero, Alcaldía Iztacalco, Alcaldía Iztapalapa, Alcaldía Magdalena Contreras, Alcaldía Milpa Alta, Alcaldía Tláhuac, Alcaldía Tlalpan, Alcaldía Xochimilco, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Ciudadana y Secretaría de las Mujeres.

Actividades realizadas:

ME2. Con el fin de dar cumplimiento a los indicadores de la novena conclusión del GT SAVGM, en el marco del Consejo de Prevención Social del Delito y la Violencia de la Ciudad de México, desde noviembre de 2018, emitió y difundió a todas las Alcaldías los “Lineamientos para la Elaboración del Plan de Acción Integral de Atención y Prevención de la Violencias de Género”.

Durante 2019, y en el marco de las actividades señaladas en el Programa de Trabajo 2019 , “Acciones para una vida libre de violencia para las mujeres y niñas de la Ciudad de México, la Dirección General de Servicios a la Comunidad de la PGJ y la Secretaría de las Mujeres, llevaron a cabo diversas reuniones para definir los contenidos de un curso que permitiera brindar herramientas conceptuales, normativas y metodológicas a las áreas de género, gobierno, seguridad, planeación y presupuestación con base en los ejes estratégicos y la nueva visión de esta administración.

Derivado de lo anterior, la SEMUJERES diseñó el Curso “Planeación Estratégica para el diseño y elaboración del Plan de Acción de Prevención y Atención de la violencia ejercida hacia las Mujeres y Niñas” dirigido a personal de las áreas de jurídico y gobierno, seguridad, género, planeación y finanzas de las Alcaldías, mismo que se llevó a cabo del 3 de septiembre al 3 de octubre de 2019, y en él participaron 94 personas, 62 mujeres y 32 hombres de las 16 Alcaldías, no obstante, las áreas con menor asistencia fueron las de Finanzas y Seguridad Ciudadana..

El objetivo del Curso consistió en que las personas servidoras públicas responsables de las acciones para prevenir y atender la violencia ejercida hacia las mujeres y las niñas de las Alcaldías de la CDMX contarán con herramientas para el diseño y elaboración de su Plan de Acción mediante la planeación estratégica con perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad.

La capacitación se dividió en 5 sesiones de cinco horas cada una, los temas abordados fueron los siguientes:

1° Sesión

- Mecanismo de Alerta de Violencia de Género, antecedentes y estatus del proceso solicitado para la Ciudad de México;
- Marco Jurídico y Programático en materia de prevención y atención de violencia ejercida hacia mujeres y niñas;
- Programa de Trabajo “Acciones para una vida libre de violencia para las mujeres y niñas de la Ciudad de México”;
- Lineamientos para la realización del Plan de Acción Integral de Atención y Prevención de

la Violencia con Perspectiva de Género en las Alcaldías de la Ciudad de México aprobados en el Consejo de Prevención Social del Delito y la Violencia de la Ciudad de México en 2018;

- Proyecto Prioritario, Ciudad Incluyente y buen vivir para mujeres.

2° Sesión

- Diagnóstico de la situación de violencia ejercida hacia las mujeres y niñas por Alcaldía;
- Acciones de prevención y atención a la violencia ejercida hacia las mujeres;
- Inventario de servicios;
- Análisis FODA de las capacidades institucionales de las Alcaldías.

3° Sesión

- Presentación de las estrategias y servicios en materia de prevención y atención de la violencia ejercida hacia las mujeres y las niñas del Gobierno de la Ciudad de México:
- SEMUJERES: Lunas, Abogadas de las Mujeres; Espacios de Refugio, Casa de Emergencia y Red de Información de Violencia contra las Mujeres.
- PGJ: Servicios de atención a víctimas;
- SSC: Servicios brindados por la Unidad de Contacto con el Secretario;
- SEDESA: Servicios para la Atención de la Violencia de Género (SEPAVIGE); Interrupción Legal del Embarazo (ILE) e Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), Intervención de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja;
- SIBISO: Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS);
- CEJUR: Defensoría de oficio a mujeres víctimas de violencia;
- DIF: Protección a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; servicios de reeducación para personas agresoras.

4° Sesión

- Planeación Estratégica con Perspectiva de Género (Parte 1).

5° Sesión

- Planeación Estratégica con Perspectiva de Género (Parte 2);
- Presupuesto público con perspectiva de género.

Entre los principales hallazgos y retos que las personas que acudieron al curso identificaron se encuentran:

- La importancia de incorporar la perspectiva de género en todas las áreas y actividades que realiza la Alcaldía como parte de sus atribuciones;
- La necesidad de contar con mayores espacios de infraestructura y personal para brindar servicios de prevención y atención de la violencia contra las mujeres;
- Es fundamental que las acciones que se realicen dirigidas a las mujeres contribuyan a su empoderamiento económico y a su autonomía;

- La necesidad de profesionalizar el servicio público de las Alcaldías desde la perspectiva de género considerando que algunas áreas son de reciente creación y que la transición de Delegaciones a Alcaldías implicó nuevas atribuciones y esquemas de trabajo;
- La importancia de fortalecer la coordinación interinstitucional y la comunicación al interior de las Alcaldías, entre Alcaldías y de éstas con el Gobierno Central y Sociedad Civil;
- La necesidad de contar con mayor presupuesto para las acciones e iniciativas que desde las Alcaldías se promueven para prevenir y atender la violencia contra las mujeres;
- La necesidad de que las áreas responsables de la seguridad, programas sociales y servicios públicos principalmente, se involucren en el diseño y ejecución de la política para una vida libre de violencia de la Alcaldía;
- Es fundamental que las acciones que se planteen para prevenir la violencia contra las mujeres se basen en diagnósticos sobre la condición que guardan los Derechos de las Mujeres en la demarcación territorial;
- Contar con estadísticas desagregadas por sexo, edad, identidad étnica, entre otros elementos;

Es importante destacar que la información señalada fue dada a conocer en el marco de la segunda sesión ordinaria del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres que se llevó a cabo el pasado 4 de noviembre de 2019.e. En este sentido, las titulares de la Secretaría de Gobierno, de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de las Mujeres enfatizaron la importancia de que las alcaldías diseñen y elaboren su respectivo Plan de Acción.

Cabe precisar que en breve, se llevará a cabo el Consejo de Prevención Social del Delito de la Procuraduría General de Justicia, en el cual las alcaldesas y alcaldes son integrantes, en dicho Consejo, se aprobará la actualización de los Lineamientos para la realización del plan de acción integral de atención y prevención de la violencia de género en las alcaldías de la ciudad de México, y también se hará el exhorto a las alcaldías para que cumplan y concluyan su plan de acción para en consecuencia, presentarlo a la Secretaría de las Mujeres para su revisión y comentarios.

ME2-C9 I-II –PGJ-Lineamientos para Plan de Acción Integral

Posterior a curso de “Planeación estratégica para el diseño y elaboración del Plan de Acción de Prevención Atención de la violencia ejercida hacia las Mujeres Niñas,” destaca que las áreas de género, que son las que coordinan esta tarea (y que tienen personal insuficiente) han iniciado actividades que les permita el diseño y elaboración de este documento, actividad que se suma a las que de suyo, deben realizar para dar cumplimiento a sus respectivos programas anuales, procesos de capacitación así como participación en los foros de consulta para la elaboración del Programa de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 20120-2024, entre otras.

No obstante lo anterior, a continuación se destacan las acciones que las Alcaldías realizan para el cumplimiento de estas medidas específicas y lo señalado en la novena conclusión.

En el caso de la **Alcaldía de Azcapotzalco**, el día 05 de julio de 2019 instaló el Consejo de Prevención Social del Delito y la Violencia en la Alcaldía de Azcapotzalco. Respecto a su Plan de Acción, avanzó en recopilar y analizar la información sociodemográfica y de violencia contra las mujeres para integrar un diagnóstico, identificar las capacidades institucionales (infraestructura y recursos humanos, materiales y financieros a utilizar, además llevó a cabo su mapeo de colonias con alta incidencia delictiva y de violencia contra las mujeres, así como la integración de instancias de servicios de prevención y atención en la demarcación territorial

Actualmente, haciendo uso de la Metodología del Marco Lógico (MML) y/o de Planeación Estratégica, el avance de su Plan ya integra la fundamentación jurídica y conceptual, los principios

rectores y los ejes de: i) prevención y ii) Atención, así como los elementos: objetivo general y particulares; metas; actividades; medios; responsables e instancias participantes, indicadores cuantitativos y cualitativos y de los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Para avanzar en ello, la Alcaldía sostuvo reuniones con SEMUJERES para planear la capacitación a su personal de estructura y se definió llevar a cabo durante el mes de septiembre los siguientes talleres:

- Taller del Nivel 2 de formación sobre "Políticas Públicas para la Igualdad", con duración de 8 horas (en dos días).
- Taller del Nivel 3 de formación sobre "Planeación con Perspectiva de Género", con duración de 8 horas (en dos días).
- Taller del Nivel 3 de formación sobre "Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género", con duración de 8 horas (en dos días).

Por otro lado, cabe destacar que la mesa interinstitucional de Azcapotzalco por el derecho de las mujeres a vivir sin violencias por razón de género, se reúne en promedio una vez al mes. En ella participan el Centro de Justicia para Mujeres, la Luna-SEMUJERES, Juzgado Cívico, Jurisdicción Sanitaria y la Alcaldía.

[ME 2-C9-I II-AAZC-Mesa Interinstitucional](#)

La Alcaldía participó en la realización del "Foro de Consulta Programa de Igualdad de la Ciudad de México 2019-2024" con la SEMUJERES y la Luna Unidad Azcapotzalco con una asistencia de 150 mujeres, que participaron expresando sus ideas y propuestas en 6 mesas temáticas una sobre el tema de violencia contra las mujeres y niñas. La intención es retomar las propuestas para que posteriormente pasen a una mesa de análisis y se puedan contemplar para integrar el Programa de igualdad para 2020.

Finalmente, la Dirección de Planeación adscrita a la Dirección General de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico de la Alcaldía llevó a cabo en el mes de octubre, el "Taller de implementación de la metodología del marco lógico para la construcción de indicadores con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interseccionalidad para la administración pública de Azcapotzalco", mismo que fue dirigido a las áreas de la Alcaldía.

Por su parte, la **Alcaldía Álvaro Obregón**, el día 27 de septiembre de 2019, llevó a cabo su tercera sesión ordinaria del Consejo de Prevención del Delito y la Violencia, donde aprobó la conformación de mesas de trabajo para Diseño y Elaboración del Plan de Acción de Prevención y Atención de la Violencia a la fecha de este informe tiene un avance del 80% y con la presencia permanente de un enlace de la PGJ CDMX.

En este mismo sentido la **Alcaldía Benito Juárez**, en Junio se instaló el Consejo para la Prevención Social del Delito y la Violencia en la Alcaldía Benito Juárez con el objetivo de llevar a cabo diagnósticos y realizar el diseño, implementación, evaluación y supervisión de las políticas públicas de la Alcaldía en materia de Prevención Social del Delito y la Violencia. En el mes de noviembre se llevó a cabo la 1era. Sesión Extraordinaria del Consejo, donde se informa del dictamen de procedencia por parte de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, derivado de las observaciones al Manual de Integración y funcionamiento del Consejo.

Actualmente está trabajando en la elaboración del Plan de Acción y de su Protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia.

Por otro lado, ha realizado reuniones para llevar a cabo la capacitación a elementos de seguridad por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para crear las células de reacción inmediata.

Diversas áreas de la Coordinación con Sistemas de Seguridad llevó a cabo pláticas preventivas a la comunidad escolar de los 6 a los 12 años (978 alumnos y alumnas) enfatizando en ellas el tema de Discriminación así como la realización del taller de Cultura de la Legalidad, Igualdad y no Discriminación en el que participaron 614 benitojuarenses.

La Dirección de Igualdad y Fomento a la Equidad de Género a través de la Secretaría de las Mujeres de la CDMX llevó a cabo los cursos de capacitación para personas servidoras públicas de la Alcaldía en materia de igualdad sustantiva: En julio el curso Género y Derechos Humanos de las Mujeres, y en agosto los cursos de Políticas Públicas para la Igualdad, Planeación con Perspectiva de Género y Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género, una capacitación de 94 personas servidoras públicas.

En septiembre, la Dirección de Igualdad y Fomento a la Equidad de Género llevó a cabo el curso de capacitación para personal de la Dirección General de Desarrollo Social (Deporte, Cultura, Salud, Desarrollo Social, Programas Institucionales) a fin de incorporar la Perspectiva de Género en el Programa Operativo Anual (POA) 2020 con el objetivo de desarrollar herramientas-teórico prácticas, que contribuyan a la transversalidad de la perspectiva de género en las diferentes unidades administrativas de la Alcaldía a través de áreas estratégicas, así como desarrollar y fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes en las y los servidores responsables de diseñar, ejecutar y en su caso evaluar el Programa Operativo Anual, una asistencia de 61 personas servidoras públicas.

En noviembre, llevó a cabo el curso “Acceso a la justicia con perspectiva de género” junto con el personal de las Fiscalías Desconcentradas de la PGJ CDMX, los elementos que integran a la SSC y las abogadas de las mujeres que dan atención directa en las Agencias de Ministerios Públicos y personas servidoras públicas de la Alcaldía Benito Juárez, integrando un grupo multidisciplinario e interinstitucional, con ello se busca que el personal de la Alcaldía conozca los elementos que conforman los niveles de riesgo que viven las mujeres en situación de violencia para su identificación, evaluación, orientación y acceso a la justicia de acuerdo con el principio de debida diligencia.

Se busca fortalecer la capacidad de respuesta y la coordinación interinstitucional de las personas servidoras públicas responsables de la atención de mujeres y niñas en situación de violencia y contribuir a garantizar el acceso a la justicia desde una perspectiva de género y derechos humanos.

A su vez, la Alcaldía **Cuauhtémoc**, cuenta con un Consejo para la Igualdad Sustantiva en el que se plantean problemáticas y rutas de acción en materia de igualdad sustantiva específicas para transversalizar la perspectiva de género en políticas, planes, programas y acciones de gobierno.

La Alcaldía realizó reuniones periódicas entre la Unidad de asesoría jurídica, la Oficina de atención a las mujeres y con las LUNAS para fortalecer y coordinar las dinámicas de atención y asesorías que se brinda a mujeres. Asimismo, elaboró y difundió folletos sobre violencia de género y atención a la misma.

[ME 2-C9-I II-ACUAUH-Información sobre violencia de género](#)

Además, diseñó el contenido de lectura fácil de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México material que se encuentra publicado en la página oficial de la Alcaldía Cuauhtémoc desde el 26 de abril de 2019. Cabe precisar que se encuentra en proceso de elaboración una versión gráfica sobre el mismo material, con imágenes dinámicas comprensibles para difusión en redes.

[ME 2-C9-I II-ACUAUH-LGAMVLV-Versión de lectura fácil](#)

Personal de la Alcaldía participó en el Curso “Género, violencia y Derechos Humanos. Hacia una cultura de la igualdad” impartido por la Secretaría de las Mujeres.

Como resultado de un proceso de reflexión en el mes de mayo del 2019 con los trabajadores hombres de la alcaldía, en el que se analizó cómo ellos pueden incidir en construir espacios seguros para las mujeres, y que contó con el apoyo técnico de especialistas en género y fue validado por la asociación civil GENDES del cual se obtuvo el material titulado: “Hombres Construyendo entornos seguros para mujeres y niñas” publicado desde junio en la página web de la Alcaldía.

[ME 2-C9-I II-ACUAUH-Hombres construyendo entornos seguros-Folleto](#)

La Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía, mediante la asociación civil Colectiva Ciudad y Género, ha creado el vínculo entre las vecinas para realizar caminatas nocturnas con el objetivo de comprender y reflexionar, desde una perspectiva de género, acerca de los espacios urbanos y el acceso igualitario de la ciudadanía a éstos. Entre marzo y abril se realizaron tres caminatas, en la calle Violeta, colonia Buenavista.

En el marco de su Consejo para la Igualdad Sustantiva, plantearon el proyecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura, en donde se desarrollan estadísticas e indicadores para justificar la estrategia de acción de aportaciones a la infraestructura social con perspectiva de género en materia específica de albañales y luminarias. La propuesta señala cuántas mujeres serán beneficiadas por la aplicación del recurso.

La Alcaldía ha realizado un total de 13 jornadas médicas acordes a las necesidades de la población, atendiendo a población femenina adulta, sin seguridad social, población femenina de pueblos y barrios originarios, población femenina infantil, con estas actividades beneficiaron a un total de 1299 mujeres y niñas. También han llevado a cabo cursos de verano en centros deportivos de la Alcaldía, incluyendo actividades con perspectiva de Género.

[ME2-C9- I-II-CUAUHT-Jornada para prevención de la violencia de género-Flyer](#)

Cabe destacar que llegaron a acuerdos con prestadores de servicios de capacitación encargados de impartir los cursos incluidos en el Programa Operativo Anual para la incorporación integral del tema Derechos Humanos con perspectiva de género.

En los Centros deportivos realiza el Día Naranja, que consta de activación física para actuar a favor de generar conciencia y prevenir la violencia. Además, en casas de Cultura se llevan a cabo Ciclos de Cine "Despierta Mujer" como una sensibilización, cabe destacar que la Alcaldía señala que todos los Circuitos Culturales cuentan con perspectiva de Género.

La Alcaldía Cuauhtémoc envió a la Secretaría de las Mujeres en noviembre, un borrador de su Plan de Acción, mismo que se encuentra en revisión.

ME2-C9- I-II-CUAUHT. Plan de Acción Integral

La **Alcaldía Coyoacán** llevó a cabo la sesión de instalación del Consejo de Prevención Social del Delito y la Violencia en la Alcaldía de Coyoacán, el 29 de abril de 2019, dicho Consejo está presidido por el Alcalde.

Derivado del curso para la elaboración del Plan de Acción Integral de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, en octubre de 2019, en esta Alcaldía, se conformó un Grupo de trabajo para dar a conocer los Perfiles de puesto correspondientes a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y el Modelo Único de Atención así como la Cédula de Registro Único.

Así, en el marco de la I Sesión Ordinaria del Consejo referido, la Coordinación de Fomento a la Equidad de Género y Derechos Humanos, la Dirección de Protección Civil y la Dirección del Deporte fueron incluidas al mismo como invitadas permanentes. Durante esta sesión la titular de la Coordinación de Fomento a la Equidad de Género y Derechos Humanos solicitó una mesa de trabajo para elaborar el Plan de Acción Integral de Atención y Prevención de la Violencia de Género en la Alcaldía.

ME2-C9-I-II-A-COY-Consejo de Prevención Social del Delito y la Violencia Minutas

Esta Alcaldía también participó en el curso "Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género" que impartió en este mes de noviembre la a Secretaría de las Mujeres al que asistió personal de la Coordinación de Fomento a la Equidad de Género y Derechos Humanos que atienden casos de violencia contra las mujeres, ya sea a población abierta o casos de acoso y hostigamiento laboral a servidoras públicas en la alcaldía, y del área de Promoción a la salud.

Sumado a lo anterior, la Coordinación sostuvo reuniones con áreas internas de la Alcaldía a fin de hacer de su conocimiento las acciones que como parte de sus atribuciones, les compete incluir en el Plan de Acción referido, y a la fecha de este informe presentó un borrador del documento, mismo que será revisado por la SEMUJERES.

ME2-C9-I-I I-A COY Plan de Acción Integral

Mediante la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía de Coyoacán se llevaron a cabo:

- Pláticas de prevención del delito con vecinas y vecinos de diferentes colonias de la Alcaldía de Coyoacán, cuyo objetivo principal es que las y los habitantes conozcan y difundan los factores de riesgo que se pueden presentar en el entorno de donde viven y realizan sus actividades cotidianas.
- Pláticas de Prevención del Delito, en coordinación con la Policía Federal, impartidas a alumnas y alumnos, madres y padres de familia de las diferentes escuelas de educación básica, con el propósito de prevenir e inhibir conductas antisociales que atenten en contra de los niños, las niñas y los jóvenes en edad escolar, además de fomentar actividades cívicas como la educación vial, prevención de accidentes y de adicciones.
- Los temas que se han impartido son: "Seguridad en internet". "Cyberbullying", "Acoso escolar", "Adicciones y drogadicción", beneficiando a un total de 961 estudiantes como sigue: Escuela Primaria "República de Senegal" 330 alumnas y alumnos de 3° a 6° grado;

escuela primaria "Mtra. Gabriela Mistral" 172 alumnas y alumnos de 4° a 6° grado, escuela primaria "Alfonso Sierra Partida" 459 alumnas y alumnos de 1° y 6° grado.

- Se acondicionó un espacio dentro de la Casa de las Mujeres "Ifigenia Martínez" para una ludoteca, con el propósito de que las mujeres que tengan a su cuidado niñas o niños y que asistan a alguna plática, curso o asesoría dentro de la Casa, puedan dejar a las niñas o niños realizando alguna actividad en la ludoteca.
- En Coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Psicología, también en esta Casa, se llevó a cabo la plática "Mi Salud también es Mental" dentro de la jornada de brigada de psicología. Se contó con la asistencia de 45 mujeres y 8 hombres.
- Con el apoyo de personal de PILARES Cantera, se llevó a cabo la plática Salud socio emocional, con el fin de que las y los usuarios cuenten con herramientas para una mejor calidad de vida ante las diversas problemáticas familiares e individuales.
- Pláticas dirigidas a adultos mayores "Aprende a Vivir Sin Violencia".

También personal de la Alcaldía, participo en diversos cursos impartidos o coordinados por la Secretaría de las Mujeres, entre otros los siguientes:

- Modelo Único de Atención (MUA) y la Cédula de Registro Único (CRU),
- Comunicación incluyente y no sexista
- Prevención y atención del acoso sexual en la administración pública de la CDMX,
- Género y Derechos Humanos
- Transversalidad de la Perspectiva de género
- Prevención y atención del acoso sexual en la administración pública,
- Síndrome Burn-out
- Cultura Institucional con perspectiva de género

22

La **Alcaldía Cuajimalpa**, cuenta con su Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, el cual está integrado por las Direcciones Generales de la Alcaldía, la Fiscalía Desconcentrada en Cuajimalpa de Morelos, Sectores de Policía Unidad Proteccional el Yaqui y Unidad Proteccional Cuajimalpa, el Centro de Integración Juvenil, unidad Cuajimalpa, el DIF "José María Morelos Y Pavón", la Unidad de Especialidad Médica Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME Capa San Mateo), la Unidad de Violencia, Adicciones y Salud Mental, la Jurisdicción Sanitaria Cuajimalpa, el Consejo Ciudadano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, la Unidad de Atención y Prevención a la Violencia contra las Mujeres (LUNAS) ubicadas en la Alcaldía y adscritas a la SEMUJERES así como tres Asociaciones Civiles.

Con el objetivo de tener acercamiento con comités vecinales, mediante este Consejo, se invita al Presidente del Consejo Ciudadano de esa Alcaldía a participar en conjunto con representantes de Colonias que tienen interés en los servicios que ofrece cada una de las Instituciones que lo conforman.

También realiza cada miércoles en la explanada la Alcaldía la "Caravana de las Mujeres" y brinda asesorías jurídicas, orientación psicológica, servicios para el empoderamiento de las mujeres.

A su vez, la **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ha avanzado en la realización un diagnóstico aproximativo de violencia de la alcaldía y se encuentra en proceso de elaboración del Protocolo para la atención y canalización de casos de hostigamiento sexual en la Alcaldía.

Además realiza diversas acciones y gestiones con el fin de sensibilizar a la población sobre las implicaciones de la violencia contra las mujeres, entre dichas acciones se encuentran:

- Difusión de servicios en ferias, foros y pláticas en las que el tema primordial es el derecho a la igualdad de oportunidades en el empleo, a la equidad de los derechos laborales, así como la denuncia del acoso y hostigamiento sexual en el lugar de trabajo, en dichas actividades participaron un total de 3226 personas (1719 mujeres y 1507 hombres).
- Inscripción de 55 mujeres al Programa Social Seguro contra la Violencia para reducir la condición de vulnerabilidad que vive cada mujer en riesgo de violencia feminicida, para su empoderamiento y la restitución de sus derechos.
- Recorridos en las colonias con alta incidencia delictiva y en ellas, realizan actividades informativas sobre una vida libre de violencia
- Gestiones ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la colocación de video cámaras en zonas de alta peligrosidad, instala luminarias y habilita senderos seguros.
- Capacitaciones encaminadas a la difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres, así como lo referente a los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y las instituciones que atienden a las víctimas con el personal de la demarcación a partir de las Direcciones Territoriales, actividades en las que participaron un total de 1929 personas (958 mujeres y 971 hombres).
- Difusión y entrega de material didáctico en escuelas secundarias para informar sobre los derechos sexuales, así como la prevención de la violencia de género y el autocuidado, acción coordinada con la Secretarías de las Mujeres y de Salud.

Por su parte **Alcaldía Iztacalco** de manera permanente distribuye la “Cartilla de derechos de las mujeres” en eventos públicos, casas de cultura, centro de cultura y artes, escuelas y Casas de la Mujer.

[ME 2-C9-I II-AIZTAC-Cartilla derechos de las mujeres](#)

Mediante el Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME), brinda asesorías jurídicas, médicas, psicológicas y médicas, además de canalizaciones en aquellos casos necesarios.

Para fortalecer el empoderamiento de las mujeres, realiza acciones para fomentar que continúen estudiando y accedan al autoempleo para tener mejores opciones laborales, hasta la fecha han beneficiado a un total de 400 mujeres.

Esta Alcaldía cuenta con el Consejo para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, que preside el alcalde, la secretaría técnica la ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de las LUNA de Iztacalco, la Dirección de Desarrollo Social; la Subdirección de Igualdad Sustantiva, y participan representantes del IPN, UNAM Facultad de Arquitectura, Colegio de Bachilleres 3, CETIS 31, la Jurisdicción Sanitaria en Iztacalco, Seguridad Ciudadana, Asociaciones Civiles, Fiscalía de Iztacalco y Centro de Justicia para las Mujeres Iztapalapa.

En un marco de coordinación y colaboración, el Consejo sesiona una vez al mes para tomar decisiones sobre los problemas de violencia que la población de mujeres de la Alcaldía enfrenta. Para eficientar el trabajo, se han creado mesas de trabajo interinstitucionales que les permita brindar una atención integral a las mujeres que lo soliciten, y fortalecer las políticas públicas de la demarcación territorial para que incidan en la disminución de la problemática identificada.

Se ha dado un trabajo de coordinación con la Secretaría de Movilidad, para lograr la recuperación de espacios públicos y para la reestructuración del CETRAM Pantitlán, a modo de que sea amigable con las mujeres y las niñas, y llevar acciones de prevención de delitos que se cometen, con mayor frecuencia, en contra de las mujeres en esta zona, y que está georeferenciada como de alta prioridad.

ME 7. La **Alcaldía de Iztacalco** tiene un proyecto para generar una Red de Atención Inmediata para la Atención de Casos de Emergencia, y que se espera poner en marcha los primeros meses del 2020, y con ella se atiendan casos de extrema urgencia que lleguen a solicitar ayuda en sus instalaciones, o bien en las Ferias de difusión o Eventos que lleva a cabo.

ME 15. Para dar cumplimiento a esta medida específica, la **Alcaldía Iztacalco** generó un protocolo de Atención para tender los casos de violencia contra las mujeres, mismo que especifica lo que cada área debe realizar en caso de presentarse un caso de violencia contra las mujeres.

ME2-C9-I-II-A-IZTAC-Protocolo de Atención Violencia de Género Iztacalco

ME 16. La **Alcaldía Iztacalco** mediante la Subdirección de Igualdad Sustantiva, lleva cabo diversas actividades en escuelas públicas para difundir información relevante acerca de la violencia de género, cómo afecta en su mayoría a las mujeres, y por qué es importante ponerle fin a través de acciones que pueden realizar en su vida cotidiana. Estas pláticas se dan en presencia de los docentes para sensibilizarlos en la detección de conductas de riesgo entre los adolescentes de secundaria y bachillerato.

Cuenta con un plan de talleres y foros de difusión sobre la Violencia contra las mujeres a desarrollarse en el siguiente año siempre respetando los horarios y espacios asignados por las escuelas. Al respecto, se firmó un acuerdo entre la alcaldía y el Colegio de Bachilleres 3, para llevar a cabo la campaña “Tienes Derecho a Vivir sin Violencia” que busca dar a conocer a las y los jóvenes su derecho a una vida libre de violencia.

ME 17. Cuenta con una campaña permanente de difusión de los derechos de las mujeres, a través de la distribución de diversos materiales impresos en forma de dípticos y trípticos, uno de estos materiales es denominado Cartilla de los Derechos de las Mujeres y las Niñas; otro sobre el Uso de Drogas y su Relación con la Violencia Hacia las Mujeres, Cáncer de Mama y Violencia Hacia las Mujeres; cada uno de estos materiales explican de forma breve que es la violencia y a dónde acudir en caso de ser una víctima, con un lenguaje simple de fácil comprensión y dirigidos a las personas de todas las edades sin importar su género.

Estos materiales se difunden y distribuyen en Centros Sociales, Ferias de Servicios, Escuelas y en todos los Eventos que se llevan a cabo en la Alcaldía.

ME 2-C9-I II-AIZTAC-Actividades de prevención

ME 2. La **Alcaldía Iztapalapa**, en seguimiento a los Lineamientos para la realización del Plan de Acción Integral de Atención y Prevención de la Violencia con perspectiva de Género en las alcaldías de la Ciudad de México, realizó el Diagnóstico sobre la realidad de las Mujeres en Iztapalapa, el cual, además de incluir datos cuantitativos y cualitativos sobre los índices de violencia de género en la alcaldía, mapea las principales problemáticas de la demarcación desde una perspectiva de género.

Instaló el Observatorio de las Violencias contra las Mujeres de Iztapalapa. Hasta el mes de septiembre había sesionado en dos ocasiones y para principios de diciembre tendrán su plan de trabajo 2020.

Dentro de su estructura orgánica, la Alcaldía creó la Unidad Departamental de Promoción de los Derechos de las Mujeres y de Igualdad Sustantiva, cuyo objetivo es transversalizar la perspectiva de género y la igualdad sustantiva en la organización y funcionamiento de la misma, así como incidir en todo el ciclo y la fase de la gestión pública, la cual se encuentra en funciones desde el pasado mes de agosto con lo que se fortalecerá la institucionalización de la igualdad sustantiva y la perspectiva de género.

Implementó el Programa Social Sistema Públicos de Cuidado, el cual tiene como propósito apoyar a personas cuidadoras que están imposibilitadas en generar una fuente de ingresos por dedicarse al cuidado de niñas, niños, personas con discapacidad y/o personas mayores, reconocer y valorizar el trabajo que realizan millones de mujeres, y reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Busca beneficiar a 2500 personas, hasta septiembre de este año, el programa contaba con 1221 personas.

Como parte de las acciones preventivas destinadas a la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas, la Alcaldía realiza pláticas, cursos, talleres y capacitaciones sobre violencia de género a servidores públicos de la alcaldía, estudiantes de nivel secundaria y medio superior, madres y padres de familia, cuerpos docentes de escuelas y grupos de mujeres.

También brinda asesorías jurídicas y psicológicas, canalizaciones, acompañamientos y seguimientos en los casos que sea requerido.

De enero a septiembre 2019 han realizado: 90 pláticas, beneficiando a 2094 personas; 3 cursos beneficiando a 55; 2 talleres con 181 personas beneficiadas; 3 capacitaciones a 141 personas; 35 jornadas que beneficiaron a 221 personas; 1252 atenciones psicológicas y 578 asesorías jurídicas.

Durante los meses de octubre y noviembre, diseñó el Plan de Acción Integral para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres y Niñas de Iztapalapa, el cual consta de cuatro acciones estratégicas para atender la problemática de la demarcación mismas que son:

- 1.- Procesos de Sensibilización y Capacitación
- 2.- Intervención urbana en vía pública
- 3.- Orientadoras Comunitarias
- 4.- Estrategia de Comunicación Social.

El día 25 de noviembre, en el marco de los 16 días de activismo por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se presentó ante autoridades y medios de comunicación el Plan de Acción, que empezará a implementarse en las próximas semanas. Incluyendo indicadores de evaluación que permitirán medir su impacto. El Plan completo, para su revisión se anexa a este informe.

[M2-C9-I-II-A-IZT Plan de Acción Integral](#)

Otra acción realizada por la Alcaldía, es la creación de Caminos Mujeres Libres y Seguras. En el marco de la cual, da mantenimiento y servicio general a calles que conecten escuelas, comercios y transporte; se atiende el bacheo, poda, balizamiento, mitigación de grietas, sustitución de luminarias, retiro de cascajo y basura, así como colocación de señalamiento, mejora de la imagen urbana con pintura de murales e intervención con urbanismo táctico; también contempla la instalación

de botones de pánico, cámaras de video vigilancia, alarmas vecinales y presencia policiaca permanente pie a tierra.

Hasta el momento se han inaugurado siete senderos y se tiene la programación de inaugurar 60 senderos más, en zonas detectadas con altos índices de inseguridad para las mujeres. El objetivo de esta acción es que toda mujer y niña pueda caminar segura por Iztapalapa, como se muestra en la ficha técnica y evidencia fotográfica de la inauguración de los Caminos.

ME2-C9-I-II- AIZT Caminos Libres y Seguras

Senderos Camino Mujeres Libres y Seguras inaugurados hasta el 25 de noviembre 2019				
No.	Fecha	Camino	Colonia	Ruta
1		Peñón Viejo	Santa Martha Acatitla Sur	Emilio Madero y Luis Jasso
2	18-oct-19	CCH Oriente	Ejército Constitucionalista	Av. Universidad y León Loyola
3	29-oct-19	Av. Del Rosal	Los Ángeles	Av. Del Rosal-Begonia
4	30-oct-19	Sta. María Tomatlán	Pueblo Sta. María Tomatlán	Prospero García-Emiliano Zapata
5	31-oct-19	Aculco	Pueblo San Juanico Nextipac	Calzada San Juanico y Trabajadores Sociales
6	14-nov-19	San Lorenzo	Pueblo San Lorenzo Tezonco	Av. Zacatlán
7	22-nov-19	UAM I	Leyes de Reforma 1ra Sección	Av. Michoacán y Sur 21.

En el marco de los 16 días de activismo por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, inaugurará los siguientes diez senderos:

1. Manuel Cañas. Col. Desarrollo Urbano Quetzalcóatl.
2. Calle 55. U.H. Santa Cruz Meyehualco.
3. Andador Tesmalaca-Congreso de Chilpancingo Sur- Víctor Bravo. U. H. Ermita Zaragoza.
4. Av. México-Nicaragua-José Huerta-Gastón Santos col. Miguel Teotongo-Ixtlahuacan
5. Av. de las Torres. Col. Reforma Política.
6. Pablo García-Esteban Baca Calderón. Col. Juan Escutia.
7. Av. Soto y Gama. U.H. Vicente Guerrero
8. Av. 5 de mayo-priv. Victoria. Barrio de San Lucas, San Ignacio y Santa Bárbara.
9. Calzada San Juanico-Trabajadores Sociales. Pueblo San Juanico Nextipac
10. Av. 11-Bilbao. Col. Cerro de la Estrella-Granjas Estrella.

Quedando pendientes aún 43 caminos para su inauguración. Se adjunta la evidencia del mapa con el trazo de los 60 caminos a lo largo y ancho de la demarcación territorial.

ME2.C9-I-II-AIZT Mapa Caminos Libres y Seguras

A decir de la Alcaldía a la fecha de este informe, no ha medido los beneficios de la acción implementada, acción que se llevará a cabo en próximos meses y con ello medir si se reducen los delitos de asaltos y violencia sexual de modalidad comunitaria.

La Alcaldía de Iztapalapa mantiene estrecha coordinación con el Centro de Justicia de Mujeres de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, instancia a la que canaliza a mujeres que requieren un apoyo temporal de albergue.

Cabe destacar que la Alcaldía implementó durante 2019, el "Programa Social Mujeres Estudiando", el cual brinda a las mujeres mayores de 30 años la oportunidad de retomar sus estudios de educación primaria, secundaria, media superior y universitaria, otorgando un incentivo económico, asesorías y materiales educativos para acreditar estos niveles escolares. Además brinda un proceso de fortalecimiento personal, donde se les imparten talleres en temas como: autoestima, proyecto de vida, salud en la mujer, *¿cómo aprendo cómo estudio?*, identidad, inteligencia emocional, los derechos de las mujeres, creciendo juntas sin violencia, equidad de género, la educación como práctica de libertad, comunicación asertiva, toma de decisiones, mujeres comunitarias, soberanía alimentaria, las tareas del hogar son de todos, empoderamiento femenino, memoria histórica de mi comunidad, resiliencia en la mujer, derecho a la ciudad. Este Programa busca incidir en 5100 mujeres. Se anexa la gaceta oficial con la publicación del Programa.

ME2-C9-I-II-IZT Mujeres Estudiando

La Alcaldía planteó la conformación de la Red de Promotoras Voluntarias por la Dignidad y Defensa de los Derechos de las Mujeres, se pretende que exista una mujer voluntaria por manzana para que difunda, defienda y promueva los derechos de las mujeres, especialmente el Derecho a una vida libre de violencia. Hasta septiembre, la Red estaba conformada por 279 mujeres captadas en las asambleas Vecinales y a quienes les ha dado un proceso de formación en temas de derechos de las mujeres y empoderamiento femenino.

La **Alcaldía Magdalena Contreras** por su parte, de julio a agosto realizó talleres sobre el derecho a la salud con 6 grupos de personas mayores, mismos que fueron impartidos por trabajadoras sociales de la UNAM y en donde se abordaron diversos temas, entre ellos: el cuidado de la salud y prevención de la violencia.

En el mes de julio, llevó a cabo el Festival de Derechos Humanos en la Alcaldía, en el que diversas instituciones públicas y privadas participaron con talleres informativos y lúdicos respecto a los Derechos Humanos, perspectiva de género y diversidad sexual.

En agosto, se instaló el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en la Alcaldía, el cual tuvo su 3° Sesión Ordinaria en octubre, en el marco del Consejo y se comenzaron las reuniones con las diversas áreas participantes para definir las acciones que se llevarán a cabo.

En septiembre, presentó la obra de teatro "Tengo derecho a liberarme" con un grupo de personas mayores, en la cual el tema central fue prevenir la violencia dirigida hacia las mujeres mayores. También llevó a cabo acciones de sensibilización de población juvenil a través de la plática de "sexualidad".

En octubre, llevó a cabo pláticas de sensibilización también con población juvenil sobre los temas "Mujeres libres de violencia" y "Prevención de adicciones". La Alcaldía realizó una Consulta Electrónica de la Violencia y el Delito para conocer la perspectiva de las mujeres y hombres en el tema de violencia.

ME-2-C9-I-II-A MC-Calendario Consulta de la violencia y el delito

En el mes de noviembre desarrolló una capacitación sobre la adecuada canalización para personas con problemas de adicciones, la cual fue impartida por los Centros de Integración Juvenil y capacitación para detectar y prevenir la violencia de género en niñas y niños de 7 a 12 años.

Cabe destacar que la Alcaldía, proporcionó información en materia de violencia, canalización y seguimiento de los casos atendidos en los servicios de los consultorios de psicología. Con este servicio atendieron a un total de 2085 personas (1397 mujeres y 688 hombres). De igual forma, proporciona información en materia de violencia, violencia de género así como de otras temáticas que aquejan a la población, además de brindar atención psicológica, de orientación psicoemocional y canalización a la población que así lo requiere, atendiendo a 151 personas (95 mujeres y 96 hombres).

Durante los meses de junio, julio y agosto con apoyo de la SEMUJERES realizaron cursos de capacitación sobre los temas de "Estereotipos y Roles de Género", "Derechos Humanos", "Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", entre otros.

En julio se llevó a cabo el Festival de Derechos Humanos en la Alcaldía, en el que diversas instituciones públicas y privadas participaron con talleres informativos y lúdicos respecto a los Derechos Humanos, perspectiva de género y diversidad sexual.

Durante agosto y septiembre participó en el curso en línea "Género y Derechos Humanos".

En los meses de octubre y noviembre se realizaron cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos, No discriminación y Discapacidad, impartidos por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, dirigidos a personas servidoras públicas adscritas a la Subdirección de educación Física, Deportes y Apoyos Logísticos, que atienden en los Deportivos de la Alcaldía

ME7. La **Alcaldía Magdalena Contreras**, gestionó ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México el incremento de elementos de la policía auxiliar y de patrullas, mismas que fueron autorizadas.

ME2. La **Alcaldía Milpa Alta** ya instaló su Consejo de Prevención Social del Delito y la Violencia que encabeza el área de Seguridad Ciudadana. Dicho Consejo sesionó el 30 de noviembre.

Ha realizado talleres, pláticas y conferencias sobre la prevención y erradicación de la violencia, las cuales han sido dirigidas a personas servidoras públicas, organizaciones y ciudadanía en general.

Con el fin de realizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, estableció vinculación con las SEMUJERES, la Fiscalía Desconcentrada en Milpa Alta y coordinación con las Escuelas Media Superior y CENDIS.

También integró un inventario de instancias de servicios de prevención y atención, además de identificar sus capacidades institucionales (infraestructura, recursos humanos, materiales y financieros a utilizar).

Cuenta con un borrador de Plan de Acción acorde a los Lineamientos del Consejo de Prevención Social del Delito y la Violencia del Distrito Federal, mismo que no ha sido enviado a la SEMUJERES para su revisión.

ME2. La **Alcaldía Tláhuac** envió a la SEMUJERES el borrador de su Plan de Acción acorde a los Lineamientos del Consejo de Prevención Social del Delito y la Violencia con el fin de que sea revisado por esta dependencia.

Brinda servicios de asesoría psicológica a mujeres víctimas de violencia. En el mes de agosto elaboró un padrón de instancias gubernamentales así como de la sociedad civil específicamente de casas de emergencia y refugios para mujeres víctimas de violencia, para canalizar en casos que así lo amerite.

Con el objetivo de que las y los Servidores Públicos de la Alcaldía se actualicen en los temas de Derechos Humanos y Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública, Acoso Sexual, personal de la Alcaldía participó en los cursos de capacitación en línea que la SEMUJERES ofrece.

Asimismo y en coordinación con la Unidad de Igualdad de Género de la H. Cámara de Diputados el mes de mayo 2019, impartió a personas servidoras públicas de la Alcaldía (32 personas, 32 mujeres y 14 hombres) el curso de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

En coordinación con ONU Mujeres realizaron las siguientes acciones:

Los días 19 y 26 de enero de 2019, llevó a cabo en el Museo Regional Tláhuac, el curso Programa de Atención Psicoemocional (32 personas 29 mujeres y 3 hombres), impartido por la Mtra. Ana Leticia Becerra Gálvez y el Psicólogo Alejandro Pérez Ortiz y dirigido a mujeres de las coordinaciones territoriales que sufrieron afectaciones por los sismos de 2017, el proceso requirió la canalización de algunas pacientes que se presentaron alteraciones emocionales.

Del mes de octubre a diciembre del presente año, realizan el Curso “Empoderamiento Económico de las Mujeres, Avancemos por la Igualdad”, dirigido a fortalecer las capacidades empresariales y de liderazgo de mujeres que viven en zonas afectadas por los sismos de 2017, para que impulsen negocios innovadores y exitosos, así como habilidades para trabajar de manera colaborativa, aprendizaje sobre la igualdad de Género, el trabajo de cuidado, el contexto post-desastre, el desarrollo y fortalecimiento de habilidades emprendedoras para la superación de obstáculos y planeación a futuro. Se pretende que al finalizar el curso las 30 mujeres asistentes tengan un aumento en sus ventas y ganancias a través de una metodología probada, cuenten con un Plan de Negocio y tengan acceso a un proceso de acompañamiento.

Los principios de la estrategia Avancemos por la Igualdad son: Promover la igualdad de género desde los espacios de dirección, tratar a todos los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo – respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación; Velar por la salud, seguridad y el bienestar de todos las y los trabajadores; promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres, llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y marketing a favor del empoderamiento de las mujeres, promover la igualdad mediante iniciativas comunitarias y cabildeo y evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

El 24 de octubre, impartió el curso “El Rol de las Instituciones Públicas en los cuidados”, con el objetivo de sensibilizar a 41 personas (27 mujeres y 14 hombres), autoridades de la Alcaldía, sobre la importancia del Trabajo de Cuidados y el papel del Estado en su facilitación.

En otro orden, y como resultado del Consejo de Prevención Social del Delito y la Violencia, realizó la Mesa de trabajo denominada “Gestión Territorial” que tiene como fin, entre otros, brindar capacitación al personal de la Alcaldía y a las personas Coordinadoras Territoriales de la misma.

En otro orden de ideas, el personal de la LUNA de Tláhuac impartió el curso “Detección y atención de la Violencia contra las Mujeres a las y los coordinadores territoriales con el objetivo de que

cuenten con herramientas necesarias para dar información confiable y eficaz a las mujeres víctimas de violencia, que acudan a ellas y canalizarlas.

También realiza actividades para sensibilizar y concientizar a la ciudadanía de la demarcación en la prevención, protección y asistencia de niñas, niños y adolescentes víctimas del maltrato y abuso sexual, presentó una obra de teatro guiñol “Chus y el Lobo Devorador.

En atención al Programa Anual de Capacitación 2019, y a fin de coadyuvar en la formación de una generación de una cultura de Derechos Humanos en el personal de la Alcaldía, se impartieron durante el mes de noviembre, los cursos: Igualdad y no Discriminación Igualdad de Género Los Derechos Humanos y la Administración Pública.

Dentro de los 16 días de activismo en contra la violencia hacia las mujeres y niñas, se realizan diversas actividades, entre otras: Curso presencial impartido por la SEMUJERES denominado "Acceso a la Justicia para las Mujeres y Niñas que viven situaciones de Violencia", su objetivo es brindar herramientas conceptuales y de sensibilización en torno a la atención y acceso a la justicia para mujeres y niñas de violencia.

ME.7 En cuanto a la protección de las niñas y niños realiza operativos afuera de las escuelas primarias y secundarias de la Alcaldía, apoyando a la vialidad y la seguridad de estudiantes y acompañantes en el ingreso y salida de las Instituciones Educativas.

ME.16 La Alcaldía realizó acciones en los centros educativos que permiten sensibilizar sobre las diferentes modalidades de violencia. Entre las que destacan:

- Pláticas informativas de prevención de violencia en el noviazgo, roles de género y bullying, dirigidas a estudiantes en ocho escuelas primarias con la participación de 2,536 personas y en tres escuelas secundarias dirigidas a 1,794 alumnas y alumnos.
- Pláticas informativas sobre género y sexualidad, además de ferias de información en cinco Instituciones Educativas de nivel medio superior y superior, con la participación de 5,720 alumnas y alumnos.

Otras de las acciones que lleva a cabo la Alcaldía son la “Caravana del bienestar” y “Recuperando tú calle”, mediante las cuales se realizan servicios relacionados a la reparación y acondicionamiento de los espacios públicos tales como: podas, reparación de luminarias y limpieza de espacios públicos, en estas actividades se fomenta la participación de las y los vecinos en la reconstrucción del tejido social realizando actividades lúdicas como: fomento a la lectura, juegos y dinámicas de sensibilización de la violencia y actividades deportivas. Por último, en coordinación con el C5 se instalarán 177 cámaras conectadas a él.

La **Alcaldía Tlalpan**, presentó en mayo de 2019, de forma económica a la Secretaría de las Mujeres, el proyecto de Plan de Acción Integral para Prevenir la Violencia Social y de Género al que esta dependencia le observó la necesidad de que el documento tenga una perspectiva de política pública de la alcaldía en materia de prevención y atención a las mujeres y que dé cumplimiento a lo señalado en el dictamen del GT SAVGM CDMX y de la Resolución de la Conavim.

Posterior al curso impartido por la SEMUJERES para la elaboración del Plan de Acción, el grupo de trabajo de la Alcaldía diseñó la metodología de las mesas de trabajo con las áreas de cultura; participación ciudadana; jurídico y gobierno; y medio ambiente y fomento económico con el fin de detectar las acciones o programas que cada dirección está ejecutando. Dichas mesas se llevaron a

cabo en noviembre y se identificaron acciones que realizan en materia de prevención y atención y que se incluirán en el Plan. A la fecha de este informe, esta Alcaldía presentó una versión del Plan y que será perfectible durante el mes de diciembre.

[ME2-C9-I-II-A-TLAL-Convocatoria Áreas internas Construcción de Plan-Of](#)

[ME2-C9-I-II-A-TLAL Plan de Acción Integral](#)

De igual forma, la Alcaldía ha sostenido mesas de trabajo con dependencias federales y locales: CONAVIM, INJUVE, SEMUJERES y PGJ CDMX. A continuación se señalan algunos detalles de las mismas:

El día 17 de julio de 2019 la Alcaldía realizó una visita a la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el objetivo de plantear las acciones, que en el marco de la SAVG, la Alcaldía estará desarrollando, con especial énfasis en las campañas de comunicación y sensibilización para prevenir la violencia familiar.

Cabe precisar que la Jefatura de Igualdad Sustantiva, adscrita a la Dirección de Fomento, no tiene personal jurídico o psicológico como parte de su estructura (actualmente brinda el servicio con personal beneficiario del Programa Defensoras y Promotoras Cultivando Derechos e Igualdad en Comunidad Tlalpan 2019), razón por la cual se ha solicitado presupuesto para la contratación de por lo menos una psicóloga y una abogada.

Posteriormente, en el mes de julio sostuvo una Mesa de Trabajo con la Dirección General para una Vida Libre de Violencia de la SEMUJERES, tomando como base las estrategias que cada una está desarrollando para definir acciones territoriales conjuntas.

El día 15 de Agosto se llevó a cabo una reunión/mesa de trabajo con la PGJCDMX, cuyos resultados consistieron en la obtención del envío permanente de estadísticas sobre delitos de: Abuso Sexual, Acoso Sexual, Violación, Violencia Familiar y Femicidio los cuales fueran cometidos hacia mujeres en la Alcaldía Tlalpan, además de plática sobre el funcionamiento de la Procuraduría a beneficiarias, Equipo Técnico (integrado por ocho personas) y Defensoras (conformado por diez personas).

Derivado de mesa de trabajo entre la Procuraduría y la Alcaldía, también se acordó dar seguimiento puntual a los casos que llegan a la Dirección de Fomento y se canalizan a las diversas agencias del ministerio público en Tlalpan, con especial interés en aquellos que no han avanzado en el proceso de acceso a la justicia.

El día 07 de octubre efectuaron una reunión con el Instituto Nacional de la Juventud, misma que tuvo como objetivo que en el marco de la estrategia "Brigadas comunitarias" se capacite a personas jóvenes sobre actividades digitales de empleabilidad, a partir de una visión transversal que contemple: Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Perspectiva de juventud e Interculturalidad.

Por otro lado, cabe destacar que de julio a septiembre la Alcaldía realizó las siguientes acciones:

- Servicio gratuito de atención, orientación y canalización a las personas en situación de violencia o solicitantes de información respecto a los programas sociales de los tres niveles de gobierno. En total 308 personas, de las cuales 157 recibieron asesoría jurídica y 151 asesorías psicológicas;

- Talleres en el marco del Día Internacional del Trabajo doméstico, en los cuales se tuvo una asistencia de 170 personas;
- En el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, presentó la Campaña "Corazón Azul #AquíEstoyContraLaTrata" en la Casa de Cultura del Bosque de Tlalpan y el Cine debate con la película "Las Elegidas" en el Centro de Artes y Oficios de Cultura Maya, actividades a las que asistieron un total de 48 personas y se presentó la obra teatral "Tráfico de mujeres" con una asistencia total de 51 personas;
- Con fecha del 03 de septiembre del presente, la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría de la CDMX, impartió la plática sobre "Acceso y procuración de justicia", dirigida a las beneficiarias del Equipo Técnico y Defensoras del programa antes mencionado;
Se llevaron a cabo diversos talleres como "Des-armándonos (laboratorio artístico de ideas y acciones anti patriarcales)"; "Género, Violencia y Derechos Humanos", "Hogares Colaborativos" y "Sensibilización de Género"
- Evento "Día Naranja, Tlalpan contra la Violencia hacia las mujeres", como parte del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres al cual acudieron 48 personas.
- Proyección de la película "4 meses, 3 semanas, 2 días", llevada a cabo en el marco del Día Internacional por la Despenalización y Legalización del Aborto, en la que participaron 20 personas.

En cuanto a los servicios de atención, la Alcaldía canalizó a tres mujeres tlalpenses al seguro otorgado por la Secretaría de las Mujeres.

ME 2. La **Alcaldía Xochimilco**, cuenta con un Consejo de Prevención, atención a la violencia, que enfoca sus mecanismos a erradicar estas conductas, para ello entre otras cosas, realiza jornadas informativas en los pueblos y barrios de la demarcación, brinda folletería de prevención de adicciones, violencia en contra de las mujeres, enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos y explicación del violéntometro, derechos de las niñas, niños y adolescentes, entrega de silbatos de emergencia a mujeres.

ME 7. En el marco del Gabinete de Seguridad que sesiona todos los días en la Alcaldía, se ha planteado la necesidad de crear una célula de reacción inmediata para que, de manera coordinada, entre las y los integrantes de este Gabinete se pueda dar una atención rápida a los casos de violencia contra las mujeres, se capacita a la Policía Auxiliar que depende de la Alcaldía, con la finalidad de que cumpla con sus funciones desde una perspectiva de género.

Implementó, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX, el programa Sendero Seguro, que garantiza la presencia de al menos dos policías, afuera de las escuelas, de nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior de toda la Alcaldía, para realizar inspecciones en labores de vialidad, revisión de mochilas y faltas administrativas.

Cabe destacar que la Alcaldía realizó 618 dispositivos de seguridad en camiones y microbús, y 169 a transporte público universitario, en los que intervienen 4 integrantes de policía auxiliar por cada punto de atención, siendo un total de 32 policías. Los espacios en los que desarrolló esta acción, son los siguientes:

Transporte público (camiones y microbús)

- Avenida 16 de septiembre y Azalea Bo. Xaltocan.
- Av. Francisco I Madero y calle Las Animas del Pueblo de Santiago Tulyehualco
- Rey Tizoc y 5 de mayo Pueblo San Luis Tlaxialtemalco
- Carretera Xompol y Carretera a San Francisco, Pueblo San Francisco Tlalnepantla
- Lucerna Sur y Hombres Ilustres Pueblo de Santa Cecilia Tepetlapa
- El Calvario y Belisario Domínguez Pueblo de San Gregorio Atlapulco

Transporte público Universitario

- Aquiles Serdán e Ignacio Zaragoza, Santiago Tulyehualco
- Guadalupe I. Ramírez y Fernando Celada, Col. Ampliación San Marcos

ME17.- En términos de difusión e información a la población para prevenir el delito, la Alcaldía Xochimilco, lleva a cabo las siguientes acciones:

Presentación, en diferentes meses, del Sociodrama de Robo a Casa Habitación, así como Robo en el Transporte Público, al Transeúnte y Secuestro express, para que conozcan algunas medidas de prevención ante estos delitos.

Pláticas sobre la Ley de Cultura Cívica, con el fin de actualizar a la población sobre los cambios a este marco normativo, así como sobre la Violencia de Género y el acoso sexual dirigido específicamente a las mujeres de las comunidades y barrios de la Alcaldía.

Talleres sobre seguridad y violencia en internet, para dar a conocer los riesgos que se tienen en las nuevas tecnologías comunicación.

De manera permanente, los días 25 de cada mes, se llevan a cabo acciones de difusión de material impreso sobre los derechos de la Mujeres, Igualdad y no Discriminación y también se proporciona información sobre las Instituciones que atienden de manera especializada el tema de Violencia.

ME 16.- A continuación, se señalan las acciones de coordinación que las Alcaldías tienen con escuelas y otras instancias para difundir, informar y orientar en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

La **Alcaldía Azcapotzalco** durante los meses de agosto a diciembre, realizó Paseos Feministas que consisten en viajes en el hormibus de Azcapotzalco en los que en el marco de conocer los lugares más representativos de la Alcaldía también se les proporciona información sobre violencia y lugares de atención a mujeres víctimas de violencia, con la participación de más de 35 personas, mujeres principalmente.

Realizó Talleres de Primeros auxilios Jurídicos y talleres de prevención de Violencias por Razón de Género atendiendo a un total de 300 mujeres resultado de las 3 generaciones de talleres de “Chocolate y Gelatina Artesanal”.

De abril a septiembre, llevó a cabo Talleres de Autodefensa para Mujeres desde la perspectiva de género con la participación de 120 mujeres y en los cuales están intrínsecas pláticas e información

sobre el tema, a los padres y madres de las niñas que asistieron a estos talleres se les dio una plática sobre los tipos y modalidades de violencias.

En el pasado mes de julio, se presentó la obra de teatro “Mariana”, que aborda el tema de feminicidios en la Casa de Cultura Azcapotzalco a la cual asistieron cerca de 100 personas.

Sumado a lo anterior, la Alcaldía Azcapotzalco llevo a cabo las siguientes actividades con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Actividad	Población objetivo	Centro escolar
Pláticas sobre prevención de violencia en el noviazgo, derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo adolescente en colaboración con asociaciones civiles como Marie Stope, DKT, AHF	300 estudiantes	Secundaria Técnica No. 62
	696 estudiantes	Secundaria Técnica No. 15
	770 personas jóvenes y adolescentes	Colonia Prohogar en una actividad cultural denominada AzcapoRock
Plática Convivencia en Equidad	35 niñas y 35 niños	4º, 5º y 6º grado de la primaria Temachtiani

ME 2-C9-I II-AAZC-Actividades de prevención-Informe

La **Alcaldía Cuajimalpa**, difunde información en escuelas de educación básica y media superior para prevenir las violencias entre niñas, niñas y adolescentes, en temas como bullying, cutting, adicciones, alcoholismo y embarazos no deseados, mediante el Programa "Escuela Segura, la escuela que queremos".

A su vez, la **Alcaldía Gustavo A. Madero**, mediante la Dirección de Cultura y Deporte implementó clases de defensa personal para mujeres en los centros deportivos.

En coordinación con la Casa de la Cultura Futurama, llevó a cabo actividades culturales con perspectiva de género en las cuales participaron 1318 personas (657 mujeres y 661 hombres).

La **Alcaldía Iztacalco**, durante el mes de octubre buscó vinculación con escuelas primarias y secundarias para impartir cursos como parte de la estrategia de Prevención de la violencia hacia las mujeres.

ME 7 La **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, ante la obligación de salvaguardar a la comunidad y garantizar la convivencia ciudadana, reestructuró las funciones de los grupos especializados de la Policía Metropolitana, a través de un Proyecto de Cambio de Imagen y fortalecimiento de los programas operativos de acuerdo a los requerimientos y necesidades en materia de seguridad, así como la identificación con la sociedad mediante un Programa de Protección Civil.

En este marco se creó el Comando de Operaciones Especiales (COE) y la Unidad Táctica de Auxilio a la Población (UTAP), con base en un nuevo enfoque de operación que privilegia la protección de la ciudadanía aplicando protocolos de actuación de proximidad ágil, competente y eficaz para enfrentar a la delincuencia organizada, al mismo tiempo brindar tareas de apoyo a la población y en operativos prioritarios como sendero seguro y transporte seguro.

Dentro de la Unidad trabajará el Grupo Atenas (Policía femenil) que será capacitado por la Policía Nacional de España en el manejo de concentraciones y movilizaciones sociales con un enfoque de protección de acompañamiento, apoyo y protección de los derechos humanos.

La SSC informa que para la reorganización de sus tareas en el marco del COE se designarán equipos de trabajo por Alcaldía, asimismo, se establecerán equipos de trabajo de reacción inmediata para la atención de objetivos específicos en zonas de mayor incidencia delictiva.

El nuevo esquema de proximidad tiene, entre otras actividades, la visita domiciliaria de los elementos responsables de los cuadrantes para que acudan con regularidad a los hogares establecidos en su área de responsabilidad con el fin de propiciar el acercamiento con la población y generar confianza con las y los policías encargados de su seguridad. Se espera que para el 31 de diciembre se hayan realizado 243 mil 762 visitas.

Está en proceso la recuperación del programa “Módulos de Seguridad” que cuenta con 52 espacios que se integran al Programa de Seguridad en Cuadrantes para brindar protección y vigilancia a las personas habitantes de las colonias cercanas; estos inmuebles están en valoración y rehabilitación para ser utilizados como sitios de encuentro con la ciudadanía y de resguardo de vestuario, formatos, equipos y logística para los elementos de la estrategia de Seguridad por Cuadrantes.

En materia de medidas de protección a víctimas o personas ofendidas, al finalizar 2019 se espera haber alcanzado 75 mil.

Adicionalmente y con el fin de contribuir a la prevención social del delito, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, impartió 41 pláticas del tema "Acoso Sexual y Violencia de Género" para sensibilizar sobre el tema a personas de los sectores empresarial y gubernamental, así como instituciones educativas, comités vecinales y asociaciones civiles en 13 de las 16 alcaldías de la Ciudad de México. En las actividades participaron un total de 4,264 personas (2542 mujeres y 1722 hombres).

Asimismo, se llevaron a cabo 93 pláticas durante la primera quincena de julio 2019, sobre el tema "Acoso Sexual y Violencia de Género" centrado en la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres. En las pláticas participaron 7, 288 habitantes de la Ciudad de México (4 151 mujeres y 3,137 hombres).

[ME 7-C9-I-II-SSC-Prevención del acoso PPT](#)

MEDIDA ESPECÍFICA 3

ME3.- Aplicar de manera efectiva la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia Familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), sus protocolos y asegurar la capacitación del personal médico, así como generar los mecanismos de difusión necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder de manera eficaz a los servicios de salud y justicia bajo la perspectiva de dicha Norma.

Autoridades Involucradas: Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia y Secretaría de las Mujeres,

Actividades Realizadas:

En cumplimiento a esta Medida y a lo establecido en la Segunda Conclusión del Informe del GT SAVG CDMX, se cuenta con un convenio de coordinación interinstitucional entre Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México, Secretaría de Salud y la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (entonces Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México) firmado el día 29 de junio de 2018, mismo que sigue vigente y cuyo objetivo es establecer las bases de coordinación entre las Partes, para que conjunten esfuerzos y capacidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan la elaboración e implementación de un Protocolo de Notificación y Recepción del Aviso Previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005.

El 28 de marzo de 2019, se efectuó la Sesión de Instalación del Grupo Interinstitucional para la Supervisión de la Aplicación del Protocolo de Actuación del Personal de la Secretaría de Salud y de la PGJ, referente al aviso al Ministerio Público.

El 19 de junio y el 18 de septiembre del año en curso, se celebraron la Primera y Segunda Sesión Ordinaria 2019, respectivamente.

El Grupo está integrado por:

- I. La Procuraduría General de Justicia a través de:
 - Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales,
 - Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas,
 - Subprocuraduría de Procesos,
 - Subprocuraduría Jurídica de Planeación Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos,
 - Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad; y,
 - Visitaduría Ministerial.
- II. La Secretaría de Salud:
 - Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos,
 - Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias; y,
 - Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva.
- III. Invitados permanentes de la Ciudad de México:
 - Secretaría de Gobierno; y,
 - Secretaría de las Mujeres.
- IV. Invitados especiales:
 - Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social; y,
 - Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

De dichas sesiones destacan los resultados siguientes:

- I. Diagnóstico del grado de aplicación del protocolo,
- II. El 22 de abril de 2019, se presentó la actualización del directorio con los domicilios de las agencias donde debe entregarse físicamente el aviso, y los datos de los servidores y servidoras públicas responsables en la Fiscalía,
- III. Se actualizó el formato para ajustarlo a la Norma Oficial e incorporarlo al módulo correspondiente de la Plataforma de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, administrado por la Secretaría de las Mujeres,
- IV. La Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México, el 20 de mayo del presente año, emitió un Oficio Circular por el que instruye al personal adscrito a la Institución, para que en el ámbito de sus competencias, den debido cumplimiento y aplicación al Protocolo de Actuación del Personal de la Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, referente al Aviso al Ministerio Público, previsto

en la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005, cuando se trate de Mujeres, Niñas y Adolescentes,

- V. La Fiscalía Central de Investigación para la atención de Delitos Sexuales, atenderá los casos de violencia sexual, el proceso de implementación se encuentra en trámite,
- VI. La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, se integrará al grupo interinstitucional a través de personal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA),
- VII. La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social implementó el taller para la elaboración del diagnóstico de la problemática detectada en el proceso de entrega y recepción de los avisos al ministerio público, así como la sensibilización respectiva, cabe destacar que en este tema participaron 90 personas de Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Salud, en la primera quincena del mes de octubre,
- VIII. La Secretaría de las Mujeres impartió la capacitación para la aplicación del Protocolo de Actuación del personal de la Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia, referente al aviso al ministerio público, previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005; y,
- IX. Para continuar con el anterior punto, la PGJ desarrolló un tercer proceso retomando los contenidos de los procesos previos los días 14 y 15 de noviembre.

Cabe destacar que la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Procuraduría, mantiene comunicación con los enlaces de la Secretaría de Salud y la Secretaría de las Mujeres, así como con áreas internas de la PGJ CDMX competentes, quienes deberán abordar los mecanismos que faciliten el intercambio de información en la captura de la noticia criminal de los delitos mencionados en la NOM 046, con la finalidad de generar un esquema de notificación electrónica y su correcta incorporación en el sistema de registro de carpetas de investigación, además, la **Secretaría de las Mujeres** actualiza el sistema de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres para que el archivo sea completamente digitalizado. Actualmente puede subirse a la Red como un archivo en formato PDF. Cabe precisar que la SEMUJERES ya adquirió un servidor con el fin de fortalecer la operación y funcionamiento de la Red.

[ME3-C2-I I-SEMUJRES Capturas de actualización RIVCM](#)

Por su parte, la **Secretaría de Salud**, difundió el Protocolo desde el pasado mes de junio de 2019, mediante correo electrónico y oficio a todas sus unidades médicas.

Sumado a lo anterior, SEDESA estableció el compromiso de garantizar la debida y oportuna atención médica a las mujeres víctimas de violación sexual que soliciten la Interrupción Voluntaria del Embarazo, proceso que se realiza ininterrumpidamente desde el año 2017.

Por el momento no ha sido necesaria la contratación de personal médico de nuevo ingreso para la realización del proceso de Interrupción Voluntaria del Embarazo, lo anterior debido a que la cobertura actual es suficiente para garantizar dicho servicio. Respecto al registro del personal médico objetor de conciencia, en apego a la Ley General de Protección de Datos Personales, esta información es considerada como confidencial, no obstante lo anterior, los servicios de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) e Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), están garantizados.

[ME3-C2-I I- SEDESA Garantía de realizar ILE-IVE-Of](#)

SEDESA, atiende a las mujeres que solicitan Interrupción Legal del Embarazo, en la temporalidad establecida independientemente de su lugar de residencia, así como la Interrupción Voluntaria del Embarazo en los casos de violación sexual, en la temporalidad establecida, con el sólo hecho de solicitarlo, independientemente de la intervención de la autoridad judicial competente.

La información de las intervenciones realizadas en el período de diciembre 2018 a octubre del 2019 es la siguiente:

Programa /Año	2018	2019											Total
	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	
ILE	1001	1418	1272	1286	1219	1480	1215	1215	1336	1190	1248	S/D ²	13881
IVE	4	2	4	7	3	1	2	3	3	3	1	S/D	31

Fuente: Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Cabe destacar que, en el presente año, el personal de salud ha recibido capacitación en materia de atención inmediata a las mujeres víctimas de violación sexual, con especial énfasis en el personal médico y de enfermería. Cuando la mujer violentada se presenta en un plazo no mayor a 72 horas posteriores al evento delictuoso, recibe profilaxis para la infección por VIH-Sida, otras infecciones de transmisión sexual y el embarazo. Una vez realizada esta atención primaria, la usuaria es referida a la Clínica Especializada Condesa para completar y concluir su tratamiento integral. Cuando la víctima se presenta a solicitar la Interrupción Voluntaria del Embarazo, el procedimiento se realiza a la brevedad posible.

MEDIDA ESPECÍFICA 4

ME4.- Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público. La estrategia deberá las diferentes formas de violencia sexual que las mujeres enfrentan en sus traslados cotidianos en el transporte público de la Ciudad de México.

Autoridades Involucradas: Jefatura de Gobierno, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Movilidad, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Ciudadana, STC Metro, Metrobús, Servicio de Transportes Eléctricos, Red de Transporte de Pasajeros, Órgano Regulador de Transporte, C5, Agencia Digital de Innovación Pública, además del Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad Autónoma Metropolitana.

Actividades Realizadas:

En cumplimiento a lo establecido en esta Medida y en la Décimo Novena Conclusión del Informe del GT SAVG CDMX, la Secretaría de Movilidad, impulsó el Plan Estratégico de Género y Movilidad 2019, el cual fue diseñado a partir de un proceso interdisciplinario y multisectorial, cuya visión a 2024 se dirige a lograr que la perspectiva de género sea transversal a las políticas de movilidad urbana en la Ciudad de México y se fortalezca la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. De febrero a abril la Secretaría de las Mujeres llevo a cabo reuniones de trabajo colaborativo con SEMOVI para la estructuración, diseño y contenidos del Plan.

Esta iniciativa plantea que los sistemas, programas y proyectos de movilidad se orienten a que las mujeres realicen sus viajes con accesibilidad, comodidad, seguridad y con menores tiempos de

² Toda vez que para atender al plazo establecido por CONAVIM para remitir el presente informe, la Secretaría de las Mujeres solicitó información de los avances con antelación a la conclusión del mes de noviembre, de ahí que no se cuente con las cifras para tal mes.

traslado. Para avanzar hacia esta visión, el plan define tres ejes estratégicos que responden a las tres problemáticas principales que enfrentan las mujeres en materia de movilidad:

- a. Se reducen las violencias sexuales y agresiones hacia las mujeres en el Sistema Integrado de Transporte;
- b. Se fortalece la paridad de género y la cultura institucional en el sector transporte; y
- c. Se atienden las necesidades y patrones de viaje de las mujeres de forma efectiva.

El Plan contiene ocho líneas de acción:

1. Infraestructura segura y vigilancia oportuna para la prevención de violencias sexuales y agresiones hacia las mujeres
2. Capacitación y sensibilización para la prevención y atención efectiva de violencias sexuales en el Sistema Integrado de Transporte.
3. Protocolos de respuesta efectiva ante casos de violencia sexuales hacia las mujeres dentro del Sistema Integrado de Transporte.
4. Sistema homologado de información de casos de violencias sexuales y agresiones hacia las mujeres.
5. Acciones afirmativas para promover la paridad de género y la cultura institucional en el sector transporte.
6. Cultura institucional que fomente la igualdad sustantiva y la no violencia hacia las mujeres que trabajan en el sector transporte.
7. Infraestructura y políticas públicas que atiendan las necesidades específicas de viaje de las mujeres (priorizando viajes de cuidado).
8. Promoción de alternativas de movilidad efectiva y sustentable para las mujeres que respondan a sus patrones y necesidades de viaje.

39

[ME4-C19-I I-SEMOVI Plan Estratégico de Género y Movilidad 2019](#)

Entre los avances en la implementación del Plan, se encuentran:

- Reactivación de la 135 cámaras en los 13 CETRAM;
- Mejoras y reforzamiento policial en 8 estaciones de metro;
- Realización de trabajo de campo y análisis para el diagnóstico de necesidades y características de viaje de las mujeres en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) de la Ciudad de México, en el marco del Transport GenderLab del Banco Interamericano de Desarrollo (TGL - BID), durante el mismo periodo la SEMUJERES aportó información para la transversalidad de la perspectiva de género en las obras de mantenimiento y remodelación de tres CETRAM (Taxqueña, Indios Verdes y Pantitlán) con base en los resultados preliminares del estudio Diagnóstico realizado en el marco del TGL-BID.
- Diagnóstico de las medidas temporales de separación de unidades y vagones en Metro y Metrobús e implementación de mejoras en la señalética en Metro y Metrobús con la participación de SEMUJERES, esta última, diseñó una infografía e imagen gráfica, así como contenidos de la estrategia de homologación de señalización de vagones exclusivos en STC- Metro y Metrobús.

- Proceso de adjudicación e inicio del diagnóstico para la elaboración del Protocolo de actuación y del Plan de capacitación a primeros respondientes;
- En proceso de elaboración el Sistema de registro y seguimiento que formará parte del Protocolo de actuación señalado en el punto anterior.

Como resultado se ha logrado el mejoramiento de los espacios públicos para el tránsito seguro de las mujeres en los CETRAM's con interconexiones entre los distintos modos de transporte.

Cabe precisar que SEMOVI destinará un total de \$ 749,360.00 para la elaboración del Protocolo de detección y respuesta efectiva ante la violencia hacia las mujeres en el Sistema Integrado de Transporte y plan de capacitación para primeros respondientes.

Sumado a lo descrito, como parte de la campaña “Paremos la violencia hacia las mujeres”, se coloraron carteles con información y señalética en vagones exclusivos para mujeres y menores de 12 años en transporte público, se plantea instalar en todo el Metro de la Ciudad de México, en el Metrobús y también en la Red de Transporte de Pasajeros, en trolebuses, en el Tren Ligero; el material pretende visibilizar el tema del acoso en el transporte público e indica cuáles son las sanciones por el incumplimiento de la normativa.

SEMOVI indica que se colocarán carteles en las unidades de transporte público para explicar la importancia de respetar las zonas exclusivas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Movilidad; en caso de que un hombre omita las indicaciones, las autoridades le pedirán abandonar el área y si se rehúsa, recibirá la sanción correspondiente conforme a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. También precisa que las acciones para el fortalecimiento de espacios exclusivos en el transporte público son las siguientes:

- Reforzar la señalización en andenes de las áreas exclusivas para mujeres y menores de 12 años con diseños en el piso que hacen visible al usuario que no puede permanecer ahí. Esta señalización hace hincapié en que dicha restricción es permanente durante todo el horario del servicio del Metro.
- Colocar 9 mil 981 carteles y dovelas en vagones exclusivos y vagones mixtos, que dan a conocer la normatividad que se aplica en caso de no respetar las áreas exclusivas para mujeres y menores de 12 años, así como datos estadísticos de violencia sexual.
- Instalar en vagones y estaciones un señalamiento de tipo restrictivo que se refiere a “Zona Libre de Acoso Sexual”.

Por su parte, la *Secretaría de Seguridad Ciudadana* cuenta con estadísticas de víctimas de violencia en el STC – Metro.

Esta Secretaría, realizó dos procesos de capacitación a policía bancaria, el primero para favorecer la cultura de respeto a los Derechos Humanos al interior de la Corporación y el segundo dirigido a personas servidoras públicas de primer contacto con las mujeres y niñas víctimas de violencia en el transporte público. Así, durante el primer proceso obtuvieron un total 366 personas servidoras públicas capacitadas (54 mujeres y 312 hombres) y en el segundo proceso un total 184 personas servidoras públicas capacitadas (48 mujeres y 136 hombres).

Además, a través de su Subsecretaría de Control de Tránsito, realizó dos procesos de capacitación, el primero en materia de Derechos Humanos y el segundo relativo a la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación. Durante el primer proceso obtuvieron un total de 110 personas servidoras públicas capacitadas (38 mujeres y 72 hombres) y en el segundo un total 10 personas servidoras públicas capacitadas (7 mujeres y 3 hombres).

Cabe destacar también la puesta en marcha del operativo "Pasajero Seguro", el cual busca mejorar la percepción ciudadana en materia de seguridad y que consiste en la revisión de mochilas así como unidades del transporte público para detectar cualquier actividad sospechosa.

MEDIDA ESPECÍFICA 5

Fortalecer la emisión, seguimiento, evaluación de riesgo y registro de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, Fiscalía General de Justicia, Centros de Justicia, Centros de Justicia y Poder Judicial, a partir de la coordinación institucional.

Autoridades Involucradas: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

Actividades Realizadas:

Cabe precisar que esta medida se vincula con el segundo indicador de la conclusión cinco del Informe del GT SAVGM, que se refiere a las órdenes de protección, otorgamiento, fenecimiento y en su caso ampliación en todas las instancias involucrada, así como al tercer indicador de dicha conclusión. En el marco del Comité de Acceso a la Justicia, coordinado por la Procuraduría General de Justicia y conformado por:

Dependencias Públicas (Procuraduría General de Justicia, Secretarías de las Mujeres; de Inclusión y Bienestar Social; de Seguridad Ciudadana y del Trabajo y Fomento al Empleo, así como por el Consejería Jurídica y de Servicios legales y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos de la Ciudad de México).

Como instituciones u organizaciones invitadas permanentes participan el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Fortaleza. Centro de Atención Integral a la Mujer I.A.P.; Defensa Jurídica y Educación para las Mujeres S.C. "Vereda Themis"; Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia A.C.; Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón A.C. y la Red Nacional de Refugios A.C.

Y también participan en este Comité las siguientes instituciones u organizaciones invitadas especiales: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud de la Ciudad de México; Servicio de Localización Telefónica (LOCATEL); Consejo Ciudadano de Seguridad, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O.P.A.C; Justicia Pro Persona A.C. y el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios A.C.

En el marco de este Comité, se acordó en su primera sesión ordinaria 2019 del 25 de marzo del presente año la estrategia relativa el Seguimiento del Trámite de solicitudes y otorgamiento de medidas de protección en su acuerdo CAJ/2019/SO-I/4.

ME 5- C5 I II PGJ 1° Sesión Ordinaria CAJ.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo en cita, se presentó en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 11 de junio del presente año, el Informe de Avances, que contenía el Fortalecimiento en la Procuraduría del trámite para el otorgamiento de medidas de protección, así como el resultado de reuniones de trabajo celebradas entre personal del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y la PGJ ambas de la CDMX (celebradas los días 3 y 10 de abril, así como el 2 de mayo del año en curso),

abordándose las características de las Medidas de Protección a fin de “prevenir, interrumpir o impedir la comisión de un delito o que se actualice un supuesto en materia civil o familiar que implique violencia contra las mujeres”, así como la necesidad de atender aspectos bajo las cuales eran negadas las medidas de protección por los órganos jurisdiccionales, ya que se identificaron diversos criterios reiterados, consistentes en que:

- No se acredita el riesgo, o este no es inminente (p. ej. han transcurrido más de 72 horas de la agresión, pasaron cinco días del último evento).
- Falta de interés jurídico.
- La usuaria no ha tenido el interés para resolver de fondo en materia familiar.
- No se encuentran satisfechos los “requisitos legales”.
- La víctima y la persona agresora son del mismo género.
- Exigen la comparecencia de la víctima.
- Se negó la salida del agresor del domicilio al considerar que se violan derechos.
- Contó con tiempo para iniciar carpeta de investigación, por lo cual no existe urgencia ni necesidad.

Por lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento de la norma y cumplir con el amplio espectro de protección para las mujeres víctimas de violencia, se estimó necesario:

- impulsar la adopción de criterios unificados en los órganos jurisdiccionales para dar certeza en su trámite y otorgamiento,
- ampliar el turno de órganos jurisdiccionales designados para conocer de las solicitudes y
- la celebración de conversatorios a fin de exponer la problemática, facilitar el intercambio de información y la coordinación interinstitucional.

Asimismo, se consideró importante sumar la representación de las diversas instancias que se encuentran facultadas para realizar el trámite de medidas de protección previstas en la LAMVLV CDMX y en el “Protocolo de actuación para la solicitud y el otorgamiento de medidas de protección a favor de las mujeres, adolescentes y niñas y niños víctimas de violencia de la Ciudad de México”, para lo cual se acordó a fin de conocer la implementación del Protocolo, la implementación de una batería de preguntas que permitiera conocer el avance en su implementación, cuyo resultado se abordó en las mesas de trabajo del Conversatorio sobre el Trámite de medidas de protección y medidas provisionales en materia familiar, civil y penal que se llevó a cabo los días 20 y 21 de noviembre en el Tribunal Superior de Justicia.

[ME 5- C5 I II PGJ 2º Sesión Ordinaria CAJ.](#)

Previo al Conversatorio, en los meses de junio, julio y agosto se celebraron tres mesas de trabajo, a las que asistieron personas servidoras públicas de la Secretaría de las Mujeres, Tribunal Superior de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familiar, Asociaciones Civiles y de la Procuraduría; en las que se abordaron las áreas de oportunidad que se detectaban en el trámite de medidas de protección en materias familiar y civil, la actuación del Centro de Convivencia Familiar Supervisada (CECOFAM) y el trámite de Medidas de Protección en materia penal. Derivado de dichas mesas, para abordarse en el Conversatorio, se propusieron los temas siguientes:

a.- Materia Penal:

1. Riesgo, urgencia y debida diligencia; como aspectos rectores en el trámite y emisión de medidas de protección.
2. Medidas de protección previstas en la Ley de Acceso local, naturaleza, solicitud, emisión e implementación.
3. Órdenes de protección previstas en el CNPP, emisión e implementación por la autoridad ministerial y el papel de los órganos jurisdiccionales de control.
4. Órdenes de protección desde la experiencia penal, solicitud, emisión e implementación; datos relevantes a considerar y criterios jurisdiccionales.

b.- Materia familiar y civil:

1. Acceso a la justicia y debida diligencia.
2. Naturaleza de las órdenes de protección y medidas provisionales.
3. Medidas provisionales y medidas para frenar la violencia, desde el actuar de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
4. Autoridades competentes para la emisión de órdenes de protección y medidas provisionales.
5. Medidas provisionales que puede dictar un juez familiar.
6. Temporalidad de las órdenes de protección y de las medidas provisionales.
7. Diferencia entre órdenes de protección y medidas provisionales.

[ME 5- C5 I II PGJ Mesas de trabajo.](#)

En el marco de la III Sesión Ordinaria del Comité de Acceso a la Justicia, que se realizó el 10 de septiembre del presente año, el Comité tomó conocimiento de las acciones que realizó la Secretaría de las Mujeres, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para dar cumplimiento al trámite de medidas de protección, en términos de la LAMVLV CDMX y el Protocolo en la materia.

Cabe destacar que, el conversatorio incorporó los temas aprobados en la IV Sesión Ordinaria del Comité de Acceso a la Justicia, como lo señala el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO CAJ/2019/SO-IV/2. El Comité toma conocimiento del Programa de Actividades del Conversatorio sobre el trámite de medidas de protección previstas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la Ciudad de México, que será difundido por cada una de las instancias integrantes a través de sus medios de comunicación institucionales.”

[ME 5-C5 I II- PGJ- Conversatorio trámite de medidas de protección.](#)

El Conversatorio se llevó a cabo el 20 de noviembre, en los términos aprobados, contándose con la presencia de la licenciada Ernestina Godoy Ramos, Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México y del titular de Poder Judicial de la Ciudad de México el Magistrado Rafael Guerra Álvarez. Abajo se muestran fotografías de la inauguración de la Celebración del Conversatorio y con los ponentes según lo previsto en el cartel.

La importancia del conversatorio, reviste en que se establecieron elementos que permitirán fortalecer las solicitudes y lograr con ello una mayor efectividad de las medidas de protección; sin embargo se requiere de un espacio de tiempo que permita identificar y cuantificar el impacto del mismo.

Por otra parte, también en la IV Sesión Ordinaria del Comité de Acceso a la Justicia, se tomó conocimiento de los avances que presenta la SSC para la creación de un perfil para la Unidad Especializada en Género y de los trabajos de capacitación y formación en el tema, en cumplimiento a la LAMVLV CDMX.

Adicionalmente, en la presente administración se revisaron, en el marco de la Ley referida, los procedimientos internos de gestión de solicitudes de órdenes de protección, su otorgamiento y en su caso ampliación; identificándose las buenas prácticas y áreas de oportunidad en su trámite, lo cual ha permitido implementar acciones de mejoras con las que se incrementaron en más del 120 por ciento, las medidas de protección otorgadas por los órganos jurisdiccionales.

También se ha trabajado en fortalecer las acciones para la canalización de mujeres víctimas de violencia y sus familiares a casas de emergencia, albergues y refugios.

Para dar cumplimiento al Acuerdo A/012/2017, el 20 de marzo del año en curso, se realizó la apertura del tercer Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) en la Ciudad de México con Sede en Tlalpan, el cual, junto con los dos centros ya existentes en la CDMX, busca acercar a mujeres víctimas de violencia a un espacio en el cual puedan recibir servicios de primer nivel para garantizar sus derechos.

No se omite informar que actualmente la Procuraduría trabaja conjuntamente con la Alcaldía Magdalena Contreras en la creación de un nuevo CJM de la Ciudad de México en dicha demarcación.

Asimismo, y con el fin de eficientar el procedimiento de gestión de las solicitudes, otorgamiento, fenecimiento y en su caso ampliación de las órdenes de protección en todas las instancias involucradas. Aparte de lo ya señalado, los CJM implementaron a partir del 24 de agosto del año en curso, el trámite de medidas en sábados, domingos y días festivos.

Así, de esta fecha al 20 de octubre, en fines de semana y días feriados, se han tramitado un total de 90 medidas de protección. Para dar cumplimiento a lo anterior, se conformaron dos turnos en el área legal, específicamente, en el área de medidas de protección, así como la reasignación de personal para tal efecto.

Además, con el objetivo de fortalecer el trámite y otorgamiento de las medidas de protección, se ha implementado la supervisión diaria, por parte de las Directoras de cada Centro en el procedimiento, desde la elaboración de los escritos de solicitud de las medidas hasta la resolución y notificación de las que fueron concedidas y con la finalidad de advertir el funcionamiento, identificar las áreas de oportunidad y fortalezas en la organización de cada uno de los Centros.

La PGJ, realiza supervisión periódica del cumplimiento de los 48 indicadores que comprenden el Sistema de Integridad Institucional (SII) implementado por la CONAVIM, con la finalidad de acreditar y reconocer los avances en la mejora continua de la organización de los CJM, y de esta forma, coadyuvar a garantizar su acceso a la justicia y el ejercicio de sus derechos humanos.

Se comenzaron a realizar sesiones entre las Directoras de los Centros validadas por la Directora General, en las cuales se establecen y exponen las áreas de oportunidad para las mejoras, considerando los indicadores que conforman el SII teniendo como evidencia, minutas de las reuniones.

A partir de ello, la Dirección General de los CJM con sedes en Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan, elaboró un diagnóstico de cada uno de ellos que concluyó en un proyecto de operatividad, y se reasignó a personal que labora en los tres Centros, conforme la demanda de atenciones promedio que se brinda en cada uno, para tornar más eficaces y eficientes los procesos de atención que se brindan, reduciendo tiempos de espera a las usuarias y otorgar una atención de calidad a las mujeres, niñas y niños que viven algún tipo de violencia, diferenciando las atenciones de lunes a viernes y las brindadas en fines de semana, así como días feriados, distinguiendo, igualmente, entre las atenciones iniciales y las subsecuentes.

Los Centros también cuentan con el personal especializado en temas de violencia contra las mujeres con perspectiva de género y lenguaje incluyente para la atención profesional, de calidad y calidez establecida en el Protocolo de actuación que rige a los mismos, por tal motivo y en pro de la atención a las personas usuarias, el personal adscrito y comisionado a los Centros se encuentra en constante capacitación en temas de derechos humanos, de ahí que en lo que va de este año han participado en cursos tanto presenciales como en línea, pláticas y talleres con los cuales se refuerzan los conocimientos adquiridos y tener capacidad de respuesta ante las situaciones que enfrentan las usuarias que acuden a solicitar los servicios a los Centros de Justicia, los cursos, en su mayoría, han sido impartidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto de Formación Profesional.

Asimismo, para medir la calidad y atención que brinda el personal de los CJM de forma multidisciplinaria a las usuarias, se creó un sistema de medición de desempeño basado en encuestas de satisfacción para que ellas califiquen no solo a la persona profesionista que la atendió, sino también el actuar de los Centros, esto con el fin de estar en condiciones de brindar un servicio más eficaz y eficiente.

Dentro de los Centros de Justicia, en pro de conservar la armonía así como validar el cumplimiento del desempeño de los servidores públicos, existe un equipo conformado por personal encargado de validar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de los mismos y el Código de Conducta y Ética que les rige.

Por cuanto hace a la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares que participa en la operación de los Centros, atiende a la víctima de manera integral desde la entrevista inicial (a cargo de personal ministerial, asesoría jurídica, pericial en psicología, así como policía de investigación), identificando el riesgo en el que se encuentra ésta con respecto del imputado, recabando indicios razonables para acreditar tal circunstancia.

Esto ha permitido incrementar el número de medidas de protección en las que se solicita que el Juez ratifique el actuar ministerial, con resultados positivos y que son Contempladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, lo cual se demuestra en el siguiente cuadro:

Medidas de protección judicializadas ante juez de control		
Comparativo del 5 de diciembre al 30 de septiembre por año		
Año	2018	2019
Medidas de protección	324	576

Como consecuencia de la exhaustividad ministerial en relación a recabar indicios que permitan acreditar que se han cometido hechos habiéndose utilizado medios violentos y/o armas, se ha incrementado el número de solicitudes ante Juez de control respecto de órdenes de aprehensión, asimismo se ha logrado la vinculación a proceso con la imposición de prisión preventiva oficiosa,

brindándose así una mayor protección y acceso a la justicia, con perspectiva de género, aplicándose en todos los casos un enfoque diferencial y especializado, conforme a la tabla siguiente:

Órdenes de aprehensión solicitadas por la fiscalía de procesos en juzgados familiares		
Comparativo del 5 de diciembre al 30 de septiembre por año		
Año	2018	2019
Órdenes de aprehensión solicitadas	14	53

Respecto a la certificación en el modelo del Sistema de Integridad Institucional para los Centros de Justicia para las Mujeres, destaca que para lograr que los tres cuenten con los mismos estándares de calidad, el 24 de mayo del año en curso, el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Tlalpan ingresó la solicitud para Certificarse en el Sistema de Integración Institucional de la CONAVIM, recibiendo el 14 de junio reconocimiento por acreditar el componente dos “Cultura y Clima Organizacional” y actualmente se encuentra trabajando para lograr la acreditación de los tres componentes restantes.

La **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, mediante la presencia policial, forma parte del equipo multidisciplinario que brinda servicios de atención a mujeres víctimas de violencia en los CJM.

En este contexto, a efecto de brindar los servicios integrales y multidisciplinarios a las mujeres víctimas de violencia, en términos de las Reglas de Coordinación para la Operación de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, publicadas el 07 de febrero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por el que diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública de esta Ciudad se comprometieron a seleccionar y comisionar a personas servidoras públicas que participarán en la operación de los mismos.

Del mismo modo, es integrante del Consejo Interinstitucional de Seguimiento y Vigilancia de los Centros, cuya primera sesión ordinaria se realizó el 17 de octubre de 2019, en la cual, entre otros aspectos, se destacó la necesidad de fortalecerlos con mayores recursos humanos e incrementar la presencia policial, en consecuencia, en la SSC se realizan las gestiones pertinentes para fortalecer la dicha presencia en los términos acordados en la sesión con el fin de que apoyen los procedimientos que por parte de autoridades de Justicia Cívica se realicen.

ME 5-C5 I IV-SSC-Presencia policial en CJM Of

Por su parte, la **Procuraduría General de Justicia** en el marco de la Sesión del Consejo referido, reiteró el compromiso que tienen las dependencias y entes obligados, a efecto de que, en el ámbito de sus competencias, cumplan con su obligación de proporcionar personal con la especialización que corresponda, con los perfiles siguientes: Trabajo Social, Psicología, Derecho y Ciencias Sociales afines, para fortalecer la atención integral en dichos Centros.

En este sentido, la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, acorde a lo establecido en los artículos 20, apartado c), fracciones V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 y 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 44 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, 202 del Código Penal para el Distrito Federal, 282, apartado a fracción I, apartado b fracción V, 323 Ter del Código Civil para el Distrito Federal; 205, 208 y 941 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Acuerdos A/007/2011 y A/019/2011 emitidos por la Procuraduría General de Justicia; la Secretaría, desde el ámbito de sus atribuciones, participa en la implementación de las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia.

Para mejorar los procedimientos de gestión de las solicitudes de órdenes de protección a personas víctimas de violencia de género, la Secretaría ha llevado a cabo distintas acciones:

- El 21 de junio de 2019, se coordinó una reunión de trabajo en la que participaron la Subsecretaría de Operación Policial, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección de la Unidad de Contacto del Secretario todas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México estuvieron presentes la Subprocuradora de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, la Dirección de Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, Fiscalía Central para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Agencia del Ministerio Público en la Subprocuraduría de Procesos, la Dirección del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, la Fiscalía en Procesos en Juzgados Familiares, Encargada de la Agencia en la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales, la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas y la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, áreas que, acorde a sus atribuciones, intervienen en el proceso de otorgamiento e implementación de medidas.
- En la mesa, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Procuraduría expusieron la información y las acciones que podrían fortalecerse para hacer más eficiente la implementación, seguimiento y eficacia de las medidas de protección que se otorgan para proteger a las mujeres víctimas de violencia, particularmente las relacionadas con códigos de atención ciudadana en los que interviene la policía de la Ciudad de México.
- Entre las acciones identificadas destacan la necesidad de que la autoridad solicitante brinde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana información más detallada sobre datos del delito que motiva la carpeta de investigación, del agresor y la víctima, detalles de la rutina de ésta, de días y horarios en los que debe implementarse la medida.

47

[ME5 C5 I II-SSC-Código Águila Minuta](#)

- Para realizar la revisión de los mecanismos de implementación de los códigos de atención ciudadana, y en seguimiento al punto recomendatorio 10 de la Recomendación 7/2019 emitido por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a esta Secretaría, la Dirección General de Derechos Humanos adscrita a ésta, realiza reuniones con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Unidad de Contacto del Secretario y la Subsecretaría de Operación Policial. En ellas se trabaja en el diseño de una ruta de trabajo que conduzca al fortalecimiento de los códigos de atención ciudadana.

[ME5 C5 I II-SSC-Aceptación recomendación CDH CDMX Of](#)

Finalmente, la SSC, para salvaguardar la integridad de las mujeres víctimas de violencia cuenta con el Procedimiento de operación para atención a la medidas protección solicitadas a favor de ofendidos y víctimas de violencia.

En él se detallan los pasos que la Secretaría, desde el ámbito de sus atribuciones debe realizar en la implementación de las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia.

[ME5 C5 I II-SSC-Procedimiento de Operación Medidas de Protección](#)

El procedimiento está sustentando en lo establecido en los artículos 20, apartado c), fracciones V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 y 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 44 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, 202 del Código Penal para el Distrito Federal, 282, apartado a fracción I, apartado b fracción V, 323 Ter del Código Civil para el Distrito Federal; 205, 208 y 941 del Código de

Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Acuerdos A/007/2011 y A/019/2011 emitidos por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Por su parte, la **Secretaría de las Mujeres** a partir del mes de agosto instaló la Célula de Medidas de Protección de Emergencia de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México dando con ello, inicio a la tramitación de las medidas, al 30 de septiembre se han atendido 89 personas de las cuales a 71 se les ha dado asesoría a se han tramitado 18 medidas las cuales han sido concedidas.

Al respecto, el **Tribunal Superior de Justicia**, con la finalidad de contar con mecanismos que homologuen los criterios específicos para conceder las medidas de protección y lograr aumentar el número de personas juzgadoras que otorgan medidas de protección en términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la Ciudad de México y derivado de la extinción de juzgados de primera instancia, actualmente elabora los lineamientos para que los jueces del sistema oral sean quienes concedan las medidas establecidas en la referida Ley, por lo que hubo un aumento de las personas juzgadoras que otorgan medidas de protección en términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Distrito Federal.

Actualmente el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México emite trimestralmente un calendario, en el que designa a un Juzgado Penal, Familiar y Civil, que se encuentre activo las 24 horas, los 365 días del año. En este sentido, y atendiendo al número de medidas de protección solicitadas en materia penal, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México está analizando, y a su vez trabajando el proyecto para poder ampliar la competencia a juzgadoras y juzgadores que emiten medidas de protección en esta materia.

Siendo importante señalar que se encuentran en proceso de elaboración los lineamientos para la operación del Poder Judicial de la Ciudad de México en los Centros de Justicia para las Mujeres.

Asimismo, el Pleno del mencionado Órgano Colegiado determinó adscribir a tres personas juzgadoras en materia oral familiar, a cada uno de los 3 Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México (Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan)

Con objeto de fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos de las personas juzgadoras que otorgan medidas u órdenes de protección, a través de las capacitaciones previstas en el Programa de Transversalización con Perspectiva de Género y Derechos Humanos del TSJCDMX 2019, se autorizó de manera obligatoria para juzgadores del Sistema Tradicional que emiten medidas de protección el Diplomado: Reparaciones y medidas de no repetición, estándares y mecanismos nacionales e internacionales, desde la perspectiva de género, que se llevó a cabo entre el 20 de agosto y el 23 de octubre de 2019.

En el mes de octubre, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, emitió el Acuerdo 20-35/2019 en el que determinó la obligatoriedad del Curso "Impacto de las medidas y protección en la erradicación de la violencia contra las mujeres" para las personas juzgadoras que emiten medidas de protección, de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la Ciudad de México, el curso se impartió a tres grupos, durante el periodo del 14 de octubre al 08 de noviembre. La inscripción total fue de 80 juezas y jueces, por lo que se tendrá que reprogramar nuevamente este curso para el año 2020, y cubrir con la totalidad de juezas y jueces de este Poder Judicial.

Por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica y mediante la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 16 de noviembre del 2018, del Aviso por el que se da a conocer el Plan Integral para la Protección, Seguridad, Acciones Disuasivas de la Violencia y Acceso a la Justicia de las Mujeres, Adolescentes y Niñas en la Ciudad de México, se establecen los lineamientos que regula el actuar de las Personas Juzgadoras (antes juezas y jueces cívicos) respecto de las infracciones contra la dignidad de las personas (antes artículo 23, ahora artículo 26) contempladas en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en la cual las Personas Juzgadoras podrán dictar las medidas u órdenes de protección previstas en el artículo 63 de la LAMVLV CDMX, para la protección de las mujeres y durante la tramitación del procedimiento que derive de la queja; asimismo la Persona Juzgadora debe actuar con perspectiva de género, proporcionar a las personas intervinientes en el procedimiento toda la información que soliciten o necesiten, evitar que la mujer sea re victimizada, ubicar en espacios separados a la mujer y a la persona agresora, vigilar y garantizar que las mujeres no sean violentadas en sus derechos.

Así también es importante mencionar, que se realizan medidas compensatorias, tales como la capacitación de los servidores públicos de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, ya que es trascendental para la profesionalización de nuestros servidores públicos para brindar una atención ciudadana eficaz, eficiente y empática. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Capacitación Servidores Públicos CJSL-DEJC

Nombre del curso	Asistentes
ABC de los derechos humanos	31
Elementos fundamentales de los derechos humanos	152
Violencia de género	108
Derechos humanos niñas, niños y adolescentes	54
Sensibilización básica en equidad de género	43

49

MEDIDA ESPECÍFICA 6

ME6.- Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de violencia en la Ciudad de México. Su funcionamiento deberá asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

Autoridades Involucradas: Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Actividades Realizadas:

Al inicio de la presente administración y con el fin de optimizar el servicio de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, se fusionaron las entonces Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVIS) adscritas hasta diciembre de 2018 a la entonces Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Unidades delegacionales del hoy

extinto Inmujeres CDMX, para dar paso a la creación de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género (LUNAS), a cargo de la Secretaría de las Mujeres, las cuales brindan atención con perspectiva de género y libre de prejuicios a mujeres para enfrentar y resolver su situación o problemática.

En la atención inicial identifican las necesidades de las mujeres, se busca de manera conjunta la alternativa de solución del conflicto para canalizarlas a las dependencias e instancias especializadas correspondientes.

ME6-C5-I I-SEMUJERES-Directorio LUNAS

Las LUNAS brindan servicio a mujeres víctimas de violencia de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas, y los sábados de 9:00 a 14:00 horas y consisten en atención Inicial, orientación e Información, asesoría Jurídica, atención Psicoemocional individual y Grupal, Acompañamiento y Grupos de reflexión.

En el periodo que se reporta, han brindado más de cien mil servicios y se han atendido a más de catorce mil personas.

Las acciones de promoción de derechos humanos de las mujeres que realizaron estas Unidades, son

- Pláticas y talleres en instituciones educativas de nivel preescolar, básico y medio superior, dirigidas a padres y madres de familia;
- Instalación de mesas informativas en eventos públicos y/o jornadas;
- Pláticas o talleres de sensibilización en temas de: perspectiva de género, prevención de la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, nuevas masculinidades, prevención de embarazos adolescentes y derechos sexuales y reproductivos;
- Talleres vivenciales de prevención de la violencia hacia las Mujeres que incluyen tipos y modalidades de la violencia de género, derechos humanos de las mujeres y no discriminación;
- Campañas de difusión y prevención en espacios públicos sobre los tipos y modalidades de violencia.

Cabe destacar que participan en Órganos Colegiados en las 16 Alcaldías con el fin de atender con mayor oportunidad a las mujeres que viven situación de violencia así como para proporcionar información sobre el quehacer de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

También cuenta con la Línea Mujeres que brinda servicios de asesorías jurídicas especializadas para las mujeres que son o hayan sido víctimas de violencias en sus diferentes tipos y modalidades, también asesorías jurídicas brindadas por abogadas especialistas en género sobre cualquier tema legal que requieran para solucionar una problemática específica, además de asesorías psicológicas especializadas para las mujeres que son o hayan sido víctimas de violencias en sus diferentes tipos y modalidades o con cualquier problemática de salud mental.

Línea Mujeres ha brindado durante este periodo más de veintidós mil atenciones jurídicas y psicológicas a más de trece mil mujeres y nueve mil hombres.

Sumado a estas Unidades, la Secretaría de las Mujeres cuenta con Módulos de orientación, atención jurídica y psicológica, en estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro como: Pantitlán, Morelos, Fray Servando, Mixhuca, Candelaria, San Lázaro, Zaragoza.

En los Módulos Viaja Segura, las abogadas de la Secretaría de las Mujeres brindan atención jurídica especializada en materia de violencia contra las mujeres y en su caso acompañamiento a la presentación de denuncia por violencia sexual en transportes y otros espacios públicos o bien por otras violencias cometidas contra mujeres en donde exista riesgo de seguridad, en cumplimiento al Modelo Único de Atención. Los servicios que otorgan los módulos son los siguientes:

- Intervención en crisis a mujeres víctimas de violencia sexual u otras violencias contra las mujeres, cometidas en los transportes y espacios públicos.
- Asesoría jurídica especializada, al momento.
- Traslado de mujeres a las Agencias de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales de la PGJ, Juzgado Cívico o Instancia de Atención Especializada (en su caso), o bien la instancia especializada en materia de atención a mujeres víctimas de violencia.
- Acompañamiento a mujeres durante todo el proceso de inicio de la denuncia o querrela correspondiente.
- Difusión de información básica por medios impresos o de manera verbal.
- Asesoría jurídica gratuita en diversas materias a mujeres que acuden a los Módulos, realizando enlace y/o canalización a las instancias competentes.

Además de estos servicios, la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** a través de la Unidad de Contacto del Secretario, cuenta con atención ciudadana móvil, la cual brinda auxilio y asistencia a la ciudadanía en situación de riesgo.

Respecto al Modelo Único de Atención y la Cédula de Registro Único, la **Secretaría de las Mujeres**, diseñó un nuevo formato de atención inicial para las Unidades Territoriales de Atención, LUNAS, que incorpora la identificación de mujeres en riesgo feminicida desde la primera atención., por tal razón y con la autorización de Comunicación Social de Jefatura de Gobierno, se reprodujo de manera impresa para su uso inmediato, en tanto se realiza la adecuación correspondiente en la Plataforma de la Red de Información para su homologación con el nuevo proceso de valoración de riesgo.

Para la aplicación del referido formato se llevó a cabo una capacitación de 120 personas integrantes de la LUNAS, en este sentido cabe precisar que los campos establecidos en el formato están siendo incorporados a la Plataforma de la Red de Información para agilizar los procesos de captura en tiempo real.

ME6-C5-I IV-SEMUJERES-Formato Atención Inicial

En otro orden y respecto a la captura de información sobre las mujeres víctimas de violencia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México ya cuenta con las claves de acceso para que las áreas que tienen contacto con mujeres, niñas y adolescentes dentro de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México puedan canalizar a otras instancias y se brinde atención integral. En este mismo caso se encuentra la Consejería Jurídica. y de Servicios Legales para que mediante la Direcciones Generales de Servicios Legales y de Justicia Cívica puedan registrar la información en la Cédula única de Registro de manera correcta.

Los servicios que brinda la Casa de Emergencia de la **Alcaldía Azcapotzalco**, se realizan de acuerdo a los Lineamientos y mecanismos de operación de la acción institucional denominada “Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia por razón de género” de la Alcaldía Azcapotzalco para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, y en su caso,

de sus hijas e hijos. A través de este servicio, se resguardó y atendió a 7 mujeres víctimas directas en la Casa de Emergencia y 10 hijas e hijos, víctimas indirectas, fueron canalizados a refugios.

[ME 2-C5-I VI-AAZC-Lineamientos Casa de Emergencia](#)

Elaboró su propuesta de Protocolo para la Atención y Protección de las Mujeres Víctimas de Violencia, la cual fue presentada en una Mesa Interinstitucional para retroalimentación. Actualmente la Alcaldía ya cuenta con dicho Protocolo.

La Alcaldía ha participado en dos Mesas de Trabajo para crear estrategias y fortalecimiento de acciones para la canalización de mujeres víctimas de violencia y sus familiares a casas de emergencia, albergues y refugios, en ese mismo sentido, participó en una reunión de trabajo convocada por SEMUJERES para homologar los formatos de canalización y evitar la victimización de las mujeres

Ha llevado a cabo visitas a refugios para ampliar y fortalecer la red de comunicación en temas sobre la atención que se brinda y buscar alternativas de colaboración eficientes y las mujeres no sean re victimizadas.

Su área de orientación corresponde a las oficinas de la Subdirección de Fomento a la Igualdad de Género y Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Han atendido tres casos de mujeres que solicitaron apoyo y orientación sobre violencia:

- 1.- Se enlazaron con Seguridad Ciudadana para atender el llamado de emergencia
- 2.- Realizaron vía telefónica seguimiento de llegada de unidades y resguardo de mujeres, para canalización a instancias de apoyo
- 3.- Dieron seguimiento de la atención brindada y pusieron a disposición, de así solicitarlo, la Casa de Emergencia para Mujeres
- 4.- También dieron seguimiento de los casos hasta saber la decisión de las mujeres en cuanto a la continuidad de su proceso.

Proporcionaron equipo de cómputo y servicio de internet a las áreas solicitantes por parte de la Subdirección de Gobierno Digital.

Actualmente la Casa de Emergencia cuenta con una matriz interna, donde se concentra la información de los casos atendidos, con la finalidad de obtener estadísticas de mujeres víctimas de violencia.

Cabe destacar que la Alcaldía elaboró el diagnóstico de las capacidades institucionales de la Casa de Emergencia, área que brinda atención a mujeres en situación de violencia. El diagnóstico contiene los recursos materiales, financieros y humanos y de infraestructura, así como las necesidades detectadas.

La Alcaldía indica que el presupuesto asignado para alimentación, insumos (medicinas, productos de aseo personal, ropa, blancos), material para los talleres de desarrollo de habilidades para el trabajo, que se requiere para la atención de mujeres, sus hijos e hijas víctimas de violencia, ha sido gestionado en tiempo y forma en los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

[ME 2-C5-I VI-AAZC-Insumos Casa de Emergencia](#)

Durante la primera y segunda sesión del Consejo, se enfatizó la importancia de prevenir la violencia de género a través de la atención que presta cada institución participante.

Por su parte, la **Alcaldía Cuauhtémoc** realiza scouting para obtener un espacio como casa de emergencia en vinculación con la Luna Cuauhtémoc de SEMUJERES.

En la **Alcaldía Gustavo A. Madero**, elaboró un tríptico del Modelo Único Atención de la alcaldía que distribuyó entre las áreas que realizan actividades de prevención y atención a las mujeres. Asimismo, integró un Directorio de Instituciones para la atención especializada de las mujeres víctimas de violencia en la demarcación territorial, así como de otras demarcaciones cercanas a fin de buscar atención oportuna y brindó orientación y canalización a 628 mujeres, dieron seguimiento a 492 casos atendidos.

Del mes de julio a octubre, considerando los elementos del Modelo Único de Atención elaboró un Protocolo de atención para las mujeres migrantes en la Jefatura de la unidad departamental de Fomento a la Equidad de Género, el cual será dado a conocer en el Consejo de Salud.

La **Alcaldía Iztacalco** brinda asesoría jurídica y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia. Hasta la fecha han atendido a un total de 283 mujeres. Asimismo, a través de sus dos Casas de la Mujer, ofrece servicios médicos, psicológicos y asesorías jurídicas, ello permite acercar los servicios a las mujeres víctimas de violencia.

Por su parte la **Alcaldía La Magdalena Contreras**, ofrece atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia a través de la Coordinación de Psicología y la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad y Género, lleva un registro interno de las personas atendidas, asimismo canaliza a diversas instituciones dentro y fuera de la Alcaldía de acuerdo a su situación.

En otro orden y en relación con las capacidades institucionales de los espacios físicos de las dependencias y Alcaldías, algunas de ellas informaron a la Secretaría de las Mujeres lo siguiente:

La **Alcaldía de Cuajimalpa**, con el objetivo de mejorar los espacios de atención a la ciudadanía, remodela el Edificio José María Morelos y Pavón, en el cual se encuentra ubicada la Dirección General de Desarrollo Social a la que pertenece la Dirección de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género.

La **Alcaldía Cuauhtémoc**, se encuentra elaborando un diagnóstico de capacidades institucionales para atención a mujeres víctimas de violencia.

A su vez, la SSC realizó un análisis FODA de la Dirección de la Unidad de Contacto con el Secretario, identificando los espacios físicos, equipo, capital humano, estrategias de atención de acuerdo a la normatividad, estrategias de calidad en el desempeño de las y los servidores públicos para mejorar la atención a las mujeres, niñas y adolescentes. Para la actividad se coordinó con la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP).

En cuanto a las **Casas de emergencia y Refugios para las mujeres víctimas de violencia**, es importante comentar que hasta 2018, la Secretaría de Desarrollo Social tenía a su cargo un Refugio y la Casa de Emergencia, mismas que fueron transferidas a la Secretaría de las Mujeres, la que con el fin de fortalecer la operación y funcionamiento del Refugio, sostuvo reuniones con personal de diversas áreas de la **Alcaldía Álvaro Obregón** para mejorar la infraestructura de este espacio así como el arreglo de las áreas verdes e invernadero.

Asimismo, la SEMUJERES solicitó el apoyo a la Coordinación de Unidad Regional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo con la intención de incorporar a las mujeres del refugio a empleos formales.

Respecto a la Casa de emergencia, la **Alcaldía de Coyoacán** apoya con la poda de árboles y pasto. Así como con la instalación de reja que limita el acceso a personas ajenas a las instalaciones y se pintaron diferentes áreas y también con la construcción de dos cubículos para la mejorar la atención de las mujeres, sus hijos e hijas y desazolve del drenaje de la Casa de Emergencia.

Con estas acciones se han mejorado las áreas verdes, desazolvado inmuebles y logrado la vinculación para la incorporación de mujeres a empleo. Además, se logró la construcción de cubículos y desazolve de la Casa de Emergencia.

Tocante a este punto, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, integró en el directorio de referencia y contrarreferencia de la Dirección de la Unidad de Contacto con el Secretario (DUCS) a dos albergues y tres instituciones que brindan servicios de atención a mujeres víctimas de violencia: Fortaleza (Centro de Atención Integral a la Mujer I.A.P.), Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, Refugios, ALPSI (Atención Legal y Psicológica Integral, A.C.), APIS (Fundación para la Equidad Social), AMAPSI (Asociación Mexicana de Alternativas en Psicología),

Asimismo, se encuentra en trámite su enlace con el Consejo Ciudadano de la CDMX, para canalización a albergues que integran su red.

La SSC incluyó a su Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Integral a dos trabajadoras sociales, dos psicólogas, una abogada y dos abogados, cubriendo turno matutino, vespertino y sábados, domingos y días festivos (personal que brinda la atención a mujeres víctimas de violencia) complementando la plantilla con la que ya se contaba en el equipo multidisciplinario, al cual le facilitó seis pláticas sobre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, en las que participó también personal de atención telefónica de la Subdirección de Asistencia Ciudadana.

Difundió también entre su personal el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres.

A través del equipo multidisciplinario de la DUCS, de junio a la fecha, brindó atención a 142 víctimas de violencia y canalizó a ocho a las LUNAS de la SEMUJERES y a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Para la realización de estas actividades se involucró con el Instituto para el Envejecimiento Digno, la PGJ y el Consejo Ciudadano y difundió entre su personal el Directorio de los Centros de Asistencia e Integración Social para que conozcan, en caso de que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres adultos, así como a adultos mayores, personas en situación de calle o de alta vulnerabilidad de la Ciudad de México requieran de cuidado y atención urgente (el Directorio de estos Centros se adjunta a este informe).

[ME 6-C5 I VI-SIBISO-Directorio de CAIS](#)

El 27 de junio de 2019, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México realizó una mesa de trabajo que tuvo como objetivo identificar las áreas de oportunidad en la canalización de mujeres víctimas de violencia y sus familiares a casas de emergencia, albergues y refugios por lo que se fortaleció el conocimiento sobre el funcionamiento de los Centro de Refugio y las personas

servidoras públicas participantes en esta Mesa, tuvieron mayores referencias para brindar alternativas a las mujeres víctimas de violencia que se acercan a sus instituciones.

ME 6-C5 I VI-SEMÚJERES- Mesa de Trabajo Minuta

Por último y referente a los indicadores de resultados del ejercicio del presupuesto asignado para la atención de mujeres víctimas de violencia, la Secretaría de las Mujeres cuenta con un Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de México (SINGE) cuyo objetivo es agrupar datos e información cuantitativa y cualitativa sistematizada y diseñar indicadores en torno a las brechas de desigualdad de género. Es un instrumento para que todas las personas, dentro o fuera de la Administración Pública de la Ciudad de México, conozcan la condición y posición específica de las mujeres y los hombres en materia de igualdad.

El SINGE cuenta con cuatro componentes:

1. Módulos de Indicadores de tres de las seis líneas temáticas: Autonomía Económica, Vida Libre de Violencia y Acceso a la Justicia. Dichos indicadores consideran estándares y recomendaciones internacionales (CEDAW, MESECVI, CBDP), que corresponden a los indicadores de género de la Política de Igualdad Sustantiva de la Ciudad de México;
2. Portafolio de Indicadores de género: catálogo de referencias para que los entes públicos puedan diseñar y construir sus indicadores con perspectiva de género. Este componente fue financiado con recursos federales y realizado por el CIEG de la UNAM, muestra un 40 por ciento de avance;
3. El Índice de Género es una herramienta para medir el avance de cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en cada una de las Alcaldías. Se realiza en colaboración con la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México y lleva un 60 por ciento de avance, y
4. El Sistema de Informes en Materia de Igualdad de Género (SIMIG) es el sistema que da seguimiento al presupuesto público con perspectiva de género, en operación permanente.

Respecto a este último componente, en el tercer informe trimestral que elabora la SEMÚJERES, sobre los avances del ejercicio financiero-programático del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, se incluye en el *Objetivo 3. Acceso a una Vida Libre de Violencia*, el ejercicio de los recursos por parte de las siguientes dependencias públicas y Alcaldías de la Ciudad de México: Autoridad del Centro Histórico, Fideicomiso del fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Cd. de México, Instituto de Educación Media Superior, Instituto de las Personas con Discapacidad, Metrobús, Órgano Regulador del Transporte (ORT), Policía Auxiliar del D.F., Procuraduría General de Justicia, Red de Transporte de Pasajeros (antes SM1), Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Gobierno, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Salud, Servicio de Transportes Eléctricos, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Agencia de Atención Animal; Alcaldías Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Tlalpan.

Cabe destacar que para las Líneas de Acción del Objetivo 3. Acceso a una Vida Libre de Violencia, se programaron un total de \$397,479,140.00 de los cuales se reporta un ejercicio del 76% aproximadamente y que representa un monto de \$306, 023,038.00.

ME 6-C5 I VII-SEMÚJERES- Información del Ejercicio presupuestal Objetivo 3

En este sentido, la PGJ informó que se presenta un cumplimiento del 133.4% derivado a que, se atendió a un mayor número de mujeres y niñas víctimas de violencia en las áreas jurídicas a las ya programadas en los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México con sede en las Alcaldías de Azcapotzalco, Iztapalapa, Tlalpan y en el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA), consiguiendo a la vez un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuentan los distintos Centros de Atención.

MEDIDA ESPECÍFICA 8

Crear un registro que sistematice los delitos cometidos en contra de las mujeres, que incluya la clasificación de los hechos de los que tengan conocimiento, lugar de ocurrencia y lugar de hallazgo de los cuerpos, características sociodemográficas de las víctimas y del sujeto activo, especificando su tipología, relación entre el sujeto activo y pasivo, móviles, diligencias básicas a realizar, así como las dificultades para la práctica de diligencias y determinaciones; los índices de incidencia y reincidencia, consignación, sanción y reparación del daño. Este registro se integrará a la estadística criminal y victimal para la definición de políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia.

Esta medida específica está vinculada con la décima tercera conclusión del informe del GT SAVGM, que se refiere a la adopción de las medidas que sean necesarias, por parte de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia para que los operadores cuenten con las herramientas que permitan la integración de datos suficientes para determinar ante el órgano jurisdiccional el monto y acciones relativas a la reparación del daño de las víctimas directas e indirectas, particularmente peritajes médicos y de cualquier índole especializados en esta materia, de acuerdo con fracciones las XXIV y XXV del artículo 109 del CNPP.

Al respecto la **Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México**, mediante la Dirección General de Política y Estadística Criminal, a partir del 5 de diciembre de 2018, realizó diversas acciones para dar cumplimiento a las fracciones I, VI, VII y VIII del citado artículo. Semanalmente envía a la Secretaría de Seguridad Ciudadana la incidencia de delitos de alto impacto que permiten realizar acciones de prevención del delito.

Por otro lado, ha llevado a cabo reuniones de trabajo con diversas áreas internas para implementar módulos que permitan la captación de información de las 4 etapas del proceso del Nuevo Sistema de Justicia Penal de la carpeta de investigación en el Sistema de Interoperatividad de Actuaciones Procedimentales (SIAP) para darle seguimiento y trazabilidad a la información de la carpeta de investigación. Dichas reuniones se efectuaron el 3, 4 y 10 de julio de 2019, quedando la Dirección General de Tecnologías y Sistemas Informáticos en integrar las primeras pantallas en un periodo de tres semanas.

En reuniones internas con la Dirección General de Tecnologías y Sistemas Informáticos, la última de ellas, el 29 de julio de 2019, trabaja en la inclusión de variables específicas de 9 delitos que constituyen violencia contra las mujeres (homicidio doloso, feminicidio, lesiones dolosas, violencia familiar, violación, abuso sexual, acoso sexual, secuestro y trata de personas) en el SIAP, las variables contienen el promedio diario, la edad de las víctimas, la alcaldía de hechos, la colonia de hechos, los días y horarios en que se cometieron los delitos y un mapa de georreferenciación de las carpetas de investigación iniciadas.

Actualmente la Procuraduría mediante la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad y una Asesora Externa, trabaja en un proceso para mejorar la

clasificación de delitos de género que serán considerados para la construcción e inclusión de variables en los sistemas de información institucionales, lo que permita generar información estadística y acciones de política criminal.

En este tenor, la PGJ CDMX analiza la incorporación a la estadística del Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, 04/XLII/17, por el cual se crea el Sistema de Información sobre Justicia, Seguridad y Prevención de Violencia contra la Mujer, y con ello de la creación de una plataforma denominada “Información sobre violencia contra las mujeres”, que permita homologar e interconectar las bases de datos sobre violencia de género, a fin de mejorar el diseño e implementación de las políticas públicas en la materia.

Con este Acuerdo, las entidades federativas se comprometen a suministrar la información correspondiente, conforme a los lineamientos que para tal efecto se desarrollen, conforme a los rubros y delitos siguientes:

I. Que atentan contra la vida y la integridad corporal:

- Contra la Vida.
 - Presuntos delitos y víctimas de feminicidio,
 - Presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso,
 - Presuntas víctimas mujeres de homicidio culposo,
- Contra la Integridad corporal
 - Presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas; y
 - Presuntas víctimas mujeres de lesiones culposas.

II. Contra la libertad personal

- Presuntas víctimas mujeres de secuestro, y
- Presuntas víctimas mujeres de tráfico de menores.

III. Contra el patrimonio

- Presuntas víctimas mujeres de extorsión.

IV. Contra la sociedad

- Presuntas víctimas mujeres de corrupción de menores (incluye a menores de edad e incapaces de comprender el hecho delictivo).
- Presuntas víctimas mujeres de trata de personas.

La información prevé sea desagregada con tres indicadores: mayores de 18 años, menores de 17 años y sin dato; el Estado civil y el índice delictivo considerando el número de víctimas entre 100 mil mujeres; solo el feminicidio se prevé sea desagregado también por Alcaldía o colonia. Misma que se complementa con la estadística de llamadas de emergencia al número 911, relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres, y que son registradas por los Centros de Atención a Llamadas de Emergencia de las Entidades Federativas, los incidentes que registra son: Violencia contra la mujer, abuso sexual, acoso u hostigamiento sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar.

El 12 de septiembre de 2019, mediante un comunicado interno vía correo electrónico la Dirección General de Tecnologías y Sistemas Informáticos, hizo público el lanzamiento de la versión 3.0.0.0 del SIAP, en donde incluye dos variables requeridas para darle seguimiento a la carpeta de investigación.

Por otra parte, el 4 de octubre de 2019 se presentó de manera interna, el Sistema de Seguimiento Procesal; aprobándose impulsar la plataforma desarrollada por la Dirección General de Política y Estadística Criminal, para darle trazabilidad a las carpetas de investigación de manera general y en específico para aquellas que se denuncie la violencia de género.

A su vez, desde el año 2019, el ***Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México***, por medio de la Dirección de Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México aloja en su sitio la información relacionada con “indicadores de género”, mismos que pueden ser consultados en el link <http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/genero/>. La página web se mantiene en actualización constante, en ella se incorporarán datos relacionados con los montos a que ascienden la reparación del daño y si éste ha sido ejecutado.

El Tribunal trabaja con la Secretaría de las Mujeres a través de mesas de trabajo derivadas de la Comisión de Estadística e Indicadores del Comité para Incluir la Perspectiva de Género del Poder Judicial de la Ciudad de México y que, en breve, puedan definirse los indicadores de género a fin de vincular sus datos estadísticos.

Por último, se hace mención que está pendiente la actualización y revisión del Convenio suscrito con la Secretaría de las Mujeres, ya que se pretende ampliar los alcances del mismo, con la finalidad de consolidar la Red de Información de Violencia contra las Mujeres como el registro que sistematice los delitos cometido en contra de las mujeres en esta Ciudad, así como incorporar los datos relacionados con los montos a que ascienden la reparación del daño y si éste ha sido ejecutado.

MEDIDA ESPECÍFICA 9

Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación de orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El Gobierno de La Ciudad de México deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso. Esta Medida se vincula con la Décimo Quinta Conclusión del Informe del GT SAVG CDMX.

Autoridades Involucradas: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Acciones realizadas:

Mediante la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia, ha coordinado mesas de trabajo los días 8 y 22 de octubre, 6, 19 y 29 de noviembre, para realizar actividades de supervisión de la actuación del personal de la Procuraduría. A estas mesas de trabajo asistieron las siguientes áreas: Fiscalía para la Investigación de los Delitos cometidos por Servidores Públicos, Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares de la Procuradora, Visitaduría Ministerial, Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y Dirección General de Derechos Humanos.

Como resultado de las mesas de trabajo, se elaboraron los siguientes productos que permitirán realizar acciones de supervisión y mejora en la procuración de justicia:

- **Instrumento de recopilación de información para fortalecer la Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia**, el cual tiene como objetivo identificar las áreas de oportunidad que permitan eficientar la atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia con el apoyo de las Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público. Hasta la fecha se tiene elaborado el instrumento y se está en espera de la autorización de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México para la aplicación del instrumento.

[ME9-C15-PGJ-DGDH-Mecanismos-Supervisión](#)

- **Carteles sobre el proceso que se sigue en las áreas de supervisión de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.** (Visitaduría Ministerial, Fiscalía para la Investigación de los Delitos cometidos por Servidores Públicos, Coordinación de Agentes del Ministerio Público y la Dirección General de Derechos Humanos), su finalidad es contar con materiales que permitan a las usuarias identificar las áreas de la Institución de las que se pueden apoyar en caso de ser revictimizadas por una indebida atención. Actualmente, se cuenta con 4 proyectos de carteles correspondientes a cada una de las áreas, mismos que fueron revisados en la última reunión de trabajo y se encuentran en proceso de modificación.

En cuanto a los delitos cometidos por Servidores Públicos, la Fiscalía para la Investigación de delitos cometidos por Servidores Públicos, reporta que en la Visitaduría Ministerial, ha iniciado más de 260 expedientes de queja a fin de determinar si existen posibles deficiencias o irregularidades por parte de los servidores públicos de la institución, relacionados con violencia de género contra las mujeres (feminicidio, homicidio, lesiones, privación ilegal de la libertad con fines sexuales, secuestro, desaparición, tortura, violencia familiar, violación, hostigamiento sexual, abuso sexual).

59

MEDIDA ESPECÍFICA 10

Realizar un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forenses, con el propósito de identificar las carencias en el ámbito de investigación médico forense para atender su fortalecimiento, así como permitir la investigación objetiva e imparcial de los delitos que se cometen contra las mujeres, que conlleve a la erradicación de la impunidad.

Autoridades involucradas: Tribunal Superior de Justicia, Procuraduría General de Justicia.

Acciones realizadas:

El **Tribunal Superior de Justicia**, informa que el día 2 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Judicial número 74 la Guía para la realización de Necropsias, la cual fue actualizada en caso de feminicidio y enviada a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para su autorización.

El Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO), se encuentra en coordinación con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y la Secretaría de Salud, ya que se ha trabajado en los tramos de control que a cada dependencia corresponde.

Asimismo, y en cumplimiento a las intervenciones periciales señaladas en los Acuerdos A/017/2011 y A/07/2018 por los que se emite y modifica el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y

pericial del Delito de Feminicidio, la PGJ CDMX ha obtenido dictámenes de antropología que le permiten visibilizar el contexto social en el que vivía la víctima.

En cuanto a la obligatoriedad de la correcta aplicación del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y pericial del Delito de Feminicidio, el Fiscal Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio, ha instruido mediante oficio, al personal adscrito a la Agencia Especializada de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio Doloso cometido en agravio de mujeres y personas con orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género y feminicidio, que realice todas y cada una de las diligencias señaladas en el Protocolo, apegándose a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, lealtad, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos, tomando en consideración la perspectiva de género.

De lo anterior, la Procuraduría señala que tendrá como resultado, que toda muerte violenta de niñas y mujeres sea investigada bajo las directrices de estándares internacionales, así como de los protocolos internos; cabe destacar que con la reforma al artículo 148 bis, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de agosto de 2019, las investigaciones en las que se involucre la muerte violenta de una mujer se deben iniciar como feminicidio, lo que tendrá como resultado que la estadística de feminicidios subirá en razón no de un alza en muertes violentas, sino de la correcta clasificación del tipo penal, lo que llevará a que las investigaciones se realicen con la debida diligencia reforzada y perspectiva de género; asimismo, la correcta aplicación de los protocolos tendrá como resultado investigaciones, obteniendo buenas prácticas de asuntos resueltos y que ayuden a mejorar la buena integración de las carpetas de investigación.

Si bien no se ha llevado a cabo una capacitación específica respecto de dicho Protocolo, éste fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Procuraduría cuenta con una actividad de formación vinculada, realizada por el Instituto de Formación Profesional relativa a la implementación del curso siguiente:

60

Curso Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género	
Módulo	Contenido Académico
1	Lógica y Argumentación Jurídica
2	Derechos Humanos y Género
3	Igualdad Estructural y Perspectiva de Género
4	Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género
5	Acceso a la Justicia y Reparaciones con Perspectiva de Género

Este curso fue tomado por 66 personas servidoras públicas, de las cuales 36 son mujeres y 30 hombres.

En este sentido es importante mencionar que el 11 de febrero de 2019, se instaló el Comité Técnico de Análisis y Evaluación de Trabajos realizados por el Grupo Especializado de Apoyo a las Investigaciones que deriven de hechos que la ley tipifique como delitos de feminicidio, ya sea consumado o en grado de tentativa, o de índole sexual como la violación o el abuso sexual. En dicha sesión se aprobaron los lineamientos para la integración del grupo especializado así como los lineamientos para la selección de los casos paradigmáticos sujetos a análisis, de igual forma, se acordó que la Secretaría Técnica del Comité la asumirá el Fiscal Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio, y que el grupo especializado deberá reunirse para iniciar sus trabajos.

El pasado 24 de octubre de 2019, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de 2019, del Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y pericial del

Delito de Feminicidio, en dicha sesión se acordó la revisión de cuatro casos, y la instalación de por lo menos dos mesas técnicas con la participación de las personas involucradas en la investigación del delito de feminicidio, para analizar el mejoramiento del protocolo, bajo la coordinación de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad y con la invitación de Margarita Guillé. La próxima sesión tendrá verificativo el 16 de diciembre de 2019.

El 29 de octubre se definió la ruta de trabajo para la elaboración del nuevo protocolo institucional en la materia, con la moderación de la Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, con la participación de responsables de las áreas ministerial, pericial, policial y de atención a víctimas que participan en la investigación y atención del delito de feminicidio, bajo la propuesta de las representantes del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio y Justicia Pro Persona A.C.

El 20 de noviembre de 2019, el Grupo Especializado se reunió con personal de la Agencia Especializada en Feminicidios a fin de solicitar la revisión de casos para estar en posibilidad de rendir sus informes; por lo que se acordó que la Agencia les dará intervención en dos carpetas de investigación, las cuales serán enviadas a las áreas de policía, peritos y ministerio público para que los miembros del grupo especializado comiencen con su análisis.

MEDIDA ESPECÍFICA 11

ME. 11 Fortalecer los servicios prestados por la defensoría de oficio y asesoría jurídica en materia de violencia contra las mujeres y niñas en la Ciudad de México, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género.

Autoridades Involucradas: Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

Actividades Realizadas:

En cumplimiento a esta Medida y a lo establecido en la Cuarta Conclusión del Informe su personal adquiera herramientas para la defensa gratuita a las personas en condición del GT SAVG CDMX, la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales** cuenta con un Programa de Capacitación 2019³ elaborado a partir de un diagnóstico de necesidades, con el fin de que económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, el debido proceso y el respeto a los Derechos Humanos en las materias Penal, Justicia Especializada para Adolescentes, Civil, Justicia Cívica, Familiar, Mercantil, Mediación, Administrativo o ante los Consejos de honor y justicia y las demás que conozcan las autoridades Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 10 de julio de 2019 se señala el enlace electrónico donde puede ser consultado el Programa Anual de Capacitación para la Defensoría Pública, correspondiente al ejercicio 2019.

Asimismo, se considera la posibilidad de reafirmar los convenios con las universidades de Tepantlalo y Ius Semper, ello con la finalidad de que las personas defensoras se encuentren en constante capacitación y actualización sobre las diversas materias en las que se da el patrocinio.

³ Publicado en Gaceta Oficial el día 10 de julio de 2019

De igual forma, buscará nombrar a una persona servidora pública, para que sea o enlace responsable y con quien se tenga comunicación para convocar a reunión y establecer programas de capacitación a las personas servidoras públicas que se encuentren en el área de Atención Ciudadana.

Actualmente, la Defensoría Pública a través de la Jefatura de Unidad Departamental Jurídica Familiar, cuenta con un equipo de Defensoras Públicas, quienes brindan patrocinio a mujeres víctimas de violencia, servicio que también se ofrece en línea con otro grupo de defensores quienes de igual manera brindan asesoría a mujeres y realizan la canalización debida a la instancia correspondiente.

Desde el mes de julio de 2019, se realiza en los módulos de atención, la difusión de los servicios que brinda la Defensoría Pública, cabe mencionar, que la Defensoría Pública, participa constantemente con el noticiero denominado “A quien corresponda” y se orienta a la audiencia.

Como parte de las acciones de la Consejería Jurídica de Servicios Legales, ejecutada a través de la Dirección General de Servicios Legales, fue la de aprovechar las redes sociales (twitter y Facebook), para realizar la difusión de los servicios que la Defensoría Pública brinda a la ciudadanía que por su situación económica, no cuenta con los recursos necesarios para contratar los servicios de un abogado particular.

En el mismo sentido, se realizó la difusión de trípticos a la ciudadanía, en los que se hace de conocimiento todos los servicios que brinda la Defensoría Pública, y en las materias que brinda el patrocinio.

Evidencia C4II-ME, CEJUR, DIFUSIÓN

62

Para fortalecer las capacidades del personal de la Defensoría Jurídica, CEJUR cuenta con un Programa de Capacitación 2019 elaborado a partir de un diagnóstico de necesidades, con el fin de que cuente con herramientas para la defensa gratuita a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, el debido proceso y el respeto a los Derechos Humanos en las materias Penal, Justicia Especializada para Adolescentes, Civil, Justicia Cívica, Familiar, Mercantil, Mediación, Administrativo o ante los Consejos de honor y justicia y las demás que conozcan las autoridades Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El universo del personal sustantivo a capacitar es de más de 681 Defensores de Oficio y Públicos, 21 peritos en las especialidades de Criminalística, Psicología, Psiquiatría, Valuación Mobiliaria, Valuación Inmobiliaria, Contabilidad, Tránsito Terrestre, Grafoscopia, Genética, Odontología y Medicina Forense, aproximadamente 53 trabajadores sociales y 173 auxiliares administrativos.

Algunos de los temas en los que se realizara la capacitación son:

- Introducción a la constitución Política de la Ciudad de México
- Especialización en justicia penal para adolescentes
- Especializado para peritos en el Sistema Penal Acusatorio-Justicia Penal para Adolescentes
- Relaciones interpersonales y asertividad
- Ética Pública
- Debido proceso en materia penal
- Aplicación Práctica del Protocolo de Estambul
- Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano
- Discriminación hacia los pueblos y comunidades Indígenas

- Juicio oral en materia civil y familiar
- Igualdad de Género
- Igualdad y no Discriminación
- Técnicas y destrezas de litigación en el juicio oral
- Interrogatorio y contrainterrogatorio
- Bases teórico y prácticas de la ejecución penal y el sistema penitenciario
- Responsabilidades administrativas de las personas servidoras pública
- Transparencia y rendición de cuentas
- Los derechos humanos y la administración pública
- Líneas de bienestar e instrumentos de medición de pobreza
- Peritaje en trabajo social

El 1° de agosto de 2019 se dio a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad De México, el decreto que reforma y adiciona, diversas disposiciones del Código Penal del Distrito Federal y la Ley de Cultura Cívica.

Por otro lado, cabe destacar que al momento de presentar la demanda de divorcio, alimentos, custodia, y/o cualquiera de la controversia familiar, CEJUR solicita al o la Jueza se decreten las medidas provisionales a favor de las usuarias. Aunado a ello, en el área de Defensoría Pública, anexa al edificio del Tribunal Superior de Justicia en Plaza Juárez, cuenta con un grupo de defensoras que brinda patrocinio a mujeres.

La Consejería, lleva a cabo el procedimiento respecto de las infracciones contra la dignidad de las personas contempladas en el artículo 26 fracciones I, II, IV,V, VI,VIII, IX, X de la Ley de cultura cívica de la ciudad de México y cometidas en contra de las mujeres como forma de violencia de acuerdo a los Lineamientos que regulan el actuar de las personas juzgadoras, de acuerdo a ello han atendido a 66 personas (20 mujeres y 46 hombres).

Finalmente, CEJUR destaca que ha sostenido reuniones al interior de su Dirección General de Servicios Legales para estar en posibilidades de emitir información desagregada por sexo de las personas en la defensoría en asesoría y patrocinio.

Sumado a lo anterior, el Instituto de Formación Profesional de la **Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México**, cuenta con diversos programas académicos para fortalecer los servicios de defensoría de oficio, no obstante, éstos deben ser solicitados por las áreas y programados para garantizar la captación de personas docentes especializadas para impartir, las actividades. La oferta académica es la siguiente:

- Formación Especializada para Estrategias de Resiliencia en Operadores del Sistema de Justicia Penal
- Elementos de Intervención en Crisis para Operadores del Sistema de Justicia Penal
- Especialización en Protocolo de Estambul
- Primeros Auxilios Psicológicos
- Investigación del Delito de Tortura y Protocolo de Estambul
- Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género
- Especialización en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

En 2019 participaron en algunos cursos las personas servidoras públicas siguientes:

Curso	Participantes	Sexo	
		H	M
Formación Especializada para Estrategias de Resiliencia en Operadores del Sistema de Justicia Penal	8	5	3
Elementos de Intervención en Crisis para Operadores del Sistema de Justicia Penal	3	3	0
Especialización en Protocolo de Estambul	4	2	2
Primeros Auxilios Psicológicos	24	7	17
Atención de Casos de Violencia Familiar Con Perspectiva de Género	16	6	10
TOTAL	55	23	32

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

Asimismo, la Procuraduría realizó la contratación de 46 asesoras y asesores jurídicos, para cubrir la demanda de atención inicial, brindar una mayor cobertura y la reducción de tiempos para la asistencia jurídica; del 5 de diciembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, se han atendido 56 mil 508 audiencias; esto representó un incremento del 125 por ciento en comparación con las audiencias atendidas en el mismo periodo de la administración anterior, además se atendieron a 139 mil 889 víctimas, se brindaron 28 mil 926 atenciones iniciales, 52 mil 350 audiencias celebradas, 874 constituciones de coadyuvancia en la acusación y se interpusieron 43 recursos y 5 amparos.

En cuanto al tema de feminicidio, el Instituto de formación Profesional cuenta con una actividad académica vinculada, en la cual se abordan los temas siguientes:

Curso Investigación del delito de feminicidio	
Módulo	Contenido académico
1	Género y Derechos Humanos
2	Acceso a la Justicia y la violencia contra las mujeres
3	El Feminicidio
4	La investigación ministerial del Feminicidio
5	Práctico Análisis de casos

La Procuraduría proyecta que para los meses de noviembre y diciembre se hayan impartido cuatro sesiones.

Cabe destacar que, desde la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, se han organizado cursos con enfoque teórico práctico para la atención a mujeres víctimas de violencia (3 grupos) y violencia familiar (2 grupos) dirigidos a personal adscrito y comisionado a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, aún en proceso.

Por su parte, la **Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México**, cuenta con las Abogadas de las Mujeres, las cuales brindan orientación y asesoría jurídica especializada con perspectiva de género en instancias de procuración de justicia, quienes se encargan de evaluar el nivel de riesgo que viven las mujeres, identificar violencia feminicida, informar sobre las alternativas para proteger su integridad y seguridad, así como brindar servicios integrales a sus familiares.

Hasta noviembre de 2019 han realizado más de 45 mil asesorías, iniciado más de 9 mil carpetas de investigación y representado a más de 5 mil mujeres en comparecencias ante el Ministerio Público.

MEDIDA ESPECÍFICA 12

ME12.- Diseñar una política transversal de prevención, atención y sanción de la trata de personas, que contemple medidas diferenciadoras, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de este ilícito en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; basada en la distinción de momentos y conductas, que va desde la captación hasta la explotación en sus diversas modalidades, que constituyen este fenómeno delictivo y transgresivo de los derechos humanos.

Asegurar que dicha política considere las posibles rutas de movilidad que van de Tlaxcala a Puebla y de Tlaxcala a la Ciudad de México, o cualquier entidad federativa, estableciendo para ello, una acción coordinada entre dichas entidades federativas para atender el movimiento de posibles víctimas de trata de personas.

Autoridades Involucradas

Instituto de Verificación Administrativa, Procuraduría General de Justicia, Instituto de Verificación Administrativa, Secretaría De Turismo, Alcaldía Azcapotzalco, Alcaldía Cuajimalpa, Alcaldía Gustavo A. Madero, Alcaldía Tlalpan y Alcaldía Tláhuac

Actividades Realizadas:

La Ciudad de México cuenta con la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México, en donde la Procuraduría General de Justicia tiene a su cargo la Coordinación Ejecutiva, misma que fue reinstalada el 04 de julio de 2019 y en ella se aprobó la reinstalación de las comisiones de trabajo, asimismo, se incorporó al Comisionado de Atención a Víctimas de la Ciudad de México como invitado permanente y se adelantó que era plausible incorporar a la persona Comisionada de la búsqueda de personas desaparecidas de la Ciudad de México a la Comisión.

ME12-C6-III-SEGOB-PGJ-SAVDYSC.Acta Reinstalación CI Trata de Personas CDMX

Se solicitó la cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la construcción de una política pública sólida para la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la trata de personas.

El 30 de julio de 2019, se conmemoró el Día Mundial contra la Trata de Personas, la Procuradora General de Justicia, en el marco de la conmemoración, preciso que la Fiscalía Central de Investigación para la Atención al Delito de Trata de Personas, desde el 5 de diciembre de 2018 al 30 de julio inició 154 carpetas de investigación, de las cuales 123 son por explotación sexual; 15 por explotación laboral y cinco por pornografía. En ese periodo se vincularon a proceso a 25 personas: 14 por explotación sexual y seis por explotación laboral, además refirió que se han rescatado a 35 víctimas: 13 niñas, ocho niños, nueve mujeres y cinco hombres, por la modalidad de explotación sexual.

Durante el periodo ya mencionado, la Procuraduría solicitó 14 órdenes de aprehensión, de las cuales todas fueron cumplimentadas a la vez que se logró la extinción de dominio en tres inmuebles por albergar a víctimas relacionadas con este delito.

Además, el día 05 de noviembre de 2019, la Procuradora General de Justicia en su carácter de Coordinadora Ejecutiva de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México, participó en la Quinta Reunión Nacional de Comisiones Interinstitucionales contra la Trata de Personas y, en cumplimiento a los Acuerdos ahí aprobados, incorpora un programa de trabajo que se presentó en la sesión conjunta de las Subcomisiones de Prevención, Atención y Justicia, celebrada el 14 de noviembre, el cual incluye:

- Armonización normativa.
- Desarrollo e implementación de sistemas de información que surtirán al Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas (SINTRA).
- Modelo Integral de Atención a Víctimas.
- Disposición de fondos estatales para víctimas de trata.
- Programa de capacitación.
- Revisión del protocolo aprobado en 2017 por la Comisión Interinstitucional.
- Diseño del programa de prevención y la estrategia de difusión.

Los puntos enlistados se integrarán en un proyecto de Programa de Trabajo de la Ciudad de México, que será presentado en la reunión fijada para el mes de febrero por la Comisión Intersecretarial.

En el marco de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión interinstitucional contra la Trata de Personas realizada el pasado 31 de octubre de 2019, se señaló como punto 6 del orden del día el Mecanismo de Coordinación entre la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México y el Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres.

Durante la segunda sesión de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México se aprobó el acuerdo CICTPCDMX/ORD/2/AC/03/2019, la integración de las personas titulares de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México y de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México como invitadas especiales; dichos titulares también se integran a los trabajos en las subcomisiones de prevención, atención y justicia. En la Comisión de Justicia coadyuvarán en la revisión y armonización de los protocolos Alba y Amber.

A través del acuerdo CICTPCDMX/ORD/2/AC/06/2019, este cuerpo colegiado aprobó que la coordinación entre el Gabinete de Igualdad Sustantiva, antes Coordinación Interinstitucional, y la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México, se establezca a través de la comunicación permanente de la Coordinación Ejecutiva que Preside la Procuraduría, sobre los acuerdos alcanzados en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión interinstitucional. Así mismo, se solicitó que el Gabinete, por conducto de su Secretaria Ejecutiva, remita los acuerdos de sus sesiones, a fin de establecer acciones coordinadas para el cumplimiento de objetivos comunes.

[ME12-C6-III-SECGOB-PGJ-SAVDYSC.2ª Sesión CI Trata de Personas CDMX](#)

El 29 de noviembre se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México y en ella se aprobó el Proyecto de Lineamientos de Operación de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México,

el Plan de Trabajo de las Subcomisiones de Atención, Prevención y Justicia y la Creación de grupos de trabajo específicos para el seguimiento de las agendas de atención, prevención y justicia de la Comisión. La coordinación de la subcomisión de prevención quedó a cargo de la Secretaría de las Mujeres, en la subcomisión de atención resultó la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y en la subcomisión de justicia quedó la Procuraduría General de Justicia. Las reuniones de las subcomisiones de prevención, atención y justicia se realizaron los días 08, 09, y 11 de noviembre, respectivamente, el objetivo de las reuniones fue construir una agenda y un plan de trabajo a desarrollar.

Sumado a lo anterior y atendiendo a que el GT SAVG para la Ciudad de México, en su Sexta Conclusión recomendó el establecimiento de un Protocolo de supervisión estricta de los establecimientos mercantiles en los que se preste el servicio de hospedaje. Al respecto, a partir de la entrada a vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, el 17 de septiembre de 2018, se reformaron las atribuciones que le correspondían a los Órganos Políticos Administrativos, ahora Alcaldías, lo anterior de acuerdo con el artículo 53 del citado instrumento, que en el apartado B fracción XXII y en la Ley Orgánica de Alcaldías en el artículo 32, fracción VIII se establecen las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las alcaldías de vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de establecimientos mercantiles que brinden el servicio de alojamiento.

En este sentido, y de acuerdo con la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de junio del año en curso, las atribuciones en materia de alojamiento son competencia de las Alcaldías, y en lo que respecta al INVEA tiene la atribución de realizar visitas de verificación en materia de turismo (servicios turísticos-hospedaje), lo anterior, de acuerdo con el artículo 14, apartado B, fracción I y Apartado A, fracción I, respectivamente.

Como parte de las acciones que impulsa el Gobierno de la Ciudad de México para promover una vida libre de violencia para las mujeres, el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA) ha realizado 147 apercibimientos y 6 visitas de verificación administrativa a establecimientos que proporcionan servicios turísticos - hospedaje, el objetivo es informar a las y los propietarios y/o responsables sobre el debido cumplimiento a la norma, así como informar los teléfonos a los que se pueden comunicar en caso de detectar la posible comisión de un delito.

Durante las diligencias, se revisó que los establecimientos mercantiles cumplan con el Registro Nacional de Turismo; que expidan factura detallada o documento fiscal que ampare los cobros; instalaciones que permitan la accesibilidad a toda persona de cualquier condición, que cuenten con un registro de quejas autorizado por la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México; que exhiban el libro de registro de visitantes que incluya el nombre del visitante, nacionalidad, ciudad o población de origen, ocupación, correo electrónico.

Adicional a lo anterior, deberán contar con original de:

- Licencia Ambiental Única (vigente)
- Autorización de Manifestación de Impacto Ambiental
- Programa Interno de Protección Civil (vigente);
- Permiso para la operación del establecimiento mercantil visitado (vigente);
- Certificado de Zonificación (vigente).

Respecto al Protocolo referido, el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) realizó una revisión del marco normativo vigente y a partir de ello construyó una propuesta en la que se definió

la materia de competencia del Instituto, ello en atención a que la normatividad vigente establece en la Ley Orgánica de las Alcaldías que a éstas les corresponde la vigilancia y verificación administrativa del cumplimiento de las disposiciones de servicios de alojamiento.

INVEA envió la propuesta a la Secretaría de las Mujeres, misma que mediante oficio, le exhortó a vincularse con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Turismo para que, en su conjunto, realicen aportaciones y precisiones al proyecto de Protocolo de manera que se definan las actuaciones de cada instancia acorde a sus respectivas atribuciones.

Posteriormente, en el mes de octubre la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas de la PGJ y la Secretaría de las Mujeres revisaron la propuesta de Protocolo. Además, el Instituto y la Fiscal Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas la Mtra. María de los Ángeles Dorantes Ceh se reunieron para dar seguimiento a la propuesta. Cabe destacar que con la revisión del Protocolo se busca establecer el mecanismo a través del cual INVEA dará vista a la Procuraduría, al percatarse de la posible comisión de un delito en el ejercicio de sus funciones.

El Proyecto de Protocolo es un asunto que se atiende en el marco de la Subcomisión de Justicia de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México, la cual en su I Sesión celebrada el día 11 de noviembre a las 12:00 en el Salón Independencia ubicado en Plaza de la Constitución número 1, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, acordó que el Protocolo se presentará para revisión de los entes públicos involucrados. Asimismo, la Procuraduría convocará al Instituto de Verificación Administrativa para que participe, como invitado especial, en la próxima sesión.

ME 12-C6-I-INVEA-Oficio de informe de acciones a SEMUJERES

Es de resaltar que la **Alcaldía Azcapotzalco** cuenta con un padrón de establecimientos mercantiles que prestan servicios de hospedaje y elaboró un programa de capacitación focalizado para su personal en conjunto con el Concejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, la PGJ y el INVEA, el Programa aborda los temas de trata de personas en el marco de Prevención y Atención a la violencia contra las Mujeres, Acoso Sexual en el marco de la Prevención y Atención a la violencia contra las Mujeres, Cultura de la denuncia y Protocolo de supervisión de establecimientos mercantiles que prestan servicios de hospedaje y turismo.

La asistencia y temáticas de capacitación impartidas fueron las siguientes:

Tema	Instancia responsable de la capacitación	Mujeres	Hombres	Asistencia total
Trata de personas	Concejo Ciudadano	20	21	41
Acoso sexual	Concejo Ciudadano	15	10	25
Cultura de la denuncia	PGJ	8	4	12
Protocolo de supervisión de establecimientos mercantiles que prestan servicios de hospedaje y turismo	INVEA	8	4	12
Total		51	39	90

Fuente: Elaboración de la Alcaldía Azcapotzalco con base en el proceso de capacitación.

Asimismo, a su interior celebró una reunión a fin de que la Dirección General de Gobierno en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Coordinación de Seguridad

Ciudadana y el INVEA, programen acciones de verificación a establecimientos mercantiles que prestan servicios de hospedaje y turismo.

Cabe destacar que imprimió 1000 carteles de la campaña ¿PUEDES VERME?, los cuales fueron repartidos en las áreas internas de la alcaldía como la Dirección General de Gobierno, Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar, y Dirección General de Participación Ciudadana, solicitando apoyo para su colocación en establecimientos mercantiles, mercados, centros, espacios de recreación, deportivos, de cultura y educación, unidades habitacionales, módulos de participación ciudadana y lugares con mayor afluencia, además de enviar a la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión, evidencia fotográfica.

También plantea dar continuidad a la difusión de la campaña #AQUÍESTOY y ¿PUEDES VERME? en la página oficial de la Alcaldía y redes sociales, buscando impactar e informar a más y nuevos usuarios.

[ME 12-C6-I I-AAZC-Lista de establecimientos servicios de hospedaje en Azcapotzalco](#)

[ME 12-C6-I III-AAZC-Oficios internos distribución de carteles prevención de trata](#)

[ME 12-C6-I III-AAZC-Informe del instrumento de medición de impacto de la difusión de campaña prevención de trata](#)

[ME 12-C6-I III-AAZC-Convocatoria a Curso Prevención y Atención a la violencia contra las mujeres Of](#)

La *Alcaldía Coyoacán*, realizó el día 30 de julio en la Casa de las Mujeres “Ifigenia Martínez” la plática ¿Qué acciones podemos seguir en nuestra familia para prevenir el delito de trata de personas?

[ME12-C6-I III-ACoy-Cartel Plática prevención de la trata](#)

La *Alcaldía Cuauhtémoc*, en el marco de la mesa uno de su Consejo para la Igualdad Sustantiva estableció los lineamientos para adherirse al Código de Conducta de la Secretaría de Turismo (SECTUR) para casos presumiblemente de explotación sexual y laboral de mujeres, niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, dicho proceso está en trámite. Como parte de esta estrategia, los días 27 y 28 de julio 2019 se capacitó en línea el 90% del personal del área de turismo de la Alcaldía, recibiendo la constancia de SECTUR.

Asimismo, en materia de capacitaciones relativas al tema de prevención de la trata de personas, desde 2017, la Jefatura de Unidad Administrativa de la Coordinación territorial Centro Histórico de la Alcaldía Cuauhtémoc ha implementado una plática informativa para la prevención de la trata de personas y delitos análogos y uso ético de las redes por parte de alumnos de educación primaria y secundaria. Hasta octubre de 2019, han alcanzado un total de 8 escuelas secundarias y 7 primarias con más de 3000 alumnos cubiertos, así como algunos grupos de profesores, padres y madres de familia. También implementó una plática informativa de dos horas para el conocimiento del fenómeno de la trata de personas en las Territoriales Tlatelolco y Obrera-Doctores y una capacitación de 15 horas en la Coordinación Territorial Centro Histórico para el conocimiento de la trata de personas y la violencia de género.

Mientras que en la *Alcaldía Cuajimalpa*, con la finalidad de integrar un Inventario de establecimientos mercantiles que prestan servicios de hospedaje en la Alcaldía y realizar un informe sobre la revisión de los mismos, el día 12 julio 2019, la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno el directorio de establecimientos

mercantiles que presten servicio de hospedaje, así como una supervisión de los mismos, la cual envió el padrón de establecimientos mercantiles con giro de hospedaje e informó que la supervisión se solicitó al área competente.

Por su parte, la Alcaldía Gustavo A. Madero, a través de su Subdirección de Prevención al Delito, realiza vigilancia en establecimientos mercantiles que presten servicio de hospedaje e instrumenta medidas para evitar o combatir la trata de personas sobre la base de las denuncias ciudadanas. La Alcaldía destaca la presencia de la Guardia Nacional en zonas de mayor índice de violencia y delito, asimismo, realiza patrullaje constante por parte de seguridad pública en zonas de alta incidencia de secuestros y de trata de mujeres.

Sumado a lo anterior, trabaja el tema de trata de personas así como el protocolo a seguir para la atención a las mujeres víctimas de este delito en el Gabinete de Seguridad Pública, el cual se realiza todos los días jueves en diferentes colonias para brindar información sobre su prevención a la población.

La **Alcaldía Iztapalapa**, como parte de las acciones acordadas en el Coordinación Interinstitucional contra la Trata de Personas, en el marco del Día Mundial contra la Trata, iluminó el edificio principal de la Alcaldía y organizó una jornada cultural la cual consistió en proyectar una película alusiva al tema en los 5 Tlazolcallis⁴ de la Alcaldía. La acción tuvo como población beneficiada a 168 personas, en su mayoría mujeres y niñas y niños. Se anexa la ficha técnica de las actividades realizadas.

[ME12-C6-I II- A IZTAP-Ficha Técnica Trata](#)

70

La **Alcaldía Tlalpan** plantea abordar este tema en el marco de la Segunda Sesión del Comité de Prevención del Delito y la Violencia en la Alcaldía Tlalpan, el cual está programado para el mes de diciembre.

Mientras tanto, la **Alcaldía Tláhuac**, impulsa a su interior la construcción de un diagnóstico de los establecimientos mercantiles en cual se brinde servicio de hospedaje y en el marco de su Consejo para la Asistencia y Prevención de la violencia familiar, que se llevará a cabo el 09 de diciembre, que se programará una reunión entre el INVEA, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Coordinación de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Fomento Económico, y la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y la Jefatura de Equidad y Género para elaborar acciones de verificación. La Alcaldía pretende que el Diagnóstico referido le sirva para la obtención de información acerca de la trata de personas. Asimismo, construirá su Protocolo para la supervisión del servicio de hospedaje.

Sumado a lo anterior, como parte de las acciones de capacitación, en la Procuraduría se impartieron cuatro conferencias alusivas a la trata de personas además del curso: Principios Básicos en la Comprensión de las Afectaciones en las Víctimas de Trata de Personas. Integración de la Investigación del Delito de Trata, en el que participaron agentes del MP, Peritos y Oficiales Secretarios. Además, a fin de fortalecer las capacidades institucionales del personal de las Alcaldías, el día 6 de noviembre INVEA impartió un curso de capacitación a personas servidoras públicas de la Alcaldía Azcapotzalco, en el cual explicó sobre sus funciones y atribuciones respecto a las visitas de verificación en establecimientos mercantiles que brindan servicios turísticos.

⁴ Los Tlazolcalli, son los Centros de Atención a la Mujer con los que cuenta la Alcaldía.

En cuanto a acciones de difusión para la prevención de la trata de personas, INVEA diseñó e imprimió un tríptico que tiene por objetivo ser una herramienta de apoyo en los apercibimientos que realicen a los establecimientos que presten servicio de alojamiento para con ello verificar que cumplan con la norma. Asimismo, envió mediante oficio los trípticos de difusión a las 16 alcaldías.

En lo correspondiente a campañas de prevención de la trata de personas, el 25 de julio de 2019, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Interinstitucional, se aprobó la agenda para la conmemoración del Día Mundial contra la Trata y se acordó relanzar las campañas de prevención “Aquí Estoy” de UNODC y “Puedes Verme” de la organización A21.

Para esta conmemoración, además, se llevaron a cabo 8 reuniones interinstitucionales con instancias del gobierno central, como de las 16 Alcaldías, 2 con personal de Comunicación Social de la Jefatura de Gobierno y de la PGJCDMX para la presentación en redes y medios.

El 30 de julio de 2019, se conmemoró el Día Mundial contra la Trata de Personas con la participación de más de 20 instituciones del gobierno central y de las alcaldías, se realizaron casi 100 acciones diferentes con una participación de cerca de 2 millones de personas. Las actividades dieron inicio el 8 de julio, no obstante, algunas instancias y alcaldías llevaron a cabo acciones hasta el 23 de septiembre del presente año.

Cabe destacar que, como actividades de promoción la Procuraduría de Justicia realizó un socio drama; instaló 20 módulos de información, asesoría y denuncia en diferentes partes de la Ciudad, distribuyéndose un tríptico y cárteles informativos, logrando que con en esta actividad se recibieran un total de 36 denuncias.

Además, el Instituto de Formación Profesional llevó a cabo el Conversatorio “Hacia una visión integral de la Trata de Personas”; la ONUDC en coordinación con la Comisión de Atención a Víctimas, llevaron a cabo el curso de capacitación donde se brindó información de utilidad para el personal que atiende víctimas de trata; destaca que la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública distribuyó trípticos y cárteles y convocó a todas las Alcaldías para incorporarse a la conmemoración; el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, entre otras cosas presentó el Noveno Informe sobre la Situación de Trata de Personas en la Ciudad de México, por parte del Observatorio para Prevenir y Combatir la Trata de Personas.

Se realizó la difusión de las campañas de prevención “Aquí Estoy” de UNODC y “Puedes Verme” de la organización A21, a través de las redes sociales Facebook y Twitter, y la página de la Procuraduría General de Justicia impactando a 560,815 personas. Es de destacar que continuará con la difusión de dichas campañas.

Se añade a lo aquí descrito, las siguientes actividades realizadas:

Actividad	Personas impactadas	Resultados	Observaciones
Socio drama “Sueños sobre campos de fresas”	145 Personas en total 93 Mujeres 52 Hombres	Se sensibilizó y difundió información al público para entender el fenómeno de trata de personas y sus implicaciones.	Ninguna
Campaña Ciudad sin Trata	Usuarios de Twitter y Facebook	En Twitter se realizaron un total de 38 publicaciones, las cuales tuvieron un total de 282 RT, 326 me gusta, 160,241 impresiones y 2,146 interacciones. En Facebook se realizaron un total de	Publicaciones del 30 de Julio, al 4 de Agosto.

Actividad	Personas impactadas	Resultados	Observaciones
		38 publicaciones, las cuales tuvieron un impacto de 40,936 personas alcanzadas, 743 interacciones, 84 compartidos y 198 me gusta.	
INSTALACIÓN DE MÓDULO PARQUE LIRA Kiosco “Parque Lira”, Alcaldía Miguel Hidalgo	30	Se proporcionó asesoría y se brindó una explicación al público sobre las diferentes modalidades del delito de trata de personas, los números telefónicos y domicilios para presentar denuncias; se entregaron trípticos y carteles con dicha información en el tema.	Ninguna
INSTALACIÓN DE MÓDULO ALAMEDA Dr. Mora y Av. Juárez, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	800	Ídem.	Se recabaron 2 denuncias anónimas
INSTALACIÓN DE MÓDULO ÁNGEL Av. Reforma y Florencia, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.	1000	Ídem.	Ninguna
INSTALACIÓN DE MÓDULO BELLAS ARTES Ángela Peralta, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc	700	Ídem.	Se recabaron 2 denuncias anónimas
INSTALACIÓN DE MÓDULO CIUDADELA Enrico Martínez y Av. Balderas, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	700	Ídem.	Se recabaron 2 denuncias anónimas
INSTALACIÓN DE MÓDULO COYOACÁN Jardín “Plaza Hidalgo”, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán	700	Ídem.	Se recabaron 2 denuncias anónimas
INSTALACIÓN DE MÓDULO XOLA Av. Tlalpan y Toledo, Col. Álamos, Alcaldía Benito Juárez	800	Ídem.	Se recabaron 2 denuncias anónimas
INSTALACIÓN DE MÓDULO KIOSCO MORISCO Jaime Torres Bodet y Dr. Atl, Col. Sta. Ma. La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc	1000	Ídem.	Se recabaron 3 denuncias anónimas
INSTALACIÓN DE MÓDULO MERCED Av. Circunvalación, Ramón corona y misioneros, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	550	Ídem.	Se recabó 1 denuncia anónima
INSTALACIÓN DE MÓDULO ZÓCALO Madero y plaza de la constitución, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	1000	Ídem.	Se recabaron 3 denuncias anónimas
INSTALACIÓN DE MÓDULO “Corpus Christi” (a un costado de Rel. Ext. en Avenida Juárez)	3400	Ídem.	Se recabaron 3 denuncias anónimas
INSTALACIÓN DE MÓDULO Y (a un costado de Rel. Ext. en Avenida Juárez)	1000	Ídem.	Ninguna
INSTALACIÓN DE MÓDULO IFP (4° Y 5° cerrada de Av.	300	Ídem.	Ninguna

Actividad	Personas impactadas	Resultados	Observaciones
Jardín)			
INSTALACIÓN DE MÓDULO ALCALDÍA TLALPAN Gpe. Victoria esq. Madero, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan (Exp. Plaza de la Constitución)	1200	Ídem.	Se recabaron 2 denuncias anónimas
INSTALACIÓN DE MÓDULO SEMUJERES “BALDERAS” Interior de la Estación del metro, en el módulo de SEMUJERES	2900	Ídem.	Se recabaron 4 denuncias anónimas
INSTALACIÓN DE MÓDULO SEMUJERES “PANTITLAN” Interior de la Estación del metro, en el módulo de SEMUJERES	2950	Ídem.	Se recabaron 4 denuncias anónimas
MÓDULO FARO “INDIOS VERDES” Av. Huitzilihuitl número 51, Col. Santa Isabel Tola, Alcaldía Gustavo A. Madero	500	Ídem.	Ninguna
MÓDULO FARO “TLAHUAC” Av. La turba s/n, Col. Miguel Hidalgo, Alcaldía Tláhuac	500	Ídem.	Se recabaron 4 denuncias anónimas
MÓDULO FARO “ORIENTE” Calz. Ignacio Zaragoza s/n entre calle pino, cedros y Francisco Cesar Morales, Col. Fuentes de Zaragoza, Alcaldía Iztapalapa	80	Ídem.	Ninguna
MÓDULO FARO “ARAGÓN” Av. 517 s/n, Col. San Juan de Aragón, 1ª secc., Alcaldía Gustavo A. Madero	1200	Ídem.	Se recabaron 2 denuncias anónimas
Conferencias “Corpus Christi”	80	Se impartieron las conferencias: -Los Dictámenes de Antropología Social con Perspectiva de Género, impartido por la Mtra. Eleatriz García Blanco. -Movimiento contra la Esclavitud, impartida por la Mtra. Paola Félix Díaz. -Lineamientos para la Reparación del Daño en caso de Víctimas de Trata de Personas, impartido por el Mtro. Armando Ocampo Zambrano. -La Cartilla sobre la Atención a Víctimas de Trata, impartido por la Mtra. Anita María Suárez García.	Ninguna
Curso Principios básicos en la comprensión de las afectaciones en las víctimas de trata de personas. Integración de la investigación del delito de trata.	12 M. P. 17 O.S. 5 Peritos Total: 35 personas	Se impartió a las y los profesionales involucrados en los procesos psicolegales de víctimas de trata de personas, las pautas e información necesaria para conocer, identificar y atender adecuadamente las afectaciones psicológicas resultantes de este delito con el fin de realizar sus	Duración: 40 horas

Actividad	Personas impactadas	Resultados	Observaciones
Curso Principios básicos en la comprensión de las afectaciones en las víctimas de trata de personas. Integración de la investigación del delito de trata.	24 Agentes del M.P. 13 O.S. 1 Asesor Jurídico 13 Peritos Total: 53 personas	funciones de manera óptima	Duración: 40 horas
Conversatorio “Hacia una visión integral de la trata de personas”.	261 personas	Participaron: Dra. Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña (IIJ-UNAM) Dr. Israel Castillo (Asociación Mexicana de Psicotraumatología) Mtra. Eleatriz García Blanco (UAM Azcapotzalco) Mtra. Claudia Benítez Guzmán (Secretaría de las Mujeres Ciudad de México) Mtra. María de los Ángeles Dorantes Ceh (Fiscal de Trata) Licda. Nahyeli Ortiz Quintero (Asesora de la Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México)	Se cumplió con el objetivo de Identificar la trata de personas como un delito complejo y sus repercusiones en las víctimas.

Además de las acciones descritas, la Secretaría de Turismo realizó actividades de sensibilización en diversos puntos de atención turística encabezadas por el titular de la Secretaría, Carlos Mackinlay y las Direcciones Generales, además, impulsó la colocación de calcomanías alineadas a la campaña para la prevención de la trata de personas en: hoteles; sitios de afluencia turística; en restaurantes; en transporte turísticos y en 12 Módulos de atención al turista de la Secretaría, con respecto a esta acción la Secretaría estima haber alcanzado una cobertura de 1,096,000 personas, de igual forma difundió información sobre el tema para aproximadamente 1,500,000 seguidores en Redes Sociales de la Secretaría, Twitter, Facebook; dentro de las instalaciones de sus instalaciones y en prensa especializada en turismo.

En el marco del Día Mundial contra la trata de personas, la Secretaría de Turismo difundió información sobre el tema a través de una presentación y un tríptico informativo, el material se distribuyó en las cuatro Direcciones Generales de la Secretaría y se imprimieron ejemplares para ser distribuidos en el módulo de vigilancia que se ubica en la Planta Baja de su edificio. Con esta acción de difusión SECTUR informó a 283 personas.

En cuanto a acciones de seguridad, a partir de enero de 2019 la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, coordina el *Programa La Noche es de Todos*, en el que, a través de mesas de trabajo con diversas instancias de gobierno: el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y la Consejería Jurídica, para instrumentar nuevas políticas de protección y seguridad. Asimismo y en atención a la demanda ciudadana de salvaguardar los derechos de las y los habitantes de la Ciudad se realizan operativos con visitas de verificación administrativa a establecimientos mercantiles y derivado de las diligencias se implementan medidas cautelares en donde es aplicable.

Con las acciones descritas se busca disminuir los riesgos para una sana convivencia, fomentando el libre esparcimiento, así como el desarrollo económico y social en giros de alto y bajo impacto en la Ciudad de México, mediante un operativo de verificación para garantizar que los establecimientos, cuyo giro preponderantemente sea la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al coqueo realicen su actividad en estricto apego a la normatividad vigente y que cuenten con las medidas necesarias de funcionamiento y seguridad.

[ME 12-C6-I III INVEA Boletín La noche es de todos](#)

Invea, remitió a la Secretaría de las Mujeres numeralia con la información de las 302 visitas de verificación ejecutadas durante el ejercicio 2018, en materia de Turismo y Servicios de Alojamiento, detallando número de expediente, domicilio y estatus, documento que constituye evidencia de las verificaciones que dicho Instituto realiza a los servicios en comento.

[ME 12-C6-I III INVEA Boletín La noche es de todos](#)

MEDIDA ESPECÍFICA 13

Fortalecimiento (humano, material y tecnológico) de la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Feminicidio y de la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, medida que puede vincularse con los indicadores de la décima cuarta conclusión que se relaciona con la mejora de las instalaciones y condiciones de trabajo del personal de la PGJCDMX

Autoridades Involucradas:

Procuraduría General de Justicia de la Ciudad De México

Al respecto, la Oficialía Mayor de la PGJ, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, lleva a cabo el mantenimiento y dignificación de espacios e imagen institucional.

En este sentido, las acciones de mantenimiento se realizan en 87 edificios que albergan las áreas de la Procuraduría, ello a fin de dar cumplimiento a la dignificación de espacios, tomando en cuenta las necesidades de las personas usuarias y también la de las personas servidoras públicas de esta Procuraduría lo que permitirá brindar espacios adecuados para el desempeño de las actividades laborales con mayor calidad y calidez, de tal forma que se realizan más de 1,800 servicios de mantenimiento, consistentes en reparación de losetas, cambios de gabinetes para lámparas, señalización de inmuebles, para facilitar la movilidad de personas con discapacidad, se colocaron pasamanos en escaleras y se arreglaron fugas.

Cabe precisar que entre estas acciones se encuentra la remodelación integral de las áreas que conforman la Fiscalía de Delitos Sexuales, conforme al Plan de Mejoramiento ya expuesto, cuyos trabajos iniciaron el 21 de septiembre de 2019, con un importe autorizado de \$4, 972, 939.91 destinados a las siguientes adquisiciones:

- Muebles de oficina y estantería, con la finalidad de mejorar las áreas de atención, brindando un servicio de calidad en un marco de respeto y legalidad en favor de la ciudadanía y con perspectiva de género para mejorar las instalaciones de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales.
- Equipos de administración, con el objeto de mejorar el área de comedor de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales, con la finalidad de poder

ofrecer a las víctimas una zona segura para que puedan consumir los alimentos que se les proporciona en la Fiscalía.

- Equipo educacional y recreativo, con la finalidad de equipar a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales y que cuente con instalaciones aptas para atender a grupos vulnerables especialmente de niñas, niños y adolescentes.
- Equipo médico y de laboratorio requerido por la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales, para la atención psicológica, médica y de trabajo social que se realiza en la Fiscalía.

Lo anterior permitirá brindar espacios de atención que puedan proporcionar seguridad, confort, privacidad y confianza.

Asimismo, la PGJ informó que como lo anunció la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México el pasado 7 de mayo de 2019, se crea Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio con el fin de fortalecer el acceso a la justicia a las mujeres que vivan situaciones de riesgo y vulnerabilidad tengan una eficaz protección y se cuenten con criterios que eviten actuaciones discrecionales y los delitos de feminicidios no queden impunes.

[ME 13-C14-I I-PGJ-Decreto creación de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Delito de Femicidio](#)

Respecto al Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y pericial del Delito de Femicidio, el 11 de febrero de 2019, se instaló el Comité Técnico de Análisis y Evaluación de Trabajos realizados por el Grupo Especializado de Apoyo a las Investigaciones que deriven de hechos que la ley tipifique como delitos de feminicidio, ya sea consumado o en grado de tentativa, o de índole sexual como la violación o el abuso sexual. En dicha sesión se aprobaron los lineamientos para la integración del grupo especializado así como los lineamientos para la selección de los casos paradigmáticos sujetos análisis, de igual forma se acordó que la Secretaría Técnica del Comité la asumirá el Fiscal Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio, y que el grupo especializado deberá reunirse para iniciar sus trabajos.

El día 24 de octubre de 2019, el Grupo Especializado se reunió para coordinar los trabajos de revisión a las carpetas de investigación, acordándose llevar a cabo en las próximas semanas la revisión de carpetas de investigación por los delitos de feminicidio y abuso sexual. El mismo día, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de 2019, del Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y pericial del Delito de Femicidio, en dicha sesión se acordó la revisión de cuatro casos, y la instalación de por lo menos dos mesas técnicas con la participación de las personas involucradas en la investigación del delito de feminicidio, para analizar el mejoramiento del protocolo, bajo la coordinación de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad y con la invitación de Margarita Guillé. La próxima sesión tendrá verificativo el 16 de diciembre de 2019.

El 29 de octubre se definió la ruta de trabajo para la elaboración del nuevo protocolo institucional en la materia, con la moderación de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, con la participación de responsables de las áreas ministerial, pericial, policial y de atención a víctimas que participan en la investigación y atención del delito de feminicidio, bajo la propuesta de las representantes del Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio y Justicia Pro Persona A.C.

El 20 de noviembre de 2019, el Grupo Especializado se reunió con personal de la Agencia Especializada en Femicidios a fin de solicitar la revisión de casos para estar en posibilidad de rendir sus informes; por lo que se acordó que la Agencia les dará intervención en dos carpetas de

investigación, las cuales serán enviadas a las áreas de policía, peritos y ministerio público para que los miembros del grupo especializado comiencen con su análisis.

[ME13-C10-II-PGJ-SAVDySC. Minuta-Nuevo-ProtocoloFeminicidio](#)

MEDIDA ESPECÍFICA 14

ME. 14 Creación de nuevos juzgados de procedimiento oral en materia familiar con plantilla de personal y recursos materiales, así como el fortalecimiento de los 10 juzgados orales existentes en materia familiar.

Autoridades Involucradas: Tribunal Superior De Justicia.

Actividades Realizadas:

Respecto a esta Medida y a lo establecido en la Cuarta Conclusión del Informe del GT SAVG CDMX, El Poder Judicial, cuenta con el “Programa de Transversalización de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos del TSJCDMX 2019”, mediante el cual realizó diferentes cursos durante los meses julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, con modalidades presencial y en línea, el fin es dotar de elementos y herramientas para fortalecer y sensibilizar al personal de los juzgados que se encargarán de juzgar desde la perspectiva de género. Los cursos son los siguientes:

- ABC de la Igualdad y la No Discriminación (Curso en línea, impartido por la COPRED)
- Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres. (Curso en línea, impartido por la CNDH)
- Violencia de Género. Eliminar la violencia contra las mujeres y niñas (Curso en línea, impartido por la CDHCDMX)
- Prevención y Atención del Acoso Laboral y Sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México
- Claves para el uso del lenguaje no sexista y no discriminatorio
- Impacto de las medidas y órdenes de protección en la erradicación de la violencia contra las mujeres
- Diplomado Reparación y Medida de No Repetición, Estándares y Mecanismos Nacionales e Internacionales, desde la Perspectiva de Género.
- Claves para la Justicia Penal Restaurativa con Enfoque Diferencial
- Juzgar con Perspectiva de Género
- Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales con perspectiva de género
- Conocimientos interdisciplinarios en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes
- Derechos Humanos de las Mujeres Lesbianas, bisexuales y Trans. Derechos Sexuales y Reproductivos.

El Tribunal informa que en relación con la creación de 20 juzgados de procedimiento oral, está a la espera de la autorización del presupuesto por parte del Congreso y la Secretaría de Finanzas, para dar cumplimiento a lo requerido.

MEDIDA ESPECÍFICA 16

ME16.- Difundir entre la comunidad educativa las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas, así como dotar de herramientas teóricas y prácticas al personal docente de los

centros educativos para detectar y canalizar de manera efectiva y urgente los casos de niñas, adolescentes y mujeres que se encuentren en situación de violencia.

Autoridades Involucradas: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Actividades Realizadas:

El Gobierno de la Ciudad de México coordina las jornadas “Lunes por la Educación para la Paz”, en las cuales acuden personas servidoras públicas cada lunes a diversas secundarias para promover entre las y los adolescentes los valores del respeto y tolerancia a fin de erradicar la violencia y el acoso escolar o bullying. Al respecto, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social indica que las jornadas son una estrategia de trabajo en la que participan la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; la Autoridad Educativa Federal; la Coordinación de Comunicación Ciudadana; y la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.

El objetivo de estas jornadas es contribuir en la transmisión y la formación de los Derechos Humanos en alumnos y alumnas de secundarias públicas de la Ciudad de México a través de charlas impartidas por personas servidoras públicas para que los y las jóvenes cuenten con mayor información y respeten y ejerzan sus derechos y los de los demás. Asimismo, busca promover en las y los adolescentes un momento de reflexión, encuentro de ideas y retroalimentación sobre temas orientados a los Derechos Humanos y su vida escolar y personal con el fin de que el modelo “Lunes por la educación: conociendo mis derechos” se convierta en una política pública que contribuya a la formación de personas que respeten y promuevan los Derechos Humanos, de forma que se construyan ambientes más sanos, menos violentos y más colaborativos.

En las jornadas se realizan charlas, las cuales se rigen bajo seis ejes principales, el primero es explicar qué es la violencia; el segundo: todas las personas somos diferentes e iguales a la vez; el tercero: autoconcepto y corresponsabilidad; el cuarto, el Estado debe proveer un ambiente seguro y libre de violencia; el quinto, los actos de empatía y solidaridad transforman; y el sexto, responsabilidad individual y comunitaria.

[ME16 C16 I I SIBISO-DIF Guía didáctica Educación por la Paz](#)

La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, realizó acciones de capacitación a maestros, maestras, niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia, que les permita identificar las causas y consecuencias, así como, la prevención de los tipos y modalidades de violencias que pueden conllevar a ser víctimas del delito dentro de la comunidad estudiantil. También hace énfasis en los servicios que ofrece en relación a los centros de atención de apoyo a víctimas del delito y su canalización efectiva para recibir atención integral, y que una vez detectados por el personal docente puedan canalizar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de violencia. De manera tal que, del 5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre del presente año, han realizado las actividades siguientes:

Actividades de prevención de la violencia en la comunidad estudiantil	Instituciones educativas atendidas	Conferencias
Cultura de la no violencia de género	21	43
Cultura de la no violencia en la diversidad sexual	4	13
Cultura de la no violencia en tu comunidad	2	2
Prevención de la violencia en el noviazgo	119	391
Prevención de la violencia escolar (bullying)	259	805

Prevención de las adicciones	164	531
Total	569	1785

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

Además, realizó actividades dirigidas a personal docente con las siguientes temáticas:

Actividades de prevención de la violencia en la comunidad	Personal docente que recibió capacitación
Prevención de la violencia sexual infantil	154
Cultura de la no violencia de género	12
Prevención de la violencia escolar (bullying)	94
Prevención del maltrato infantil	171
Total	431

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

Por su parte, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, desarrolló tres mesas de trabajo de la comunidad de expertas y expertos, para el abordaje de las temáticas: Discriminación cultural; lingüística y cultural; comportamientos directivos; consumo de sustancias psicoactivas; violencia familiar, escolar y de género; acoso escolar y seguridad escolar; indisciplina y falta de respeto; estigmatización por desempeño escolar.

Las reuniones de trabajo tienen el propósito de construir directrices, enfoques y estrategias pertinentes para la gestión de ambientes escolares protectores del desarrollo socioemocional.

Se encuentra en desarrollo el modelo de docencia y gestión escolar basado en los principios de educación para la paz, la renovación del vínculo con la autoridad y la creación de ambientes protectores de la salud socioemocional de las y los estudiantes.

Las autoridades involucradas en la actividad son el Instituto de Educación Media Superior, la Alcaldía Álvaro Obregón.

[ME 16 C11-I II-SECTEI-Convocatoria a Mesas de Trabajo](#)

[ME 16 C11-I II-SECTEI-Relatoria gestión principios educación Ppaz](#)

MEDIDA ESPECÍFICA 17

ME17.- Generar campañas permanentes en todo el territorio de la Ciudad de México, las cuales deberán ser: interculturales⁵, accesibles⁶, incluyentes, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y en las alcaldías, con el fin de dar a conocer a la población en general los derechos de las mujeres y niñas, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

Autoridades Involucradas: Jefatura de Gobierno, Secretaría de Gobierno, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Turismo; Procuraduría

⁵ Las campañas deberán replicarse en las lenguas indígenas más habladas en la Ciudad de México que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, son náhuatl, Mixteco, Otomí y Mazateco.

⁶ Las campañas deberán contemplar la lengua de señas mexicana, la visualización de textos, sistema Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia escritos o auditivos de fácil acceso, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios, sistemas y formatos aumentativos o alternativos de comunicación y las comunicaciones de fácil acceso; de acuerdo con la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.

General de Justicia mediante diversas Fiscalías, Instituto de Verificación Administrativa, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Salud, Secretaría de y Cultura Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.

Actividades Realizadas:

En cumplimiento a esta Medida y a la Décimo Sexta Conclusión del Informe del GT SAVG CDMX, el Gobierno de la Ciudad de México ha realizado diversas campañas de difusión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en las 16 alcaldías.

ME17-C16-SECGOB-Campañas Prensa

ME17-C16-SECGOB-Campañas Televisión

En este sentido, en el mes de diciembre de 2018, se lanzó la campaña con el hashtag *#AMiMeRespetas*, dirigida especialmente a mujeres y niñas, con el objetivo de sensibilizarlas, fortalecerlas e y fomentar entre los hombres el respetar a las mujeres. Se colocaron mensajes en el Metro, Metrobús y redes sociales.

En esta campaña se enfatiza que la violencia contra las mujeres y las niñas es un delito, de manera tal que el mensaje se dirige a tomar conciencia para erradicar la violencia y el acoso sexual contra las mujeres, un ejemplo de ello es: *¡Por una ciudad innovadora y de derechos, erradiquemos el acoso sexual en todos nuestros espacios!* .

En febrero de 2019, la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, mediante la campaña “*Dame la mano*” contra la violencia de género, se sumó a las acciones orientadas a mujeres que viven situación de violencia en el espacio y transporte público, para ello las y los agentes se colocaron una cinta morada en la muñeca con el fin de que pudieran ser identificados por quien necesite ayuda.

El 28 de agosto de 2019, la Jefa de Gobierno dio a conocer el Plan de Acciones Inmediatas para Atender la Violencia Contra las Mujeres, del cual derivó para el día 25 de septiembre de 2019, la campaña “*Paremos la violencia hacia las mujeres*”⁸, que tiene como objetivo visibilizar los actos que constituyen violencia contra las mujeres y revertir su normalización.

Esta campaña tiene un carácter disuasivo, reeducativo e integral, su diseño partió de la identificación de necesidades de información de la población respecto a los tipos y modalidades de violencia y las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, para ello se realizó un estudio diagnóstico entrevistando a cuatro grupos de enfoque:

- Hombres jóvenes estudiantes y mujeres jóvenes estudiantes, ambos de 18 a 22 años;
- Mujeres amas de casa y hombres trabajadores de 30 a 40 años, de nivel socioeconómico medio y bajo.

Asimismo, se aplicó una encuesta en vivienda, con una muestra representativa de mil 200 casos en la Ciudad.

La campaña aborda los ámbitos temáticos siguientes:

- Las relaciones de pareja entre jóvenes, en espacios de trabajo, en el espacio público y en la casa, busca que las personas identifiquen y actúen ante la violencia en el noviazgo,
- Violencia laboral,
- Violencia comunitaria, y

- Violencia familiar, tomando en cuenta que éstas dos últimas, tienen alto grado de prevalencia en la Ciudad de México.

Cada uno de los mensajes ilustra una acción fácilmente identificable como violencia contra las mujeres, tales como las agresiones físicas y sexuales, y enseguida se visibiliza otro tipo de acciones que son menos obvias para la mayoría, pero que también constituyen violencia.

Los mensajes hacen un llamado concreto para actuar asertivamente para detener la violencia contra las mujeres y se dirigen hacia tres actores: el perpetrador o agresor; la víctima; y los testigos.

El formato de la campaña es de testimoniales a varias voces: hombres y mujeres de distintas edades en las que se evidencian diversas formas de acoso sexual y laboral contra las mujeres, pero además hace un llamado a la acción.

La campaña “Paremos la violencia hacia las mujeres” se difunde en radio, televisión y redes sociales con el hashtag #DateCuenta, así como en carteles y anuncios colocados en el transporte y espacio públicos. Los espacios en los que ha sido difundida la campaña son los siguientes:

- Del 28 de septiembre al 9 de octubre se realizaron 66 inserciones de la campaña “Paremos la violencia hacia las mujeres”, en los periódicos: La Jornada, El Universal, El Gráfico, Metro, Pásala, Publimetro, El Herald, La Razón, La Crónica, Más por Más y El País;
- En radio se difundieron 630 spots en las estaciones: Los 40 principales, La Ke Buena, W Radio, Quiéreme, Siempre 88.9, Mix 106.5, Radio Disney, Amor 95.3, Alfa Radio, Universal Stereo, La Z, MVS Noticias, Exa, Radio Felicidad, La Comadre, Radio Centro, ABC Radio, Sabrosita y Bandolera;
- En televisión se transmitieron 22 spots en Milenio TV, Imagen TV y Multimedios;
- Desde octubre se instalaron carteles de esta campaña en 2 mil 189 espacios del Sistema de Transporte Público – Metro. De los cuales mil se encuentran en dovelas, mil en cabeceras, 24 en paneles de banca, 30 en paneles de estación, 30 en paneles de acceso, 5 en tolvas y 100 en barandales;
- La campaña también es difundida en 100 parabuses, 264 espacios por la línea de Metrobús, 25 puestos de revistas, 73 pantallas digitales y 150 carteles digitales.

Esta acción contempla su actividad hasta el mes de diciembre y el presupuesto ejercido para esta campaña fue de \$8,191,606.16 pesos. Cabe precisar que, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres, realizada el 04 de noviembre de 2019, se generó un acuerdo para que todas las dependencias y alcaldías integrantes del mismo, difundan la campaña "Paremos la violencia hacia las mujeres", #DateCuenta, de manera digital y física, al interior de sus respectivas instancias además de colocar carteles en los espacios dirigidos al público en general y específicamente donde se otorga atención a mujeres.

Además de la campaña a nivel local, de manera paralela las dependencias han impulsado la difusión de campañas para prevenir la violencia contra las mujeres, así, la Secretaría de Gobierno inició en marzo, la campaña permanente en redes sociales sobre los derechos de las mujeres, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, y el 25 de cada mes publica en Facebook el banner relacionado con el Día Naranja, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas para invitar a hombres y personas de todos los géneros a demostrar su solidaridad con las mujeres.

Asimismo, elaboró una campaña que comenzó a difundirse desde el pasado mes de agosto sobre los tipos de violencia que hay hacia las mujeres, la cual se difunde entre el personal de la Secretaría de Gobierno, mediante correo electrónico y carteles que se pegan en las instalaciones de dicha dependencia, con la finalidad de que el personal y visitantes conozcan más sobre este tema.

Mientras tanto, la **Secretaría de Movilidad** en el marco del Plan Estratégico de Movilidad 2019, homologó la implementación de la señalética de espacios exclusivos en Metro y Metrobús, comunicando de manera clara la razón del programa y su funcionamiento. Esto permite visibilizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en específico para el caso de sus traslados en transporte público. Igualmente, en las estaciones de transporte público se incorporó a la campaña “Paremos la violencia contra las Mujeres” coordinada desde Jefatura de Gobierno para sensibilizar sobre los distintos tipos de violencia que enfrentan las mujeres y suelen ser normalizados.

A su vez, la **Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México** realiza campañas para la difusión de materiales impresos, tendientes a difundir los servicios que se brindan en la Institución, entre éstas se encuentra el diseño e impresión de trípticos sobre la siguiente información:

- Derechos Humanos,
- Módulos de Atención Oportuna,
- Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México,
- Delitos sexuales,
- Conoce cuáles son Tus Derechos Dentro de la Procuraduría,
- Diversidad Sexual,
- Cuadernillo-Los Derechos Humanos,
- Bullying

En coordinación con las organizaciones de la Sociedad Civil Tojil e Impunidad Cero, difunden las Guías contra la Corrupción en Ministerios Públicos y la Guía contra la Violencia de Género en Ministerios Públicos en las diversas Agencias del Ministerio Público, en redes sociales y en el portal web institucional, también, la PGJ, realiza la difusión de las campañas a través de medios electrónicos ubicados al interior de las Agencias del Ministerio Público.

82

ME17-C16-II-PGJ-DGCS. Diseño de Estrategia de Comunicación con Perspectiva de Género

La Procuraduría trabaja permanentemente en campañas internas, sensibilizadoras e informativas para la atención de delitos cometidos contra mujeres y niñas, además de que esos materiales se consensan y avalan por las áreas que intervienen y atienden en el día a día, la violencia contra las mujeres y niñas.

Además, la Dirección General de Servicios a la Comunidad, a través de la Dirección de Cultura de la No Violencia y Orientación Jurídica, llevan a cabo actividades encaminadas a prevenir e identificar la violencia en la comunidad, así como, el fomento a la denuncia y no tolerancia de la misma, implementado acciones en el tema de cultura de la no violencia de género, que reviste gran importancia para la Ciudad, por el alto crecimiento de violencia y de delitos cometidos a mujeres y niñas.

Por su parte la **Secretaría de Cultura**, cuenta en su página institucional con un Micrositio sobre los tipos y modalidades de violencia, además difunden en redes infografías sobre acoso y hostigamiento sexual.

Asimismo, distribuye material bibliográfico con contenidos basados en el Modelo de Educación Integral en Sexualidad en las Escuelas de la Dirección Académica y la Red de Fábricas de Artes y Oficios al interior de sus diversas áreas.

Además, la Secretaría socializó contenidos en materia de igualdad de género, prevención de la violencia, Derechos Humanos y No Discriminación entre quienes integran equipos de trabajo en distintos programas e integró una Red Interna de Enlaces de Ejes Transversales en materia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y No Discriminación en el marco de la cual se organizaron actividades en torno a los 16 Días de Activismo en contra de la violencia hacia las mujeres y las niñas 2019.

Por otro lado, llevo a cabo un proceso de revisión de contenidos para el diseño de material didáctico sobre prevención de la violencia.

La **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social** durante el mes de Noviembre coordinó acciones de comunicación dirigidas a las poblaciones objetivo de los programas y acciones de la SIBISO sobre la estrategia transversal en contra de la violencia hacia las mujeres como una herramienta de prevención a conductas violentas o discriminatorias.

Sumado a lo aquí descrito, el **Tribunal Superior de Justicia**, elaboró un Glosario de términos en materia de género, un díptico sobre violencia contra las mujeres, trípticos sobre sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con violencia de género, mismos que se encuentran en proceso de impresión y su distribución se hará en sus inmuebles, como parte de la difusión.

[ME17-C16- I I- TSJ Sentencias](#)

Finalmente, es importante precisar que en el marco del decreto de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género a nivel local, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de noviembre del año en curso, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, precisó como uno de los puntos de la misma, generar campañas masivas para visibilizar y sensibilizar a la sociedad respecto del problema de la violencia hacia las mujeres ello con el objeto de enviar un mensaje continuo a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje será divulgado en medios de comunicación y replicado por las Alcaldías.

En otro orden, se incorporan en este informe las acciones realizadas por diversas dependencias y alcaldías, que están orientadas al cumplimiento de la segunda y cuarta medida urgente y las conclusiones 1, 7, 8, 12, 17, 18 y 20, mismas que no están relacionadas directamente con alguna Medida Específica de la Resolución de Conavim, no obstante, dichas conclusiones con sus respectivos indicadores se incluyen en el Programa de Trabajo, ya que aun cuando no fue Declarada la Alerta de Violencia de Género, el Gobierno de la Ciudad, tiene el compromiso, como ya fue referido en la justificación de Programa de Trabajo, que mujeres y niñas de la Ciudad de México, vivan una vida libre de violencia.

SEGUNDA MEDIDA URGENTE

Así, y referente al inventario de servicios, en la página institucional de la Secretaría de las Mujeres está publicado el Mapa Interinstitucional de Atención de Violencia contra las Mujeres, que puede ser consultado en el link <https://www.mapaserviolen.cdmx.gob.mx/>, mismo que se encuentra en proceso de actualización dada la modificación de la estructura orgánica del gobierno de la Ciudad así como del incremento de áreas de atención y cambios de ubicación.

CUARTA MEDIDA URGENTE

Respecto a la Red de Información de Violencia contra las Mujeres⁷, se realizó la actualización del Sistema Informático y del sistema de datos personales de los expedientes de la misma, se cuenta con un nuevo formato digital de Aviso al Ministerio Público de la NOM-046, motivo por el cual se efectuó una capacitación sobre su uso a personas servidoras públicas.

Asimismo, se llevó a cabo una capacitación sobre el registro y operación de la Red con 120 personas servidoras públicas.

Cabe destacar que se realizó la adquisición de un nuevo servidor para albergar el sistema de la Red de Información y su base de datos, con recursos de PAIMEF 2019, el cual iniciará funciones en enero de 2020.

De enero a noviembre de 2019, fueron registradas 31,339 mujeres en situación de violencia, atendidas por los servicios de atención de las 8 dependencias y 16 alcaldías que alimentan la en la plataforma de la Red de Información.

De acuerdo con el periodo, del total de mujeres el 97.1% de ellas dijo haber vivido situaciones de violencia psicoemocional, el 71.6% ha vivido violencia física, y en tercer lugar el 51.2% violencia económica.

[MU4-SEMujERES- Acuerdo modificadorio sistema de datos RIVCM](#)

[MU4-SEMujERES- Temario de capacitación NOM 046](#)

[MU4-SEMujERES- Formato Aviso al MP](#)

⁷

La Red de Información de Violencia Contra las Mujeres, es el sistema informático que tiene como objetivo la recolección, procesamiento, clasificación y seguimiento de la información relacionada con los casos de violencia contra mujeres y niñas, generada por ocho dependencias (Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Seguridad Ciudadana y Secretaría de las Mujeres); además se integran las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y registra tipos y modalidades de violencia, con base en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

PRIMERA CONCLUSIÓN

Respecto a los perfiles de ingreso y permanencia del personal que atiende a mujeres víctimas de violencia, como ya se señaló al inicio de este Informe, en el cuerpo de la Carpeta de trabajo de la Sesión de Instalación y I Sesión Ordinaria del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres celebrada el pasado 27 de agosto de 2019, la SEMUJERES, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Gabinete, hizo llegar la descripción y Perfil de Puestos, involucrados en la prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia a los Entes Públicos y Alcaldías que integran dicho Órgano Colegiado.

Cabe precisar que este documento fue elaborado en el marco del Comité para la Profesionalización de la Administración Pública de la ciudad de México instalado el 22 de junio de 2018, integrado por la entonces Coordinación General de Modernización Administrativa INMUJERES CDMX y la Escuela de Administración Pública. En este sentido es importante hacer mención que la estructura del actual gobierno tuvo cambios no solo en la denominación de algunas dependencias públicas, sino también orgánicamente, por tal razón, este documento pretender servir como guía para la selección y evaluación del desempeño de las personas contratadas y que intervienen en la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las mujeres. Cada perfil de puestos considera los siguientes datos:

- Funciones tipo;
- Conocimientos estratégicos, habilidades y aptitudes requeridas
- Formación Académica;
- Experiencia laboral y profesional;
- Órganos de la Administración a los que aplica el perfil del puesto estratégico; y
- Competencias Organizacionales y Directivas

85

C1-11 SEMUJERES. Perfiles Prevención, Atención y Acceso a la Justicia

Asimismo la SEMUJERES, hasta el mes de noviembre de 2019 ha capacitado a un total de 9,623 personas servidoras públicas (4,468 hombres y 5,155 mujeres) en los siguientes temas:

- Formación y especialización para la Igualdad de Género se capacitó a 7,149 personas servidoras públicas. Destacan las siguientes temáticas:
 - 1,713 se capacitaron en la temática Derecho a una vida libre de violencia para la mujeres y niñas.
 - 1,172 se capacitaron en línea, en la temática Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública.
- Formación y especialización en Derechos Humanos para las mujeres se capacitó a 2,474 personas servidoras públicas. Destacan las siguientes temáticas:
 - 981 se capacitaron en línea, en la temática de Género y Derechos Humanos.
 - 537 se sensibilizaron en la temática de Paternidades Responsables.

Del total de las personas servidoras públicas capacitadas, 7,463 se capacitaron de manera presencial y en línea 2,160 personas.

Respecto a los procesos de capacitación llevados a cabo por la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México dirigidos a personal de la SSC CDMX, SEMOVI y de la PGJ CDMX, destaca

que en el periodo comprendido entre julio y septiembre, SEMUJERES en vinculación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, llevó a cabo 10 cursos en materia de Género, derechos humanos y espacios libres de violencia, a personal de la Policía Bancaria e Industrial, con un total de 183 personas servidoras públicas (53 mujeres y 130 hombres), lo anterior permitió que elementos de la policía reconocieran cuáles son diversas manifestaciones y situaciones de violencia que se enfrentan mujeres y niñas en los espacios públicos, concretamente el transporte, y de qué manera responder con debida diligencia ante estas situaciones, como parte de su actuar inmediato.

Asimismo, la Secretaría de las Mujeres capacitó a 15 personas servidoras públicas de la SEMOVI, siendo 12 mujeres y 3 hombres, con la temática Vida Libre de Violencia para las Mujeres y las Niñas, lo anterior permitió que identificarán las diversas manifestaciones, como los tipos y modalidades de violencia que se ejercen hacia las mujeres y las niñas, y cuál es la responsabilidad que, como ente público, le toca hacer para prevenir y atender la violencia desde su quehacer institucional.

C1- I- SEMUJERES SEMOVI Curso Cultura Institucional

También impartió dos cursos de Formación de Formadoras/es para personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Policía Preventiva, Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial y personal que integra a la Universidad de la Policía, asistiendo un total de 55 personas servidoras públicas (23 mujeres y 32 hombres), con el curso Acceso a la Justicia con perspectiva de género; en esta capacitación se les ha brindado elementos metodológicos, de sensibilización y de construcción de una ruta de actuación con perspectiva de género y derechos humanos para que se replique a personal de la SSC de otros sectores.

C1- II –SEMUJERES-Informe Curso Acceso a la Justicia

En la modalidad en línea se capacitó a 83 policías de la Policía Auxiliar y Bancaria, siendo 27 mujeres y 56 hombres, en el curso en línea Género y derechos humanos, así como se capacitó a 128 policías de las mismas corporaciones, siendo 54 mujeres y 74 hombres, en el curso en línea Prevención y Atención del Acoso Sexual.

Por otra parte, la SEMUJERES, capacitó a 39 personas (19 mujeres y 20 hombres) en el curso en modalidad presencial Género y Derechos Humanos de las Mujeres a personal de la Visitaduría Ministerial de la PGJ CDMX, concretamente para Ministerios Públicos, Peritos/as y Fiscales, con la finalidad de que incorporen a su quehacer institucional el análisis de género permitiéndole conocerlas condiciones de desigualdad existentes entre mujeres y hombres por razones de género, permitiendo mirar desde una perspectiva de género y derechos humanos el acceso a la justicia para mujeres y niñas.

Asimismo, capacitó a 77 policías que forman parte de la Policía Bancaria e Industrial, a través de los cursos en línea con el tema de Género y Derechos Humanos, de los cuáles 25 fueron mujeres y 52 hombres.

Por su parte, mediante el envío de los avances al cumplimiento del PT 2019 Acciones para una Vida Libre de Violencia de Mujeres y Niñas de la Ciudad de México, la **Procuraduría General de Justicia**, hizo saber a la SEMUJERES que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, reformada el 27 de mayo del presente año, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que el Centro Nacional de Certificación y Acreditación determinará los perfiles para el personal de las instituciones de seguridad pública. De tal manera que los

requisitos de ingreso, permanencia, profesionalización, desarrollo y certificación del personal sustantivo (ministerial, policial y pericial), están determinados por la Ley General y estos son replicados en las convocatorias respectivas para ingreso a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

De conformidad con los artículos 52 y 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los *requisitos de ingreso* para cada uno de los perfiles ministerial, pericial y policial, son los siguientes:

Perfil para la función ministerial

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Contar con título de licenciado en derecho expedido y registrado legalmente, con la correspondiente cédula profesional;
- III. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- IV. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
- V. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables;
- VI. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
- VII. Aprobar el curso de ingreso, formación inicial o básica que establezcan las leyes de la materia en la Federación o en las entidades federativas que correspondan, y
- VIII. Presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza previstas en las disposiciones aplicables.

Perfil para la función pericial.

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Acreditar que ha concluido, por lo menos, los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente;
- III. Tener título legalmente expedido y registrado por autoridad competente que lo faculte para ejercer la ciencia, técnica, arte o disciplina de que se trate, o acreditar plenamente los conocimientos correspondientes a la disciplina sobre la que deba dictaminar cuando de acuerdo con las normas aplicables no necesite título o cédula profesional para su ejercicio;
- IV. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- V. Aprobar el curso de ingreso, formación inicial o básica que establezcan las leyes de la materia en la Federación o en las entidades federativas que correspondan;
- VI. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
- VII. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables;
- VIII. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo, y
- IX. Presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza.

Perfil para la función policial

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;
- II. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
- III. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:
 - a. En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, enseñanza superior o equivalente;
 - b. Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente;
 - c. En caso de aspirantes a las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica;
- V. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación;
- VI. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
- VII. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
- VIII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- IX. No padecer alcoholismo;
- X. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- XI. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- XII. Cumplir con los deberes establecidos en esta Ley, y demás disposiciones que deriven de la misma;
- XIII. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

88

De conformidad con los artículos 55 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los *requisitos de permanencia* son los siguientes:

Personas que desarrollan la función ministerial y pericial

- I. Cumplir los requisitos de ingreso durante el servicio;
- II. Cumplir con los programas de profesionalización que establezcan las disposiciones aplicables;
- III. Aprobar las evaluaciones que establezcan las disposiciones aplicables;
- IV. Contar con la certificación y registro actualizados a que se refiere esta Ley;
- V. Cumplir las órdenes de rotación;
- VI. Cumplir con las obligaciones que les impongan las leyes respectivas, y
- VII. Los demás requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.

Personas que desarrollan la función policial

- I. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;
- II. Mantener actualizado su Certificado Único Policial;
- III. No superar la edad máxima de retiro que establezcan las disposiciones aplicables;
- IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:
 - a. En el caso de integrantes de las áreas de investigación, enseñanza superior, equivalente u homologación por desempeño, a partir de bachillerato;

- b. Tratándose de integrantes de las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente;
- c. En caso de integrantes de las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica;
- V. Aprobar los cursos de formación, capacitación y profesionalización;
- VI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
- VII. Aprobar las evaluaciones del desempeño;
- VIII. Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen, conforme a las disposiciones aplicables;
- IX. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- X. No padecer alcoholismo;
- XI. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo;
- XII. Someterse a exámenes para comprobar el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- XIII. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- XIV. No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días dentro de un término de treinta días, y
- XV. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Dichos requisitos se encuentran replicados en las convocatorias respectivas para ingreso a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Se adjuntan las convocatorias emitidas durante 2019.

Si bien la elaboración de perfiles es competencia de un órgano federal, de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dichos perfiles se plasman en el Programa Rector de Profesionalización de este instrumento se derivan los Programas de Formación Inicial para las y los servidores públicos referidos.

[C1- I I-PGJ-IF Convocatoria Perfiles de MP, Peritos y Policías](#)

De ellos se desprende que para cada función existe un perfil de ingreso que debe fortalecerse con la formación impartida y cumplir con el perfil de egreso, éstos son los siguientes:

Perfil de ingreso de personas que desarrollan la función ministerial

Requisitos formales:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- Contar con título de licenciatura en Derecho, expedido y registrado legalmente, y con la correspondiente cédula profesional y haber obtenido promedio mínimo de 8.0.
- En el caso de los varones, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
- No tener antecedentes penales, ni procedimientos administrativos en trámite o con sanción.
- Aprobar el proceso de evaluación de control de confianza.
- Aprobar el examen de conocimientos generales.
- Tener disponibilidad para viajar y cambiar de residencia.
- Sustentar y acreditar el concurso de oposición, en los términos que señalen las disposiciones aplicables.

Requisitos deseables:

- Experiencia mínima de un año, en áreas de procuración de justicia, defensoría pública y/o poder judicial, donde esté operando el sistema de justicia penal.
- Haber cursado taller, diplomado o curso en el sistema de justicia penal o mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Contar con formación académica universitaria sólida en el tema del sistema de justicia penal.
- Conocimiento y manejo de un idioma distinto al español.

Formación y conocimientos previos:

- Sólida formación académica en Derecho.
- Conocimiento de derecho penal.
- Conocimiento en la normativa penal y procedimental aplicable.
- Conocimientos sobre derechos humanos.
- Nociones básicas de actividad ministerial.
- Nociones básicas sobre actos de molestia y actos privativos.
- Nociones básicas del juicio de amparo.
- Manejo básico de paquetería de Microsoft Office, medios electrónicos e internet.

Habilidades requeridas:

- Comprensión de lectura.
- Capacidad de argumentación e interpretación jurídica.
- Dominio de la información (poder ubicar circunstancias de tiempo, modo y lugar).
- Capacidad de analizar y resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Capacidad de adaptación.

Otras:

- Facilidad para enfrentar el conflicto y generar soluciones.
- Facilidad para establecer de relaciones interpersonales y trabajar en equipo.
- Comportamiento ético.
- Apego a normas y valores.
- Adaptación a cambios frecuentes de horarios, lugares y condiciones de trabajo.
- Tolerancia a la presión.
- Iniciativa.
- Sentido de responsabilidad y colaboración.
- Discreción y confiabilidad.
- Vocación de servicio.

Perfil de egreso de personas que desarrollan la función ministerial

Al egresar el aspirante será capaz de:

- Desempeñar la función legal de dirección, conducción y mando de la investigación de un hecho criminal.
- Emitir determinaciones respecto al ejercicio de la acción penal.
- Establecer la persecución penal y sustentar la acusación ante el órgano jurisdiccional.
- Aplicar en el ámbito de sus competencias la ley penal sustantiva y adjetiva al caso concreto, así como las ciencias y disciplinas auxiliares, mediante el uso de métodos, técnicas y estrategias legales y valores adquiridos durante su formación, con base en la ética, el juicio reflexivo y analítico en el ámbito de la procuración de justicia.

- Regir su actuación bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Ejercer la dirección, conducción y mando de la investigación.
- La persecución penal y sustentar la acusación ante el órgano jurisdiccional.
- Determinación respecto al ejercicio de la acción penal.

Perfil de ingreso de personas que desarrollan la función pericial

- Contar con estudios concluidos de enseñanza superior o equivalente (Arts. 88 LGSNSP y 36 LOPGR).

Habilidades

- Investiga y soluciona problemas.
- Toma decisiones en el momento adecuado hacia la solución de problemas.
- Se comunica de forma oral y escrita.
- Razona de forma lógica sobre los asuntos del trabajo pericial.
- Trabaja en equipo de forma creativa e innovadora.
- Ejerce un liderazgo efectivo con los equipos de trabajo de su responsabilidad.
- Utiliza y aprovecha de manera adecuada los recursos asignados para su trabajo.
- Coordina su propio trabajo con el de otras personas para el logro de objetivos en común.
- Tiene capacidad de juicio.
- Tiene madurez emocional y profesional para manejar asertivamente las presiones en diferentes entornos profesionales.

91

Actitudes

- Asertividad.
- Competitividad.
- Se apega a las normas.
- Colabora.

Valores

- Interés público.
- Respeto.
- Respeto a los derechos humanos.
- Igualdad y no discriminación.
- Equidad y género.
- Entorno cultural y ecológico.
- Integridad.
- Cooperación.
- Liderazgo.
- Transparencia.
- Rendición de cuentas.

Perfil de egreso de personas que desarrollan la función pericial

Al egresar el aspirante será capaz de:

- Desempeñar la función pericial, desde su área de especialización y participar de la investigación de un hecho criminal bajo el mando del ministerio público.
- Asumir sus facultades de investigación dentro de la rama pericial que le corresponda.
- Participar en la construcción de la Teoría del Caso.
- Participar en la investigación de un hecho delictivo y sugerir la práctica de pruebas periciales idóneas y pertinentes para el esclarecimiento del caso.
- Identificar los límites legales que corresponden a su actuación como perito dentro de la investigación de un hecho delictivo.
- Regir su actuación bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Perfil de ingreso de personas que desarrollan la función policial

Requisitos formales:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Acreditar con título y cédula profesional, que se han concluido los estudios correspondientes a educación superior y haber obtenido promedio mínimo de 8.0.
- III. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
- IV. No tener antecedentes penales ni procedimientos administrativos en trámite o con sanción.
- V. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y de competencias profesionales;
- VI. Sustentar y acreditar el concurso de ingreso;
- VII. Tener disponibilidad para viajar y cambiar de residencia;
- VIII. Seguir y aprobar los cursos de formación;
- IX. Sustentar y acreditar el concurso de oposición, en los términos que señalen las disposiciones aplicables.

92

Requisitos deseables:

- Excelente estado de salud y condición física;
- Conocimiento y manejo de un idioma distinto al español.

Formación y conocimientos previos:

- Sólida formación académica en el área de su competencia.
- Nociones básicas de derecho penal.
- Conocimientos sobre derechos humanos.
- Nociones básicas de actividad policial.
- Manejo básico de paquetería de Microsoft Office, medios electrónicos e internet.

Habilidades requeridas:

- Comprensión de lectura.
- Capacidad de argumentación.
- Dominio de la información (poder ubicar circunstancias de tiempo, modo y lugar).
- Capacidad para analizar y tomar decisiones en situaciones críticas o bajo estrés.
- Capacidad de adaptación.

- Facilidad para establecer relaciones interpersonales y trabajar en equipo.
- Comportamiento ético.
- Apego a normas y valores.
- Adaptación a cambios frecuentes de horarios, lugares y condiciones de trabajo.
- Tolerancia a la presión.
- Iniciativa.
- Sentido de responsabilidad y colaboración.
- Discreción y confiabilidad.
- Vocación de servicio.

Perfil de egreso de personas que desarrollan la función policial

Al egresar el aspirante será capaz de:

- Desempeñar la función de titularidad de la investigación de un hecho criminal bajo el mando del ministerio público.
- Asumir la titularidad de la investigación de campo.
- Participar en la construcción de la teoría del caso.
- Planificar la investigación y proponer las líneas a seguir.
- Sugerir los actos de investigación idóneos y pertinentes para el esclarecimiento de un hecho delictivo.
- Identificar los límites legales que corresponden a su actuación como policía de investigación.
- Regir su actuación bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

93

Debido a que los perfiles definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no cuentan con perspectiva de género, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a través del Instituto de Formación Profesional, introduce dentro de los aspectos básicos en la formación inicial y de profesionalización temas sobre género y derechos humanos con el fin de fortalecer las capacidades que deben tener las y los servidores públicos para desempeñar sus funciones y garantizar una atención eficaz y eficiente hacia las mujeres.

A continuación, se señalan algunos de los temas:

- Principio de igualdad y no discriminación.
- Lenguaje inclusivo.
- Enfoques diferenciados y grupos en situación de vulnerabilidad.
- La comunidad LGTBTTIQ.
- Los derechos de la infancia
- Derechos de las mujeres.
- Derechos de las personas con discapacidad.
- Derechos de los adultos mayores.

La PGJ refiere también que la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada el 5 de febrero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dispuso que el Ministerio Público de la Ciudad de México se organizará en una Fiscalía General de Justicia como un organismo público autónomo que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios, contando con la atribución de

establecer un servicio profesional de carrera, con reglas para la selección, ingreso, formación, promoción y permanencia de las personas servidoras públicas.

Añade que el 14 de febrero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Transición de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que prevé la creación de una Comisión Técnica de Transición, que deberá:

- Diseñar el curso intensivo de capacitación para personas aspirantes a Fiscales para que las y los aspirantes adquieran las habilidades necesarias para el encargo,
- Establecer las bases para seleccionar al resto del personal sustantivo, operativo y administrativo de la Fiscalía; así como para la selección y capacitación de la policía de investigación y peritos,
- Aplicar cuando proceda en el proceso de capacitación los instrumentos normativos y técnicos emitidos por los órganos competentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública,
- Señalando que el Plan de Transición debe comprender una estrategia específica respecto al personal en activo y al reclutamiento de nuevos talentos, que contemple a su vez esquemas de formación inicial, certificación, capacitación, desarrollo y gestión del cambio.

Por lo anterior, la Procuraduría señala que es necesario tomar en cuenta los instrumentos jurídicos de orden federal y local aplicables a los mecanismos de ingreso y permanencia del personal de la misma, incorporando elementos que garanticen que los perfiles cuenten con las aptitudes y competencias adecuadas para la prestación de un servicio de calidad a las personas que acuden a la institución.

En este sentido, el ente público refiere que será a partir de la emisión y entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Fiscalía, que podrá establecerse la ruta para garantizar materialmente los preceptos normativos en materia de selección, ingreso, formación, promoción y permanencia de las personas servidoras públicas.

Para la medición del desempeño de los perfiles, la Procuraduría estima indispensable conocer las determinaciones de la Comisión Técnica de Transición de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como de las disposiciones que se establezcan en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia.

Asimismo, es importante precisar la PGJ con el fin de cumplir con los perfiles emitidos y actualmente vigentes para 2019, cuenta con un presupuesto autorizado de \$710,000.00 (setecientos diez mil pesos 00/100 M.N.), destinado para la capacitación para la atención de alerta de violencia de género contra las mujeres de la Ciudad de México, a través de la impartición de cursos, entre otros, en materia de:

- I. Contención emocional “crecimiento personal para el desarrollo profesional”,
- II. Atención a la violencia contra las mujeres,
- III. Violencia familiar (proceso familiar)
- IV. Protección y atención a víctimas de trata de personas
- V. Aplicación de estándares de prueba
- VI. Formación especializada para la atención a niñas y niños víctimas de violencia

Por lo que hace a continuar capacitando a las personas servidoras públicas en las materias de derechos humanos y perspectiva de género, además de lo ya señalado líneas arriba, la Procuraduría trabaja en la capacitación de las personas servidoras públicas con el fin de mejorar los servicios que brinda, y construir o fortalecer las capacidades en el personal sustantivo, por lo que ha implementado una línea de trabajo en capacitación en materia de derechos humanos y

perspectiva de género, a través de la Dirección General de Derechos Humanos, y al respecto informa que se han llevado a cabo las actividades siguientes:

Curso	Población objetivo	Especialistas	Total de asistentes	M	H
Incorporación de la Perspectiva de Género en la Procuración de Justicia	Personal de la PGJ CDMX	Especialistas internos.	204	107	97
Indicadores de riesgo de muerte	Personal de la PGJ CDMX	Especialistas internos	59	37	22
Conversatorio Procuración de Justicia, derechos humanos y perspectiva de género.	Personal de la PGJ CDMX	Especialistas de la UNAM, Secretaría de las Mujeres, Centro CDH Vitoria A.C.	392	227	165
Conversatorio Procuración de Justicia, derechos humanos y perspectiva de género.	Población en General.	Especialistas de la UNAM, Secretaría de las Mujeres, Centro CDH Vitoria A.C.	307	153	154
Total			962	524	438

95

Para el ingreso, profesionalización y permanencia de las personas servidoras públicas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Instituto de Formación Profesional desarrolla diversos contenidos de las actividades de capacitación atendiendo a la solicitud de las áreas o bien respondiendo a las problemáticas en materia de procuración de justicia que enfrenta la Ciudad.

A continuación se señalan los cursos y los módulos que incluye cada uno de ellos.

Curso Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género.

Módulo	Contenido Académico
1	Lógica y Argumentación Jurídica
2	Derechos Humanos y Género
3	Igualdad Estructural y Perspectiva de Género
4	Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género
5	Acceso a la Justicia y Reparaciones con Perspectiva de Género

Curso Atención de Casos de Violencia Familiar con Perspectiva de Género.

Módulo	Contenido Académico
1	Desarrollo de habilidades para el trabajo con personas víctimas de violencia familiar (mujeres, niñas, niños adolescentes, personas adultas, etc.).
2	Enfoque de derechos humanos y análisis de contexto

Módulo	Contenido Académico
3	Igualdad y no discriminación. perspectiva de género e interseccionalidad de la discriminación
4	Debido proceso, acceso a la justicia y reparación en casos de violencia familiar
5	Prevención, medidas precautorias y de protección
6	Teoría del delito. análisis de los delitos relacionados con violencia familiar
7	Metodología para elaborar líneas de investigación en casos de violencia familiar.
8	Legítima defensa frente a la violencia familiar y de género

La Función Policial con Perspectiva de Género.

Módulo	Contenido Académico
1	Género y Derechos Humanos
2	La violencia contra las mujeres y la respuesta Estatal
3	El Acceso a la justicia de las mujeres y la función policial dentro del Proceso Penal Acusatorio Adversarial y Oral
4	La investigación Policial
5	Práctico Análisis de casos

Estos módulos buscan que las y los participantes adquieran conocimientos básicos sobre la perspectiva de género en el contexto de la función policial y la política pública, permitiendo además identificar las causas más profundas y los patrones estructurales en los que se sustenta un posible delito de violencia de género; y al situarse ante un caso que reúna las características, activen todos los recursos necesarios, aun cuando se haga de manera preventiva o sólo se tenga sospecha; así como fortalecer las capacidades de atención de las víctimas, sus familias y redes de apoyo.

Para conformar la plantilla docente, se realizó una convocatoria abierta a través de las redes sociales de la PGJ CDMX y página web a feministas, organizaciones de la sociedad civil, universidades, académicas y personas con experiencia en temas de procuración de justicia para mujeres, se recibieron 102 postulaciones. Se realizó una revisión de sus perfiles considerando criterios como su experiencia en los temas de procuración de justicia, conocimiento sobre la función de la policía de investigación, conocimiento en género, derechos humanos, situación de la violencia en el contexto de la Ciudad de México, entre otros. El resultado fueron 24 perfiles que cumplieron los requisitos para impartir los módulos.

La actividad inicio el 21 de octubre de 2019 y se espera que concluya el 31 de diciembre. La meta de personas servidoras públicos a capacitar es de 2 200 policías de investigación en tres generaciones con 22 grupos cada una, de las cuales se espera que sean capacitados 1980 hombres y 210 mujeres.

Los resultados obtenidos hasta el 22 de noviembre de 2019 son los siguientes:

Primera generación.

En la primera generación se inscribieron 818 personas, de las cuales 668 asistieron a alguna clase presencial, aprobaron satisfactoriamente el curso 642 (156 mujeres y 486 hombres) y 176 no aprobaron. Del total de personas 626 son personal policial y 16 personal administrativo.

Respecto a la encuesta de satisfacción del curso destacan los siguientes resultados:

1. Del total de las encuestas realizadas a las personas participantes en tanto a la satisfacción del curso en general, el 68% considera como buena capacitación, 30% regular y 2% no contestó

Curso Investigación del delito de feminicidio

Módulo	Contenido Académico
1	Género y Derechos Humanos
2	Acceso a la Justicia y la violencia contra las mujeres
3	El Feminicidio
4	La investigación ministerial del Feminicidio
5	Práctico Análisis de casos

Curso El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Procuración de Justicia

Módulo	Contenido Académico
1	Enfoque de derechos humanos de las mujeres para el acceso a una vida libre de violencia.
2	Convenciones internacionales para erradicar la discriminación hacia las mujeres.
3	Marco legislativo y jurídico nacional y local.
4	Análisis de contexto para los casos de violencia hacia las mujeres.
5	Servicio público con perspectiva de género para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

97

Curso Función Policial con Perspectiva de Género, dirigido a policías de investigación.

Módulo	Contenido Académico
1	Violencia de género y función policial
2	Contexto social y violencia de género
3	Investigación policial de delitos relacionados con violencia de género
4	Herramientas de primer contacto ante delitos por violencia de género

Durante el 2019, también se realizaron las actividades siguientes:

- Curso Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género. Dirigido en general al personal de la Procuraduría. 66 participantes, 36 mujeres y 30 hombres.
- Curso Atención de Casos de Violencia Familiar. Dirigido al personal ministerial y pericial de la Procuraduría. Participantes 16, de los cuales 10 son mujeres y 6 hombres
- La Función Policial con Perspectiva de Género. Dirigido al personal policial de la Procuraduría. Participantes 50, de los cuales 10 son mujeres y 40 hombres
- Curso Investigación del delito de feminicidio. Se tiene contemplado para noviembre y diciembre llevar a cabo cuatro grupos de dicha capacitación
- Curso El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Procuración de Justicia. Dirigido a personal ministerial, policial, pericial y administrativo. 628 participantes, 234 son hombres y 394 son mujeres.
- Curso Función Policial con Perspectiva de Género. Dirigido a Policías de investigación. La actividad inició el 21 de octubre de 2019 y se espera que concluya el 31 de diciembre. La

meta de servidores públicos a capacitar es de 2 200 policías de investigación en tres generaciones con 22 grupos cada una, de los cuales se espera que sean capacitados 1980 hombres y 210 mujeres.

[C1-III-PGJ-IFP. Acciones Permanentes de Capacitación](#)
[C1-II-PGJ-IFP. Temas básicos formación y profesionalización](#)

Por otro lado, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, DIF** Ciudad de México solicitó a la Secretaría de las Mujeres, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones y al Instituto Politécnico Nacional cursos de capacitación en materia de violencia de género y perspectiva de género para su personal.

Curso	Participantes		
	Mujeres	Hombres	Total
Género y Derechos Humanos (CNDH)	16	2	18
"Construcción de Cultura de Paz a través de la Resolución No violenta de Conflictos	14	2	16
Violéntometro (IPN)	9	3	12
Atención Psicológica y Reeducativa a hombres generadores de violencia	48	12	60
Acoso Laboral (SEMUJERES)	8	3	11
Género y Derechos Humanos (SEMUJERES)	11	3	14
Género, Equidad y Consumo de Sustancias Psicoactivas hacia la prevención y atención integral (IAPA)	4	1	5
Total	110	26	136

98

[C1 I SEMUJERES DIF Evaluación final curso PAAS](#)
[C1 I SEMUJERES DIF Evaluación curso PAAS](#)
[C1 II SEMUJERES DIF Ev.de Satisfacción](#)

Por su parte, la **Secretaría de Salud de la Ciudad de México**, con el propósito de medir el desempeño de los Servicios Especializados para la Prevención y Atención de la Violencia de Género (SEPAVIGE), se diseñó una cédula para evaluar la percepción de la población usuaria, misma que se aplicará a todas las mujeres partir del mes de enero del 2020.

[C1-I II-SEDESA-Cédula de Satisfacción](#)

Referente a las acciones en materia de sensibilización y capacitación, a través de la Actividad Institucional de Prevención y Atención de la Violencia de Género SEDESA realizó las siguientes capacitaciones:

Curso	Población objetivo	Número de personas participantes	Mujeres	Hombres
Género en salud, No Discriminación, Interculturalidad, Derechos Humanos y Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual	Personal de salud de las unidades médicas	1900	1492	408

Curso	Población objetivo	Número de personas participantes	Mujeres	Hombres
Género, Derechos Humanos y no Discriminación	Personal de vigilancia de las unidades médicas (Policía Auxiliar)	540	159	381
NOM-046-SSA-2005	Personal de salud de las unidades médicas	232	186	46
Atención de enfermería para las mujeres víctimas de violación sexual	Personal de enfermería adscrito a los servicios de urgencias de las unidades médicas.	30	27	3
Atención Médica para las Mujeres víctimas de Violación Sexual (Profilaxis de emergencia e Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE)	Personal Médico, de Psicología y de Trabajo Social de las unidades de salud.	38	28	10
Total		2740	1892	848

La **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, realiza acciones de capacitación inicial para todo el personal de nuevo ingreso. De esta forma, se busca que, desde la instrucción inicial, a través del Curso Básico de Formación Policial, de manera transversal se incluya en la capacitación el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, por lo cual es una instrucción que dicha perspectiva sea considerada en la matrícula curricular de todos los planes y programas que imparte la Universidad de la Policía.

Así, de agosto a octubre de 2019, 723 nuevas personas servidoras públicas, adscritas a áreas operativas, concluyeron el Curso Básico de Formación Policial. De ellos, el 45% son mujeres policías.

Entre las asignaturas que cursan los elementos de nuevo ingreso se encuentran las materias de perspectiva de género, cultura de legalidad y derechos humanos, además de los protocolos de actuación policial en materia de violencia de género, con el fin de contribuir a la disminución y erradicación de la violencia de género al interior de la corporación y en las labores policiales.

C1-I II-SSC-Cursodeformaciónbásica

Por otro lado, la SSC CDMX, fomenta la capacitación de sus elementos de forma integral y promueve su profesionalización mediante formación especializada en temas de seguridad cuyos planes de estudios incluyen temas de derechos humanos, incluyendo los derechos de las mujeres, como lo disponen los artículos 59, 82, 93, 95 y 96 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Acorde a lo señalado en la fracción I del artículo 53 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el modelo de cuerpos policiales se establece en razón del tramo de responsabilidad mismo que se divide en: *Policía Preventiva, Policía Auxiliar, Policía de Tránsito, Policía Bancaria e Industrial; Policía Cívica y Cuerpos Especiales.*

Para efectos de formación inicial, los elementos que integran la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial cuentan con sus propias unidades administrativas de reclutamiento y formación policial, y el resto de Agrupamientos se profesionaliza en la Universidad de la Policía de la CDMX.

Ésta, desarrollará procesos de capacitación que fortalezca las competencias de las y los integrantes de la policía de manera permanente, continua y progresiva en torno al conocimiento y respeto de los derechos humanos, así como las libertades fundamentales de las personas.

A continuación se muestra las acciones de capacitación con perspectiva de género impartida de julio a octubre de 2019 y que contaron con un recurso autorizado de \$ 619, 436.00.

Mes	Nombre de la capacitación	Participantes		
		Mujeres	Hombres	Total
Julio	Taller "Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género y Grupos Vulnerables"	264	1289	1553
Agosto	Taller "Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género y Grupos Vulnerables"	269	1314	1583
	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad de Grupos en Situación de Vulnerabilidad	15	78	93
	Curso de Formación Inicial Básico Equivalente	77	106	183
Septiembre	Curso de Formación Inicial Básico Equivalente	200	220	420
Octubre	Curso de Formación Inicial Básico Equivalente	55	65	120
Total		880	3072	3,952

[C1 III-SSC-Protocolo actuación género](#)
[C1 III-SSC-Fortalecimiento grupos vulnerabilidad](#)

100

Como ya se comentó, las Policías complementarias cuentan con su propio esquema de capacitación. En ese sentido, la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial en colaboración con la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, capacita 623 elementos operativos anualmente, para fortalecer los conocimientos del personal en materia de género, movilidad, cultura institucional, comunicación incluyente y prevención y atención del acoso sexual.

[C1 III-SSC-Género DGDH](#)

Las personas instructoras en derechos humanos adscritos a la Dirección General de Derechos Humanos, durante el proceso de retroalimentación, comentan que, por parte de los elementos operativos de la PBI, una notoria resistencia inicial al tema de género. Sin embargo, tras recibir la perspectiva de las víctimas de violencia de género y sensibilizarlos respecto al tema, advirtieron un cambio de visión en ellos. En todos los casos, las personas servidoras públicas con funciones de seguridad reprueban los casos de violencia en contra de mujeres que han sido cometidos por fuerzas policiales.

Por su parte, la Policía Auxiliar, en colaboración con la SEMUJERES, Escuela de Administración Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX (COPRED), Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación (CONAPRED), impartieron entre el 1° de julio al 15 de noviembre de 2019, diversos cursos, pláticas y conferencias en materia de equidad de género y en Derechos Humanos al personal operativo. En estas capacitaciones contaron con la participación de 5256 policías (1460 mujeres y 3796 hombres).

Del mismo modo, en los procesos de promoción, ascenso y reintegro en la carrera policial se busca incorporar criterios que permitan fomentar que las y los policías que aspiren a participar en esos procesos también sean evaluados desde el punto de vista sus antecedentes laborales, para ello la Dirección General de Carrera Policial en seguimiento a las convocatorias de esos procesos requieren antecedentes a las Direcciones Generales de Derechos Humanos y Asuntos Internos, con la finalidad de saber si tienen algún antecedente de responsabilidad administrativa o por violación a derechos humanos en cuyo caso se valora dicha información para considerar su posibilidad de promoción, ascenso y reintegro.

[C1-I II-SSC-Ascenso PBI,](#)
[C1-I II-SSC-Grado inmediato,](#)
[C1-I II-SSC-Otorgamiento condecoraciones](#)
[C1-I II- Reingreso policia](#)

Por su parte, la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**, realizó un Diagnóstico de necesidades de capacitación entre el personal con el fin de diseñar contenidos que fortalezcan las capacidades de las servidoras y los servidores públicos de la Dirección de Atención Social y Ciudadana con la finalidad de que ejerzan el servicio público desde las perspectivas de género y de derechos humanos de las mujeres.

La Secretaría capacitó sobre el Modelo Único de Atención y Cédula de Registro Único a mandos medios y superiores, responsables de áreas de atención adscritos a la Dirección de Atención Ciudadana, con el objeto de que cuenten con elementos de orientación sobre los servicios y sedes de atención a la violencia.

En el marco de las reglas de operación de algunos de los Programas de SIBISO, se incorporará un apartado especial para fortalecer las acciones en el Programa de Atención a Personas en Situación de Calle y Migrantes así como de protección a niñas, niños y adolescentes y de alguna forma, además de aquellas que contribuyan a la reducción de la condición de vulnerabilidad que vive cada mujer en riesgo de violencia feminicida.

La **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**, solicitó a la Secretaria de las Mujeres impartiera capacitación para personal operativo y personal estructura, en las Dirección General de Ejecutiva de Justicia Cívica y la Dirección General de Servicios Legales, en los que se abordaron los temas: Sensibilización Básica en Equidad de Género, Igualdad laboral y no Discriminación. Asimismo se realizaron acciones de actualización en la normatividad aplicables a los procesos de capital humano, del 14 al 24 de octubre.

Asimismo, personal de la dependencia participó en los meses de septiembre y octubre en cursos de lengua de señas mexicanas, de actualización en materia civil y su aplicación en juicios orales y de igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad, procesos en los que participaron un total de 130 personas (68 mujeres y 62 hombres).

Proyecta la realización de cursos de capacitación para personas servidoras públicas que trabajan con la ciudadanía cuyos contenidos correspondan a: respeto a los derechos humanos de las mujeres, la dignidad e integridad de las mujeres, valor y equidad de género; posteriormente en el mes de diciembre evaluará el desempeño de las funciones del personal capacitado a través de encuestas aplicadas a la ciudadanía que atiendan.

Asimismo, implementará un cuestionario de opción múltiple con el que se pueda mejorar la atención ciudadana identificando los deseos de la persona usuaria, promoviendo el respeto, buen trato y el uso de lenguaje claro.

También sobre acciones de capacitación, la **Secretaría de Cultura** llevó a cabo cursos en materia de prevención de la violencia, prevención de embarazo en adolescentes y Educación Integral en Sexualidad, dirigido a las personas servidoras públicas adscritas a las Escuelas de la Dirección Académica. Asimismo, el personal de la dependencia formó parte del Curso de capacitación "Construcción de una Cultura de Paz a través de la resolución no violenta de conflictos" impartido por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

C1.1.1 SEMUJERES SECULTURA. Oferta de capacitación

En este tenor, las Alcaldías también han llevado a cabo acciones en materia de capacitación para fortalecer las capacidades de su respectivo personal como las que a continuación se señalan:

Alcaldía Azcapotzalco, impartió dos cursos en materia de "Género y Derechos Humanos", realizó el taller en "Prevención y Atención al Acoso Sexual" y dos cursos sobre "Una vida libre de violencia para las mujeres".

La Alcaldía Gustavo A. Madero, realiza procesos de capacitación y pláticas sobre prevención de la violencia en niñas y mujeres.

La Alcaldía Gustavo A. Madero, realiza procesos de capacitación y pláticas sobre prevención de la violencia en niñas y mujeres.

En coordinación con las LUNAS de SEMUJERES, la **Alcaldía Iztacalco**, realizó un proceso de capacitación en materia de género para asesores y asesoras del Programa de Apoyo Integral a la Mujer por la Equidad (PAIME) y para personas servidoras públicas, 24 personas participaron en el proceso (18 mujeres y 6 hombres).

Alcaldía Iztapalapa, hasta Septiembre de 2019, llevó a cabo 25 acciones de formación en materia de violencia de género a 468 personas servidoras públicas de la Alcaldía.

La **Alcaldía Magdalena Contreras**, en el mes de octubre y noviembre llevó a cabo cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos, No discriminación y Discapacidad, los cuales son impartidos por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y van dirigidos en esta primer etapa a personas servidoras públicas adscritas a la Subdirección de Educación Física, Deportes y Apoyos Logísticos de la Alcaldía. Además ha instruido al personal para que participen en los cursos en línea que ofrece la SEMUJERES.

SÉPTIMA CONCLUSIÓN

Autoridades Involucradas: Procuraduría General de Justicia, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Acciones realizadas:

El 19 de febrero de 2019, DIF Nacional y Local con la PGJ suscribieron un Convenio de Colaboración que tiene como objeto coordinar acciones encaminadas a la protección y restitución

integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, relacionados en averiguaciones previas o carpetas de investigación de las que conoce la PGJ, mediante asistencia técnica para diseño de protocolos o instrumentos de operación y profesionalización, basados en estándares internacionales, así como en el acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes e los Centros de Asistencia social, a efecto de regularizar su situación jurídica, y la restitución de su derecho a vivir en familia a través de la reintegración o adopción.

C7-II-PGJ-SAVDySC. Convenio PGJ-DIF

Busca mejorar el proceso de canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas y en conflicto con la ley penal, así como fortalecer los procesos de adopción, el cual han venido aplicando.

Asimismo, durante el mes de septiembre, se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales entre la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes de la PGJ de la Ciudad de México y la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Ciudad de México.

El Programa de Protección y Cuidado de Hijas e Hijos de Víctimas de Femicidio será incluido al Plan de Trabajo de la Comisión de Prevención de Todo tipo de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA Ciudad de México para su atención, misma que en el mes de septiembre tuvo su primera mesa de trabajo, cabe precisar que trabajan coordinadamente con el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Las autoridades involucradas en la actividad son la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Congreso de la CDMX, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Cultura.

Cabe destacar que el Plan de Trabajo pretende contribuir al derecho a la protección y cuidado de hijas e hijos de víctimas de feminicidio.

C7 I IV DIF Metodología 1a Sesión comisión prevención NNA

Asimismo es importante hacer mención que el pasado mes de octubre se llevó a cabo la reinstalación de los Sistemas de Protección Delegacionales de los SIPINNA en las Alcaldías, con el fin de que se construyan y apliquen programas en beneficio de las niñas, niños y adolescentes

C9 I IV ME2 DIF Of.Instalación de Sistemas Delegacionales

La PGJ informó que el día 9 de agosto de 2019 fue publicado en la Gaceta Oficial el Acuerdo A/006/2019, por el que se establece el Trámite Administrativo para la Adopción Nacional de Niñas y Niños Expósitos bajo Tutela de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, como parte de la actualización y armonización normativa, alineada a los criterios nacionales y estándares internacionales en la materia. De igual forma, de manera paralela se trabajó en la adecuación y actualización del Manual Administrativo en la parte correspondiente.

Se elaboró el Modelo de Atención Integral para el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas (CETNN), con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y atendiendo al interés superior de la niñez. Desde hace 28 años que inició sus operaciones el CETNN, no contaba con un modelo de atención de niñas y niños documentado; el modelo permite dar certeza a las y los operadores, a la población en acogimiento residencial o cuidados alternativos, así como a la

ciudadanía. Con ello se transita al cumplimiento normativo nacional y estándares internacionales en materia de cuidados alternativos, protección y restitución integral de derechos de la infancia, entre otros. Actualmente se encuentra en la revisión final.

El 17 de septiembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la CDMX el nuevo Reglamento Interno del CETNN que se elaboró para dar cumplimiento al marco normativo nacional y certeza a la población infantil del Centro, al personal y al voluntariado. Una vez elaborado lo revisó el área jurídica de la PGJCDMX y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF, quien debe autorizarlo como lo establece el artículo 111 fracción IV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El antecedente es un Reglamento de 1989, que no armonizaba con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (DOF 04-DIC-2014), ni atendía estándares normativos nacionales e internacionales, por lo tanto no era acorde al actual modelo de atención integral, ni reflejaba el tránsito de un modelo asistencialista a un modelo de protección integral de derechos de Niñas y Niños, que refieren las directrices nacionales e internacionales.

En los Centros de Atención a Víctimas y los Centros de Justicia para las Mujeres se proporciona asistencia psicológica a niñas, niños y adolescentes durante las diligencias ministeriales y judiciales, a fin de salvaguardar su integridad psicoemocional, tomando en consideración el interés superior de la niñez y la adolescencia, el respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género.

Además, la PGJ se ha vinculado con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF) con la finalidad de contar con apoyo técnico para implementar una estrategia de desinstitucionalización de niñas, niños y adolescentes, a fin de obtener y sistematizar resultados a corto y mediano plazo en la adecuación de los procesos de prevención de la separación innecesaria, abordaje de los casos en los que se ha dictado la separación para mejorar las condiciones de cuidado temporal idóneos y la dinamización de la salida de niños y niñas institucionalizados en el CET, para ello será necesario:

- A) Capacitación de los actores involucrados en los estándares dispuestos en las directrices de cuidado alternativo.
- B) Promover la vinculación intersectorial en el marco del sistema integral de protección.
- C) Analizar y supervisar los casos para elaborar circuitos de atención claros y efectivos en materia de protección.
- D) Realizar un ejercicio práctico en el Centro de Estancia Transitoria, que permita sistematizar las buenas prácticas, retos y lecciones aprendidas para futuros ejercicios de réplica del proceso de DI.

Al respecto, el 15 de noviembre se llevó a cabo una reunión de seguimiento con UNICEF y RELAF, en la cual se presentaron avances del diagnóstico instrumental, con el objetivo de compartir el resumen de los hallazgos, retroalimentarlos y acordar los objetivos y principales acciones de la estrategia general a seguir. Además, representantes de ambos organismos, llevaron a cabo una capacitación para el personal adscrito a la Agencia 59 de la Fiscalía Central de Investigación Para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, y para el adscrito al Centro de Estancia Transitoria de Niñas y Niños, en materia de cuidado alternativo residencial, estándares de aplicación y colaboración para la liberación jurídica de las niñas y niños víctimas.

Durante el presente año el personal de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, enfáticamente el del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, recibió formación especializada en protección de derechos de la niñez.

Además de lo anterior, el Instituto de Formación Profesional de la **Procuraduría General de Justicia**, cuenta con una actividad académica vinculada a la atención a menores de edad víctimas directas e indirectas de delitos y/o testigos de hechos de violencia o delitos, o cuando se trate de un adolescente en conflicto con la Ley Penal en la cual se abordan los temas siguientes:

**Intervención Especializada para la Atención de Niñas y Niños
Víctimas del Delito, que hayan tenido Experiencias Traumáticas.**

Módulo	Contenido Académico
1	Introducción al trauma psicológico
2	Trauma del desarrollo
3	Disociación y auto-regulación
4	Apego y trauma
5	Modelo neurosecuencial de recuperación del trauma psicológico
6	Terapia de arte y trauma
7	Modelo de atención informado en trauma
8	Auto-cuidado en las y los trabajadores del refugio

Especialización en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Módulo	Contenido Académico
1	Reconocimiento de NNA como sujetos de derechos humanos
2	Marco jurídico internacional de derechos de niñas, niños y adolescentes y justicia penal juvenil
3	Marco Jurídico Nacional
4	Principios rectores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
5	Contenido del marco normativo. Sistema Integral de justicia para Adolescentes
6	Práctica Forense de audiencias del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
7	Teórico-práctico Mecanismos alternativos de solución de controversias
8	Teórico-práctico soluciones alternas del procedimiento
9	Teórico-práctico de nulidades y medios de impugnación prueba legal y prueba ilícita en el Sistema de Justicia Integral para Adolescentes
10	Teórico-práctico medidas y sanciones. Ejecución de las medidas y beneficios

**Especialización en el sistema integral de justicia penal
para adolescentes orientado a la función policial.**

Módulo	Contenido Académico
1	Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
2	Formación Técnica (Primer Respondiente y posible participación en las etapas del proceso).
3	Formación humana para la atención integral en el Sistema de Justicia Penal Para Adolescentes
4	Uso legítimo de la fuerza

5	Práctico - Audiencias en el Sistema Integral de Justicia
---	--

Especialización en el sistema integral de justicia penal para adolescentes orientado a la función pericial.

Módulo	Contenido Académico
1	Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
2	Fundamentos de la Justicia para Adolescentes
3	La función pericial en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
4	Desarrollo humano del adolescente
5	La Audiencia del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes

En 2019 realizó los siguientes cursos:

Curso	Participantes		
	Mujeres	Hombres	Total
Intervención Especializada para la Atención de Niñas y Niños Víctimas del Delito, que hayan tenido Experiencias Traumáticas	48	2	50
Especialización en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	66	59	125
Especialización en el sistema integral de justicia penal para adolescentes orientado a la función policial	11	40	51
Especialización en el sistema integral de justicia penal para adolescentes orientado a la función pericial	24	21	45
TOTAL	149	122	271

106

Por su parte, el **Tribunal Superior de Justicia**, durante el mes de agosto 2019, impartió el curso "Periciales médicas, psicológicas y de contexto con perspectiva de género y su aplicación en los procesos jurisdiccionales", en el que participaron 18 personas servidoras públicas adscritas a la Dirección Evaluación Psicológica del TSJ. Tienen pendientes dos cursos más dirigidos para peritos forenses.

Asimismo durante septiembre y octubre realizó el taller "Conocimientos interdisciplinarios en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes".

OCTAVA CONCLUSIÓN

La Procuraduría General de Justicia, desde el Instituto de Formación Profesional, ha impulsado acciones de promoción de la salud mental laboral que contribuyan al diseño de una Fiscalía que cumpla con lo establecido en la Norma NOM-035-STPS-218 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, que entra en vigor en octubre del año en curso.

C8-II-PGJ-IFP.Campañas salud mental y trabajo. Personal directivo

En lo que va de 2019, se han implementado acciones de difusión, prevención, capacitación y atención en salud mental, sin contar con un presupuesto específico, sino a través de la suscripción de convenios con instituciones especializadas en psicotrauma y formando en psicología de emergencia.

En la Procuraduría únicamente se cuenta con un área de atención a la salud mental para Policías de Investigación, y no así para el resto del personal sustantivo y no sustantivo que participa en los procesos de procuración de justicia.

Bajo ese contexto, en abril pasado se formó un grupo de trabajo de contención emocional para el desarrollo profesional, como resultado de la necesidad urgente, manifestada por la Subprocuraduría de Atención a Víctimas, la Subprocuraduría de Procesos Centrales y la Dirección General de Servicios Periciales, de implementar acciones de atención a su personal que colabora en áreas críticas.

Como parte de dicho grupo de trabajo, se abrieron grupos de contención para este personal, que son facilitados por psicólogas especializadas. Asimismo, se puso en marcha un programa de especialización para integrar un grupo de Agentes de Salud Mental Laboral, en colaboración con la Subprocuraduría Jurídica y de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos, el cual se lleva a cabo con el apoyo de su personal de psicología de las Unidades de Mediación.

Las acciones han tenido buena respuesta del personal participante y se ha hecho clara la necesidad de continuar y, en su caso, atender una serie de demandas que han surgido, tales como: seguimiento individual en casos que lo requieren; incorporación de herramientas de manejo emocional en todos los niveles de la capacitación y profesionalización, y campaña institucional que contribuya a promover una cultura organizacional de bienestar.

En ese orden de ideas las acciones desarrolladas durante 2019, son las siguientes:

- Campaña de sensibilización en temas de salud mental y trabajo, orientada al personal directivo, en la cual han participado 250 servidores públicos. Se han llevado a cabo cuatro conferencias dictadas por expertos con reconocimiento nacional e internacional. En dicha campaña se contó con las actividades siguientes:
Conferencia 1: Prácticas profesionales resilientes y prevención del desgaste laboral crónico y burnout.
Conferencia 2: ¿Qué es la traumatización vicaria?
Conferencia 3: La salud mental laboral y el trabajo con víctimas o sobrevivientes.
Conferencia 4: La ansiedad y los trastornos del espectro postraumático en profesionales de primera línea y trabajo especializado con víctimas.
- Apertura de 6 grupos de contención emocional donde participan 160 servidores y servidoras públicas de diferentes áreas críticas, con sesiones semanales. El objetivo de dicha acción es ofrecer al personal de la Procuraduría de Justicia de la CDMX un proceso de contención emocional, basado en técnicas de psicoterapia Gestalt humanista y corporal que les permita reconocer y atender sus procesos psicoemocionales vinculados al contexto laboral.

El programa se dividió en 7 sesiones con los contenidos siguientes:

Claves para el autoconocimiento. Tiene como objetivo generar un espacio de encuentro para el reconocimiento de emociones y necesidades que contribuyan al desarrollo y crecimiento personal a través de herramientas psicocorporales

Desgaste emocional. Su finalidad es lograr que las y los participantes reconozcan las sensaciones físicas asociadas a fatiga, a vivir aceleradamente, a síntomas, así como a emociones para hacer consciente el desgaste psicoemocional y a partir de esto brindar ejercicios psicocorporales como herramientas para la atención de este problema.

Componentes de la Incertidumbre. Su fin es lograr que las y los participantes identifiquen las resistencias que presentan en diferentes niveles: corporal, mental y emocional para hacer consciente las consecuencias (como el desgaste emocional) de permanecer en la resistencia y a partir de esto tomar decisiones basadas en el autocuidado.

Resistencias corporales. Que tiene como objetivo que las y los participantes reconozcan sus propios estilos de comunicación mediante una dinámica y que a partir de ahí conozcan y practiquen los pasos de la comunicación asertiva poniéndolos en práctica mediante el modelo de Comunicación no violenta.

Resolución creativa del conflicto. Su finalidad es que las y los participantes conozcan y aprendan a resolver conflictos mediante el método de la Comunicación No Violenta.

Comunicación y asertividad. El objetivo es crear posibilidades inéditas y novedosas que generen en los y las participantes espacios de creatividad y movimiento ante situaciones de incertidumbre donde la angustia, la ansiedad y el miedo detonado por una situación de cambio, les coloca frente a múltiples posibilidades.

Responsabilidad y autocuidado. Su finalidad es que las y los participantes reforzarán la responsabilidad en el autocuidado que se ha trabajado en sesiones anteriores; poniendo énfasis en la responsabilidad del autocuidado visto como un espacio creado por la propia persona para practicar ejercicios de relajación, arraigo, descanso y nutrición con todo y las circunstancias externas llamadas laborales, familiares, etc.

Cierre. Tiene como fin revisar y reforzar los aprendizajes más significativos en la toma de consciencia psicoemocional y corporal a lo largo del proceso de Contención Emocional.

C8-II-PGJ-IFP.Contención Emocional

- Formación de grupo de Agentes de Salud Mental Laboral. Se han especializado a 35 Agentes en burnout, trauma vicario y fatiga por compasión.

El objetivo general es integrar el equipo de Agentes de Salud Mental Laboral de la Procuraduría General de Justicia (en su transición a la Fiscalía), especializados en la prevención e intervención de estrés laboral, burnout y traumatización vicaria, a efecto de que estén en posibilidad de ofrecer alternativas de distensión y fungir como multiplicadores dentro de sus respectivas áreas de trabajo. Se impartieron los módulos siguientes:

1. Salud mental laboral y bienestar psicosocial en las instituciones
2. Estrés laboral: de lo individual a la colectividad
3. Estrategias de intervención grupal, individual y en la colectividad
4. Hacia la construcción de prácticas profesionales resilientes

C8-II-PGJ-IFP. Grupo Agentes de Salud Mental Laboral

- Fortalecimiento del Centro de Atención Psicológica de PDI a través de un programa de formación especializada en psicotrauma y estrategias de salud mental laboral. Tiene como objetivo entrenar un grupo de especialistas en Psicología de alto estrés y situaciones críticas, que atiendan casos de emergencias psicológicas y casos de estrés postraumático como resultado de actividades de alto impacto, capaces de identificar las necesidades

individuales y grupales, desarrollando protocolos de salud mental después de operativos de alto riesgo.

Los módulos de dicho Programa son los siguientes:

1. Introducción al programa de apoyo al compañero.
2. Estrés agudo y postraumático.
3. Técnicas de reprocesamiento de memorias postraumáticas.
4. Modelo informado en trauma.
5. Intervención en crisis policial.
6. Modelos de intervención grupal ante situaciones críticas.
7. Auto-cuidado

C8-II-PGJ-IFP. Formación Especializada en Psicotrauma.

- El programa “Compañero a Compañero” forma a 70 Policías de Investigación y personal de periciales en psicología de emergencia con la finalidad de prevenir afectaciones psicoemocionales por estrés crónico y estrés postraumático, incorporando estrategias de afrontamiento y psicoeducación en el desempeño de sus funciones y en caso de ser necesario, canalizar oportunamente al personal que requiera atención con las áreas especializadas.

Tienen como objetivo brindar herramientas prácticas y efectivas para implementar en la vida operativa acciones de primeros auxilios psicológicos que contribuyan a desactivar reacciones de estrés agudo, estrés crónico y/o estrés post traumático, así como a detectar casos de deterioro psicoemocional en sus compañeros y poder canalizar oportunamente.

109

El Programa de dicha actividad se compone de los módulos siguientes:

- Introducción al programa de apoyo al compañero
- Estrés y trastornos de ansiedad
- Estrés policial
- Intervenciones primarias
- Estrés postraumático
- Comunicación y contención
- Primeros auxilios emocionales

C8-II-PGJ-IFP. Programa “Compañero a Compañero”

Desde la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, durante el presente año se ha implementado el curso de contención emocional, en el que se formó un grupo para cada uno de los Centros de Justicia para las Mujeres con sede en Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan, respectivamente.

DÉCIMA PRIMERA CONCLUSIÓN

La Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares brinda atención especializada para la atención de personas principalmente mujeres, que han acudido a poner en conocimiento hechos que se han cometido en el núcleo familiar, implementándose atención especializada a nivel psicológico, de trabajo social, con intervención de los servicios periciales, lo cual ha trascendido en una

investigación exhaustiva con perspectiva de género obteniéndose como resultado el incremento de los asuntos que se han puesto en conocimiento ante la autoridad judicial, ejercitándose acción penal con el citatorio para la celebración de audiencia inicial, o bien para la conducción a proceso en los casos en que se ha actualizado la hipótesis de prisión preventiva oficiosa por el uso de armas y o instrumentos con medios violentos. Se puede apreciar el incremento, tanto en audiencias iniciales, vinculaciones y suspensiones condicionales al proceso, en la siguiente tabla:

Audiencias fiscalía de procesos en juzgados familiares		
Comparativo del 5 de diciembre al 30 de noviembre por año		
AÑO	2018	2019
INICIALES	289	585
VINCULADAS	212	412
SUSPENSIÓN CONDICIONAL	91	175

DÉCIMA SÉPTIMA CONCLUSIÓN

La **Secretaría de las Mujeres** está en proceso de elaboración del reglamento de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con apoyo del Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

También ha realizado observaciones y sugerencias al Proyecto de iniciativa de la Comisión de Igualdad del Congreso Local mediante el cual se reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y se abroga la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

DÉCIMA OCTAVA CONCLUSIÓN

El Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA), instrumentó desde 1998, un proceso psicoterapéutico especializado para la atención y tratamiento a Agresores de Violencia Familiar, con la finalidad de disminuir la violencia física y psicoemocional contra la pareja, las niñas y niños o cualquier miembro de la familia así como para contrarrestar la violencia contra las Mujeres estipulada en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

En atención a lo anterior implementa sesiones semanales de terapia grupal, con una duración de 2 horas cada una, atendiendo en este proceso a imputados, sentenciados y personas que acuden de manera voluntaria, tanto hombres como mujeres mayores de 18 años, mismas que se proporcionan en las oficinas ubicadas en Calle Dr. Andrade número 103, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

Los objetivos terapéuticos del tratamiento, se basan en un principio reeducativo que postula que gran parte de las conductas desadaptativas que los individuos llegan a presentar en su vida actual, tienen su origen en algún tipo de aprendizaje adquirido en el pasado, por tanto, los objetivos de la psicoterapia se centran en el aprendizaje de nuevas formas de respuesta para enfrentar situaciones de conflicto mediante conductas más adaptativas y con ello, lograr la disminución de las conductas no deseadas.

Las atenciones brindadas en el Centro, del 05 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, son las siguientes:

Descripción del estatus de atención	Total de generadores
Generadores Atendidos en Psicoterapia para ingreso a tratamiento.	302
Generadores integrados a grupo de psicoterapia.	160
Generadores en espera de entrevista y que no cumplieron los criterios de inclusión al tratamiento.	142
Total de Sesiones de Psicoterapia implementadas.*	4541

*Se contabilizan a los usuarios, en cada sesión a la que acuden y se encuentran incluidos los que ya estaban integrados a los grupos previo al 05 de diciembre de 2018.

Cabe destacar que actualmente se encuentran en tratamiento de psicoterapia 130 generadores de violencia.

Por su parte, DIF cuenta con un borrador del Lineamiento interno "Atención reeducativa a hombres generadores de violencia". Asimismo, ha realizado actividades y difusión sobre la no violencia y no discriminación, talleres de igualdad de género, pláticas informativas, talleres reeducativos, asistencia psicológica a hombres que ejercen violencia de género, cine debates, ferias informativas, actividades recreativas, así como jornadas preventivas en cinco Escuelas primarias y en dos Centros de Desarrollo Comunitario DIF: República Española y Cuauhtémoc.

Los temas que abordaron en sus capacitaciones se refieren a la violencia de género, habilidades sociales para la prevención de la violencia, resolución no violenta de conflictos y masculinidades, DIF también llevó a cabo el Foro "Sin DIFerencias Erradicando la Violencia de Género en la Infancia".

En las actividades realizadas participaron un total de 1608 personas (878 mujeres y 730 hombres).

VIGÉSIMA CONCLUSIÓN

Desde Julio de 2019, la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos elaboró los Carteles "Conoce la recomendación CEDAW/C/GC/33", así como el relativo a los "Elementos para Juzgar con Perspectiva de Género", mismos que fueron colocados en las mamparas informativas de los diversos inmuebles de este Tribunal.

Asimismo, reimprimió y distribuyó el "Manual de Comunicación No Sexista. Hacia un Lenguaje Incluyente", el cual fue distribuido entre el personal del TSJ.

En agosto 2019, llevó a cabo la difusión electrónica de "La importancia de juzgar con perspectiva de género" y "elementos para juzgar con perspectiva de género".

Durante septiembre efectuó el "Segundo Ciclo de Conferencias en materia de Género", en el cual participaron distintos especialistas en la materia.

Estas actividades han sido sistemáticas y se realizarán de manera permanente.

Los días 25 de septiembre, 25 de octubre y 25 de noviembre publicarán la Circular CJCDMX 22/2018, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, y que precisa

los elementos mínimos para el “Acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Elementos para juzgar con perspectiva de género”.

El Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, adoptó que como parte del proceso de formación y profesionalización se incluyera en la estrategia de capacitación en materia de delitos de violencia contra de las mujeres lo siguiente:

- Capacitación dirigida a cuatro Unidades, en las que el personal ubique con precisión los delitos que sean de querrela, culposos o requisito equivalente de procedibilidad cuando de su naturaleza se desprenda que implican violencia de género
- Capacitación sobre los delitos de prisión preventiva oficiosa para otras tres unidades.

Este proceso inició el 07 de octubre y concluyó en noviembre de 2019.

El TSJ se coordina con la Secretaría de las Mujeres a través de mesas de la Comisión de Estadística e Indicadores del Comité para Incluir la Perspectiva de Género del Poder Judicial CDMX, una vez que se tengan los indicadores de género, se trabajará con los datos estadísticos para su vinculación, lo cual les permitirá actualizar el Micrositio de la página electrónica del TSJCDMX, lo que en consecuencia emitirá la información relacionada con los montos a que asciende la reparación del daño y si ha sido ejecutado.

ooooOoooo